

Archivo Municipal
de

NOGALES

Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//15.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1904

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 105 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales

Ayuntamiento de Mogales

Año de 1904.

Libro de Actas
de Sesiones del Ayuntamiento

Alcalde Provisorio	Don Amiceto Rebello Plana
1. ^o Teniente	Don Juan Serrano Torres
2. ^o Teniente	Don Juan San Román Torres
Procurador Sindico	Don Francisco Espachero Moringa
Sindico Suplente	Don Francisco Sarmiento Utrera
Regidor 1. ^o	Don Francisco San Juan
Regidor 2. ^o	Don Bartolomé Espachero Moringa
Regidor 3. ^o	Don Pito Ramon Caballo
Regidor 4. ^o	Don Fernando Torres Espachero

[Faint, illegible handwriting on lined paper]



Folio uno

Acta de instalacion del nuevo Ayunt^{to}

En la Villa de Nagales a primero de
Enero de mil novecientos catorce, siendo las
doce de su mañana se constituyo en el salo
de sesiones de esta Casa Municipal y los individuos
de este Ayuntamiento que asistieron, San
Francisco de Asis Fernandez, Sr. Cristobal Casas
aunque San Juan de los Rios Fernandez no compare
ciendo el Concejal que tambien es, Sr. Be-
nigno Ramirez Léal, pero si lo sucesor de su
existencia; lo que han de continuar en el
vicio Sr. Francisco Dominguez Altam, Sr.
Francisco Martin Pariza, Sr. Rito Lamo-
val Caballo y Sr. Fernando Lopez Mendez; y
los nuevamente elegidos en las ultimas
elecciones celebradas, Sr. Quinto de Valle
Blanco, Sr. Sr. Domingo Lopez, Sr. Ma-
nuel Ramirez Léal, Sr. Francisco Lopez Gomez,
y Sr. Pantaleon Hernandez el magio; lo que
la Presidencia de Sr. Alcalde Sr. Rito Lamo-
val Sr. Dominguez, que, por venir a tiempo
de su eleccion debe ser de igual mo-
dero, en lo cargo de Alcalde Presidente
y Concejal y don Antonio de San Sebastian
por abceder, tal; el Sr. Presidente recibio con-
testemente a los elegidos ultimamente, y po-
sio



POAMEX

LIBRO DE EXHIBICION

siguiente, entrego las insignias del cargo que
 obtiene a San Aniceto Rebollo Olvera, que
 segun las antecedentes que obran sobre lo
 mismo, es, al que comparece la Presidencia
 interina suspendiendole al articulo cincuenta y
 tres de la ley municipal, por haber obteni-
 do mayor numero de votos en las Eleccio-
 nes ultimas, y se retiro con todos los can-
 cesales que obran, despues de firmar la
 presente en unida de los que han de con-
 stituir el nuevo Ayuntamiento para el
 bicenio de sus respectivos distritos, de cual
 municipios asen, y con miogo de quince
 dias =

Canal. Juan Aniceto Rebollo

Juan el Prestado
 Juan el Suro

Juan Dominguez

Subcomandante

Herando Carriz

Exilobal Cruz

Exilobal Cruz

Francisco Dominguez

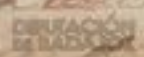
Juan Jose Ramirez

Comandante

Diego Perez

Comandante

Segunda parte: Seguidamente por orden
 del Sr. Presidente interino San Aniceto Rebollo
 Olvera, procedio el infrascripto Secretario a la
 lectura de los antecedentes y tras al circun-
 stancia de haberse verificado el acto, lo Pre-



POAMEX

UNDA DE EXTENADURA

Folio 200

à la elección de Alcalde por papelitos, que
se hizo por cinco minutos la sesión para que
los señores Concejales se pusieran de acuerdo
en la elección de Candidatos.

Recomendados a los cinco minutos se
reunieron de nuevo por la Presidencia
que iba a preceder a la sesión de Alcal
de, se dio principio a ella llamando au
toritativamente todos los Concejales presentes, por
orden de mayor a menor en el número de
votos, en la elección de que preceder; fueron
recomendados a la Mesa de Diputados en la
sesión preparada al efecto en papelitos, des
pués de lo cual se procedió por la Presidencia
al recuento, dando el siguiente resultado.

Aun Donato Rebollo Blanco, siete votos
Don Bartolomé Larrañaga, un voto
Papelitos emitidos en blanco uno —
El número de señores Concejales presentes, cuarenta.

Hecho el recuento a la retación, el Sr. Pri
dente manifestó que siendo el total número
de Concejales que en arreglo a la Ley ha de
constituir el Ayuntamiento municipal, es neci
sario que el Concejal que se elige para el
cargo de Alcalde cuente con mayoría absolu
ta o sea con cinco votos por lo menos en primera
retación; resultando, con mayoría absoluta,
el referido Aun Donato Rebollo Blanco, fue pro
clamado como tal Alcalde. Precedente de este mu
nicipio, después de haberse reunido, se
hizo cargo de la municipalidad por el mismo
que se llama

siendo de los Tenientes de Alcalde de que se de
be componer este Ayuntamiento, según la Ley
municipal, se procedió en la misma for-
ma anteriormente expresada, a la elección de
Primer Teniente de Alcalde, y pedida la votación
y escrutinio dio el siguiente resultado =

San Juan Domingo Torres, cinco votos =

San Juan San Román Torres, dos votos =

Papelitos en blanco dos =

En vista de lo cual, fue proclamado Primer Te-
niente de Alcalde San Juan Domingo Torres, y
pasando a ocupar el puesto que le corresponde,
recibió las insignias propias del cargo.

En igual forma se verificó la elección de
segundo Teniente de Alcalde, y terminada la
votación y escrutinio, resultó con cinco votos
Don Juan San Román Torres, con uno, San
Bartolomé Moravet, con otros Don Francisco San
Torres, y dos papelitos en blanco; siendo procla-
mado Don Juan San Román Torres, y ocupando
su sitio, recibió del Sr. Presidente las insignias
del cargo para que ha sido elegido.

Inmediatamente se procedió en induc-
tivo forma al nombramiento del Procurador
Síndico, y celebrada la votación y escrutinio, o-
currió fide el siguiente resultado = Don Francisco
Moravet elija, seis votos; San Bartolomé
Moravet elija, un voto y papelitos en blanco
dos; siendo proclamado para dicho cargo al referido
Don Francisco el Matamoros Parrica.

A liquidación se voto Procurador Síndico
Suplente Don POAMEX [Stamp] al Propietario, y
en consecuencia se le entregó el cargo.



folio 100

eventuaria, dio el resultado que sigue = San Fran-
cisco de Asis, Ultramar, elata (votos); San Bartolo-
me de Asis, elata, uno, y San Francisco de Asis
dos, otros, papuletas en blancos tres. Fue proclamado
por haber obtenido mayor número de votos.

En este estado, queda constituida y en posesión
de su cargo, que ha de funcionar en el término de
un mes siguientes a la fecha de este decreto, en la
forma siguiente =

Alcalde Presidente Don Antonio Rebello Blanco

Alcalde 1.º Don Juan de los Rios

Alcalde 2.º Don Juan José Romero Torres

Procurador Sindical Don Francisco Martínez Barrio

Procurador Sindical suplente Don Francisco de Asis

Regidor Primero Don Francisco de Asis

Regidor Segundo Don Bartolomé de Asis

Regidor Tercero Don Luis de Asis

Regidor Cuarto Don Fernando de Asis

La Corporación cumplida con la disposición
por el artículo siguiente parte de la misma, en virtud
de la designación de cada uno de los señores
de su nombre, para la celebración de las se-
siones ordinarias y acuerdos de consiguiente y de
de la Constitución del Ayuntamiento al Sr. Gober-
nador Civil de la provincia, por medio de certifi-
cación, letra y de este modo.

Quinto de Asis POAMEX JUNTA DE EXTINCIÓN DE LA TERMINACIÓN

da la siesia inaugural, estendiendose la pre-
 sente, que se publica de leida, la forma los señores
 señores, de que no el Secretario accidental de esta

Dr. Fructos de Aballe

Mor. Martin

Mor. Juan

Juan Dominguez

Beritolauci Mercedes

Juan Jose Navarro

Francisco Ferrer

Jose Antonio

Fernando Escobar

Ramon Villanueva
 Secretario

Extraordinaria del
 1º Enero de 1904.

Presidente
Don Quinto Rebollo Blanco
Señores Causales
Don Juan Dominguez Torres
" Juan Tori Ramirez Torres
" Francisco Martin Prang
" Francisco Domingo Utrera
" Francisco Lopez Torres
" Bartolome Alvarez el Viejo
" Luis Ramon Caballero
" Fernando Gomez Urdaz

En la Villa de Sagunto a primer
 de Enero de mil novecientos
 cuatro; siendo las ocho de la
 noche se reunieron en esta la
 corporacion municipal capital Princi-
 pal de Sagunto de la villa de
 Quinto Rebollo Blanco, los se-
 ñores Causales expresados en el
 margen en mayoria absoluta
 en virtud de la convocatoria
 de la corporacion municipal de
 Sagunto accidental; de la que se
 hizo un acta por el Sr. Presidente, ma-
 nifestando a los señores Causales

que segun la convocatoria, el objeto
 de la sesion era el dar cumplimiento al articulo 2º de
 la ley de Sagunto de 1877. En consecuencia, dada
 lectura del mismo y demas disposiciones pertinentes
 y teniendo a la vista los repartimientos de contribuciones
 que se han hecho en Sagunto, se procedio a formar
 el acta de la sesion.



POAMEX

de las de familia con casa abierta mayores de edad, que en virtud de las Leyes Conciliares, tienen derecho a la elección de la Diputación Provincial para la de su distrito, fijándose en la siguiente forma:

Número	Nombres Concejales	Edad	Lugar de Nacimiento Lugar de Nacimiento Lugar de Nacimiento			
1	D. Oliviato Pifallo Blanco	53	Figueras			
2	D. Juan Dominguez Torres	53	La Crutal			
3	D. Juan José Ramirez Torres	37	Idem			
4	D. Francisco Martorell Pariza	71	Rovellat			
5	D. Francisco Dominguez Utrera	58	Oliva			
6	D. Francisco Garcia Torres	49	La Crutal			
7	D. Bartolome Marañon Magin	48	Idem			
8	D. Dto Samuel Caballo	43	La Crutal			
9	D. Fernando Torres Utrera	48	Idem			
<u>Mayores Contribuyentes</u>						
1	D. Juan Bernabé Figueras	Rovellat	483 14	-	-	483 14
2	D. Juan Dominguez Utrera	La Crutal	324 64	-	-	324 64
3	D. Manuel Torres Torres	Idem	241 70	-	-	241 70
4	D. Manuel Torres Ramirez	Idem	219 94	-	-	219 94
5	D. Manuel Torres Martorell	Idem	63 54	114	-	177 54
6	D. Fernando Ramirez Ramirez	Idem	174 61	-	-	174 61
7	D. Manuel Torres Ramirez	Idem	107 07	-	-	107 07
8	D. Claudio Puente Colera	San XIII	18 37	75	-	90 37
9	D. Juan Dominguez Torres	La Crutal	73 50	-	-	73 50
10	D. Antonio Rodriguez Portal	Figueras	72 37	-	-	72 37
11	D. Manuel Ramirez Rovellat	La Crutal	55 49	-	-	55 49
12	D. Juan Torres Torres	Idem	53 33	-	-	53 33
13	D. Francisco Ramirez Torres	Idem	53 01	-	-	53 01
14	D. Juan Torres Torres	Idem	50 67	-	-	50 67

POAMEX

ATA DE EXTREMADURA

Número	Nombres	Edad	Cuentas de Cuentas		Total
			Municipal	Provincial	
15	Dr. Fernando Torres Rico	Bernalda	27 56	20 -	47 56
16	" Fernando Alvarado	Plaza	2 -	32 -	32 -
17	" Aureliano Amargosa	de Buitrago	21 76	-	21 76
18	" Ricardo Ferrer Meneses	Plaza	31 40	-	31 40
19	" Juan Miguel Torres	de Buitrago	29 89	-	29 89
20	" Ricardo de Bernalda	de Buitrago	25 89	-	25 89
21	" Vicente Romero	de Buitrago	25 71	-	25 71
22	" Antonio Romero	Plaza	9 30	14 -	23 30
23	" Juan José Amargosa	de Buitrago	22 90	-	22 90
24	" Manuel Soto	de Buitrago	8 56	14 -	22 56
25	" María Fernanda	Plaza	5 35	14 -	19 35
26	" Justo Cruz	de Buitrago	-	20 -	20 -
27	" Juan Bernalda	de Buitrago	19 07	-	19 07
28	" Domingo Romero	de Buitrago	30 76	-	30 76
29	" Cecilia Cerezo	de Buitrago	3 56	14 -	17 56
30	" Luis Alvarado	de Buitrago	15 02	-	15 02
31	" Fernando Torres	de Buitrago	14 88	-	14 88
32	" Juan Torres	de Buitrago	14 56	-	14 56
33	" Luis Ferrer	Bernalda	-	14 -	14 -
34	" Juan Antonio Ferrer	de Buitrago	12 49	-	12 49
35	" Baldomero Amargosa	Bernalda	12 71	-	12 71
36	" José Bernalda	de Buitrago	9 77	-	9 77

Ultimada así la lista, los señores concurrentes acordaron, que se saquen copias de la misma para la institución del Ayuntamiento expediente, y copia de otras en la Cabillo de algunos otros de este municipio, y remitir al Sr. Gobernador de Extremadura para su conocimiento.



Folio 100

N.º 0,036,653.

Letra Oficial, según esta mandado.

Eno deficiendose a otras cuentas la concorrencia, el Sr. Presidente levanta la sesión, estudiando lo pendiente que forma los libros asistentes, según certifica.

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Juan Dominguez	Juan Martin
Juan Jose Ramirez	Juan Lopez
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Luis Gamonal	Ramiro Gomez
<i>[Signature]</i>	Ramon Villanar
	<i>[Signature]</i>

Sesion Ordinaria

del día 3 de Enero 1944

Presidente

Don Aniceto Rebollo Blanco

Concejales

Don Juan Dominguez Torres

Don Juan Luis Ramirez Torres

Don Francisco Esteban Ramirez

Don Francisco Dominguez Altora

Don Francisco Luis Torres

Don Esteban Esteban Esteban

Don Luis Ramirez Rebollo

Don Fernando Torres Esteban

En la Villa de Sagunto a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez de la mañana, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Aniceto Rebollo Blanco, los Señores Concejales para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, con asistencia del Secretario accidental Sr. Ramon Villanar el Centro y Sr. Presidente y



POAMEX

TAPA DE EXPEDIENTE

Presidente y

de orden del mismo, se dio lectura de las actas de la
Junta del nuevo Ayuntamiento y Extraordinario
celebradas en firmes de las Comiendas; las cuales
quedaron aprobadas por unanimidad.

Empleados Por el Sr. Presidente, se dio cuenta
de haber fallecido el notario de Salamanca primero
privado, en la Capital de Madrid, o de donde fue comen-
zado por el Ayuntamiento anterior, para gestionar
varios asuntos del municipio, el dignísimo y mal-
hadado Pontano de la Corporación San Benito San-
tales - Primito y Guernos; y que según noticias que
tenia adquiridas como si de dignas habia fallecido
en el Hospital Civil de la provincia, en donde se dis-
puso la casa de sepelio que habia de hacerse al fi-
nado, de acuerdo con el decausado padre del
mismo. Los Srs. Concejales enterados de la fune-
ra noticia, de la que ya tenían conocimiento parti-
cularmente, y después de haber caustado su sentimien-
to por tan terrible pérdida, queriendo dar una pro-
ba del cariño que le profesaban al finado, y en aten-
ción a la brillantez de la vida que llevó por su
este Ayuntamiento y vecinos, durante el tiempo que
desempeñó el cargo; por haberse hecho acreedor en
todo, por unanimidad, acuerdan: Que por este A-
yuntamiento se mande decir una misa de
requiem a las horas por el alma del finado, se pague
de los gastos que la misma ocasionare, en la impre-
sion de Imprentas del Ayuntamiento municipal, fa-
cultando a los señores de este Ayuntamiento que designe el
día en que habrán de tener lugar dicha misa, pa-
ra la que se ha de traer al finado el mismo

pal y mayores contingentes, y a la que asistirá la Corporación en masa con todos los dependientes y empleados del municipio: que se resarcirá y abone al padre del finado, como heridum legal el total haber, que correspondiere a este por todo el cuarto trimestre del pasado año, y todo a cuanto tuviere derechos por concepciones del Ayuntamiento anterior. Lo que por el Presidente, en nombre de esta Corporación, se dió el mas cumplido feo como al padre del poco logrado Secretaris, en remisión de copia certificada de este acuerdo.

Idem: Igualmente el Sr. Presidente, ceptado la necesidad de nombrar Secretaris internos del Ayuntamiento, para que no sufrieran retraso los diferentes asuntos que corresponden a esta oficina, y para el pronto despacho de lo que se encuentran por aliudado, por la muerte del Sr. Secretaris propietario Sr. Benito Zurula Cimentel y Surroca, y propuso para el mismo a San Fernando Vera Flores, que viene en cargo del despacho diario de la Secretaría, desde primero del mes actual. La Corporación bien enterada, y reconociendo la necesidad de hacer el nombramiento de Secretaris internos; de acuerdo con lo propuesto por su digno Presidente; por una unanidad de votos; nombrar por el Sr. D. Carlos al referido San Fernando Vera Flores, en el haber anual fijado en el Presupuesto municipal e por el presente año; y que dicho haber se le abone, a contar desde primero del presente, por estar dicho Señor auxiliando el despacho de esta Secretaría desde el indicado el primer mes de...

tambien, que se haga saber y suabranimiento a
delegados, y a los capidos de corporaciones cre-
denciales.

Comisiones permanentes. Por orden de la Presi-
dencia, y el Secretario occidental, de lectura en alta
voz, del articulo sesenta de la vigente ley municipal,
y en su consecuencia los S.^{os} Dientos de puer de un
na liguera deicucion, por unanimidad acordaron
dijer en tres, las Comisiones permanentes en que se
ha de dividir el Ayuntamiento, para confiarles toda
los negocios generales de las diferente ramas que
la ley pone a su cargo, y que cada una se compo-
ga de un Presidente, y dos Vocales, encargados,
una, de las ramas de Policia Urbana y Rural, In-
struccion publica, otra de la de Beneficencia y Sani-
dad publica, y la otra de la de Hacienda.

Inmediatamente se procedio a la votacion en
la forma prevenida por el citado articulo de la ley
organica, y esta dio el resultado siguiente:

- | | | | |
|-----------------|--|---------------------------|-------------------------|
| 1. ^a | Comision de Policia Urbana y Rural e Instruccion publica | San Juan de los Rios | San Francisco San Torre |
| 2. ^a | Comision de Beneficencia y Sanidad publica | San Francisco de Asis | San Francisco Dominguez |
| 3. ^a | Comision de Hacienda | San Pedro Romanos Caballo | San Juan Luis Ramirez |

En virtud de lo dispuesto en ultimo parrafo de
articulo sesenta y uno de la vigente ley, y habiendo
sido electos para la Comision de



Folio siete

N.º 036.654.

Obispa Urbana y Rural e Instrucción pública. San Juan Do-
mingo Torres; para la de Beneficencia y Sanidad
y Obras públicas. San Francisco el Patrino Pariza, y para
la de Hacienda. Don Juan Don Ramiro Torres; Teniente
primero del Alcalde, Procurador Sindico y Teniente segun-
do del Alcalde, respectivamente; quedará digno de
Presidentes de las Comisiones para que han de resultar
elegidos; y en dicha forma, sedan por constituidas.
deuda este momento.

Beneficencia: A propuesta del Sr. Presidente, la Cor-
poración acordó por unanimidad, conceder un sueldo
de siete pautas y cincuenta centimos mensuales, al ve-
cino pobre Fermín de la Cruz Roda, para que can-
dida su mesa, atendida a la lactancia de una niña
cuya cantidad le será abonada con cargo al Capítulo
5.º art.º 3.º del presupuesto, hasta tanto que el Ayunta-
miento crea prudente retirar esta concesión.

Policia Urbana y Rural: Liquidamente y por orden
de la Presidencia, se dio lectura por mi el infrascripto, de
los dos Bandos de buen gobierno, dictados por el Al-
calde, en el día de ayer, y publicados en la forma
de costumbre; y los S.ºs. concurrentes enterados de las
disposiciones de ellos, y viendo que por las mismas
no se infringe disposición alguna, por unanimi-
dad los sancionaron en todas sus partes, acordando
que se haga cumplir por un digno Presidente.

Delere: Acto continuo el Sr. Presidente demostró la
conveniencia de impedir que por estas vecinas se que-
den de usar...

de toda clase que pueda ocasionar obstáculo en
la vía pública que debe estar expedita siempre y
por judicial que es gravemente al que tuviere ne-
cesidad de transitar por ella; y mudos más cua-
do corren este pueblo de toda clase de Alumbra-
duras públicas. Ometiéndose lo S. S. por cuenta de la proce-
dencia de la Presidencia, y por consentimiento de con-
vención general; acordaron por unanimidad:
que por el Sr. Alcalde, se diese un bando, prohibi-
endo la colocación de objetos en la vía pública,
y castigando a los que infringieren este acuerdo
con la multa de uno o cinco pesos, con la
que desde luego se consignará a estos vecinos.

Consumos. Acto seguido, y por disposición
de la Presidencia, y de infrascripto de lectura del
Acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la
extraordinaria celebrada en treinta y cinco de
Diciembre último referente a la rescisión del
contrato de Consumos, adjudicado para el año en-
trante a Sr. Angel Carralho Alvarez de varias espe-
cies del impuesto; y de cuenta del expediente instrui-
do para celebrar dicho remate o arriendo; y los S. S.
de la Corporación entendidos suficientemente, de lo
cuyo, y de lo otro, hicieron uso de la palabra in-
distintamente, y discutieron lo suficiente este
importante asunto, poniéndose de acuerdo por
último, y acordando por unanimidad, que has-
ta tanto se celebre la segunda subasta acor-
dada para las especies incluídas en el expediente
que tienen a la vista, no se cobre por la Adminis-
tración en POAMEX el

Ayuntamiento en sesión del veintinueve de febrero.
 Que primeramente sobre los derechos tarifados, pa-
 ra la carne de cerdo muerta en fresco; p^o cuya es-
 pecie solo se cobrará los derechos del Tesoro, y los recar-
 gos que le correspondan, por la décima aplicada
 a la especie Vinosa, y para la conducción de la misma
 al Almacén del Tesoro público; y que los demás re-
 cargos establecidos en dicha Sesión, se recauden al
 propio tiempo que los derechos del Tesoro al intro-
 ducirse de especies gravadas con ellos; acordando
 se, que para su exacción, se decuenta al Sr. Admi-
 nistrador del impuesto de este acuerdo, y se le facilite
 por esta Secretaría una Tarifa de los derechos que
 habrá de cobrar por cada especie, por el Tesoro y recar-
 gos autorizados.

También la corporación acordó, que se ordene
 al repetido Administrador de Consumos, la proce-
 dencia de Oforos en los depósitos de los cerdos y esta-
 blecimientos públicos a ventas de esta localidad, para
 conocer las existencias de los mismos, cuando exis-
 tan especies gravadas; y que para evitar en lo posi-
 ble, la defraudación del impuesto, se pongan a dis-
 posición del Sr. Administrador Municipales, dos de-
 pendientes, con el carácter de Vigilantes de requar-
 do, que nombren el Sr. Alcalde, con arreglo a la
 facultades que le confiere la vigente ley municipal
 y Reglamento para el recaudo del impuesto, como
 si huber dicho cada uno, de una peseta y cin-
 cuenta centimos que cobrará con cargo a la
 recaudación de la dicho Administración de
 Consumos.

vecinos Juan Hernandez el hijo y Justo Canales
Canales, por el cuidado en el aptitud bastante
para dar fe a los dichos puntos =

No temiendo más asunto, a que tratar, el
Sr. Presidente levanta la sesión, y se extendió la
presente acta, que firman de sus señores con
tente, con miso de que certifica

San Amiceto Rebello Don Domingo

Juan José Ramirez Don Mateo
Francisco Dominguez Don Juan

Bartolome Marale

Srte. General Fernando Lopez
Ramon Villanueva

Sesion Ordinaria del 10 de Enero de 1904

Presidente

San Amiceto Rebello Blanco

Concejales

Don Don Dominguez Torres

Don Juan José Ramirez Torres

Don Francisco Dominguez Albornoz

Don Francisco Santos Torres

Don Bartolome el parrotello

Don Srte. Manuel Caballo

Don Fernando Torres el menor

En la Villa de Logroño a
diez de Enero de mil no
veinte y cuatro, siendo la
hora de su mañana se re
nieron en esta Casa Comu
nial, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Amiceto
Rebollo Blanco, los señores Co
ncejales referidos al margen
para celebrar la Ordinaria
correspondiente a este día
con asistencia de mi el Sr.

Francisco Torres el mayor Srte. Manuel Caballo Srte. Manuel Caballo
POAMEX TANTA DE EXTREMADURA



Julio 1878

se. Fue abierta por el Sr. Presidente y por orden del mismo se dio lectura del auto de la anterior celebrada en uno de los conjuentes, la cual quedó aprobada por el S.º presentada.

Como se existencia por encontrar en alguno de los de salud el Concejo de San Francisco de Asís. Por tanto según recordo se halla que pare a la Presidencia. Policia Urbana y Riscal: Sancionando y por disposición de la Presidencia, se dio lectura del escrito que con fecha seis de octubre de diez a este el celdero, el vecino Vicente Lorenzo Castillo, en suplico de que se le conceda terreno sobrante de la vía pública en la Calle Sabatiana de este pueblo, junto a la Casa del vecino también Antonio el fontero; y los S.ºs. del Ayuntamiento concuerdan, en atención a que el terreno solicitado es conveniente que quede en vía pública; por unanimidad acordó en: Que se deniega la pretensión del solicitante, por no concurrir a la intersección local la cesión de un pedruzco de terreno que se haga solo al mismo a los efectos oportunos.

Delere Auto seguido y de igual forma, se dio lectura de otro escrito que con fecha cinco de este mes dirigidos a este Ayuntamiento, los vecinos Sr.º Fernando Corcuera y Tiburcio Laya y Felipe, suplicando se les otorgue al vecino Manuel Cortés Hernández, lo que constituye el terreno que se halla en el finca conveci-

ria, enlarado entre las Matruidad, de la pro-
piedad de los recurrentes; en virtud, a que por un
constante capitulo tenia esta recibiendo
graves perjuicios que respecto a las viviendas.

Los S. S. Acordante, enterado, y despues de una li-
gera discusion por unanimidad acordaron
que a los dias veinte para su estudio y dis-
tamen correspondiente a la Comision de Policia
Urbanos y Rural, para su primer meeting.

Empleados Inmediatamente, a di-
tamen de otro escrito que con fecha ocho de los cu-
rentes dirigen a esta Corporacion, los que con-
dona a este municipio Pedro elmer, Juan
Perez y Jose Carreras en suplica de que se les au-
menten las sueldos que disfrutaban en la actua-
lidad en la cantidad que estime prudente este
Ayuntamiento con relacion a los precios que
hayan en esta localidad. En articulo de prime-
ra necesidad; y los S. S. presentes por unanimi-
dad acordaron: Que lida con el escrito para en-
la Comision de Hacienda para que en este
dia del Ayuntamiento municipal vigente, y de un
informe que se sean necesarios dicta primer
lo que dictada procedente para despues recu-

Instruccion publica: Al manifiesto y por
orden de la Presidencia, se dio cuenta por Acta
interna del Bando dictado y publicado en odio de
copiante mis, referente a la instruccion publica
a la Escuela publica, dicte Villa de Guayas de
ambos sexos. En la ciudad de la edad de seis

Folia diu

para enterarse lo suficiente del contenido de mis-
mo por unanimidad acordaron sancionar
la sustentación su aprobación.

Obras públicas A propuesta de Sr. Pruden-
te y en atención a la necesidad de dar ocupación
a la clase obrera de este pueblo, que por el tiempo al
que se ha venido cubriendo, carecen de trabajo; los
Srs. del Ayuntamiento por unanimidad, acor-
daron; que se continúen las obras de reparación
paralizadas, en el empinado de la Calle Fernan-
Cortés, por medio de Administración; y facultar
a su dignísimo Presidente, para que se done en
la forma en que se ha de hacer dicho reparacion
obra, y adquiera los materiales que para la mis-
ma sean necesarios; todo con cargo al Capítulo
6.º artículo 7.º del presupuesto municipal.

Instrucción pública: Por el Sr. Presidente se ma-
nifestó; que según se habían participado los Señores
Profesores de la Escuela pública de este pueblo, se
encontraban en mal estado parte de los techos de
la casa que se les asignó para vivienda, de de-
primos de los corrientes, esta en la Calle de la Igles-
ia número dos de gobierno; y que, no tan solo por
ello está dicha casa muy desahogada, sino que
pueda perjudicar la salud, al filtrarse el a-
gua que penetra por los techos en los dias llu-
viosos. Enterados los Srs. Concejales del supuesto
por su Presidente, y considerando necesaria por
quitar una reparación en los techos de la di-
cha casa, y en consecuencia, se acordó; facultar
al Sr. Presidente para que se continúe

diariamente la repetida reparacion, y satisfaga
los gastos que ocasiona la misma, con el fin al
Capitulo de Proprietarios del presente municipio

Protegiendo mas aduante de que tratar,
el Sr. Presidente declaro cerrada la Sesion, siendo
las diez y cincuenta minutos de la mañana, es-
tendiendose la presente, que firmaron referidos
pauamente, canonicos de que certifica =



Amiceto Rebollo Don Dominguez

Juan Yca Ramirez Juan^{co} Paez

Francisco Dominguez Bartolome Nazabala

Sisto Gamonal Fernando Torres

Fernando Perez

Fine 74

Sesion Ordinaria del 17 de Enero de 1904.

Presidente

Aca Amiceto Rebollo Blanco

Concejales

Aca Don Dominguez Torres

Aca Francisco Martin Pariza

Aca Francisco Dominguez Utrera

Aca Pontoloni el Barant el Agio

Aca Francisco Sanz Torres

Aca Sisto Romanos Caballo

Aca Fernando Perez el Mendon

En la Villa de Eraguato a diez
y siete de Enero del mil novecien-
tos cuatro, siendo las diez de
la mañana, se reunieron
en esta Casa Comunal los
Sr. Presidente del Sr. Alcalde
Amiceto Rebollo Blanco, los Sr.
Concejales referidos en
este papel, para celebrar la Sesion
ordinaria correspondiente a este dia
con asistencia de mi el Sr. Secre-



POAMEX

INSTITUTO DE ESTADISTICA

San Roman



Folio suces

Villanueva de Cañete. Fue abierta por el Sr. Presidente y por orden del mismo se dio lectura del acta de la anterior celebrada en dicho lugar concurriendo, la cual quedó aprobada por los S. S. presentes.

Presenció en asistencia el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, con su cargo actual de Ayuntamiento: Seguidamente el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación, que el Sr. Secretario Interino de la Corporación, había salido en quince del presente mes para la Capital del Páramo, al objeto de gestionar la aprobación del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el corriente año y la candidatura de un sueldo suplemento por el Sr. Delegado de Hacienda a este Ayuntamiento y Junta Jeral por la demora en la renuncia del Repartimiento de la Contribución Patria y pecunia de este año; y que durante la ausencia del mismo, entienda a cargo el despacho de la Oficina del Armillar San Juan Villanueva de Cañete, como Secretario Accidental, si en alguna vez hubiere como tal, desde la salida del Sr. Secretario. Los S. S. Concejales quedaron enterados, y sancionando dicho sueldo, acordaron: que se asigne al Sr. Secretario Interino don Fernando Vera Flor con cargo al Cap. 1.º art. 8.º del presupuesto, la suma de noventa y cinco pesos, en concepto de indemnización de los gastos que se le ocasionen por dicho Concejo.

Obras públicas: POAMEX

LIBRO DE EXPROPIACION

LIBRO DE EXPROPIACION

le el vecino Sebastian Espantoso, reclamando su parte y pertenencias de terreno por la piedra que a su propiedad le corresponde el Ayuntamiento anterior, en los libros de reparacion del empedrado de la Calle Herman Cortes, y por tener conocimiento de ello, algunos de los Señores Alcaldes se acordó abovar expresado como al Sebastian Espantoso con cargo al Capitulado de Proprietarios del presupuesto.

Policia Urbana y Rural: Por orden de la Prudencia, se dio cuenta del informe emitido por la Comision de Policia Urbana y Rural, en fecha catorce de la corriente, en el escrito presentado por los señores Don Fernando Camacho y Don Juan de los Rios Felipe en cinco del actual, cumpliendo el acuerdo de la Corporacion del diez de este mes, y conforme a lo que se propone en el tenor del Ayuntamiento acordado por unanimidad: Que para el mes de Abril de este año se mande hacer un terreno de terreno que le fue concedido por el Ayuntamiento como sobrante de la via publica en el sitio del Calvario, y advertido que de no llevar a cabo para dicha fecha se considerara retirada expresada cession, con perdida de todo cuanto terreno construido en dichos terrenos, que quedara en beneficio del municipio, sin que pueda reclamar cantidad alguna al Ayuntamiento como indemnizacion de danos.

Idem: Tambien por orden de la Prudencia, y en el tenor de cuenta del escrito que en fecha catorce de la corriente dirige al Ayuntamiento el vecino Equino Acunquero Romero, solicitando terreno para edificar una casa habitacion, en el que existe sobrante de la via publica al sitio del Calvario de este pueblo, y en el S. S. Convenciente entre cada uno de los terrenos de terreno acordado por el

unanimidad, se hace suplicada alentado a la Comision de Policia Urbana y Rural para que con vista del terreno que existe sobrante en el citado sitio, informe a la Corporacion lo que entienda mas procedente.

Imprevistos: A propuesta del Sr. Presidente, se acordó abonar a Fructuoso Comas Aimeras en Domingo al Capitulo de Imprevistos, la suma de ocho pesos y cincuenta centimos, en concepto de indemnizacion de los gastos que le causó un viaje a Padajon en cumplimiento de deber, por un mes pasado, para informarse por orden del Sr. Alcalde anterior, de la triste noticia que circulaba en esta Villa, de la muerte en dicho Capital del poco afortunado doctoriano de este Ayuntamiento Sr. Puerto Real de Perinetti.

Funciones y festejos: Dato seguido y tambien por unanimidad, se acordó la Corporacion facultar a su digno Presidente, para que adquiere la cera que considere necesaria para el Ayuntamiento, Sargado Municipal, Profesores de Instruccion publica, Clero y dependientes del Municipio, que asisten a la funcion religiosa que como dia de su Santa Señora de la Candelaria, habra de celebrarse en esta Iglesia unica, en el dia dos del proximo mes de Febrero, pagando su importe con cargo al Capitulo sobre el articulo terreno del presupuesto municipal.

Imprevistos: Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de que se estaba ultimando el papel especial de contribucion que viene usando este municipio para el pago de los que se imponen por infraccion a los acuerdos municipales y Prácticas de buen gobierno, que causo un cierta culpacion a algunos en presupuesto, por la adquisicion de este clase de papel, propusio a la Sefora Decana para la adquisicion con

campo al Capitulo de Imprentas. Catorce los señores
 del Ayuntamiento de los señores por su dignidad Pre-
 sidente, y por consideracion convenientemente la adquisi-
 cion del papel especial para la evasion de las mul-
 tas que pudiesen imponerse por esta Alcaldia, por
 infracciones a los acuerdos municipales y Reales
 de su Gobierno; por unanimidad acordaron:
 que se adquiere dicha clase de papel por valor de
 cien pesetas distribuidas en los plazos que consideren
 convenientes el Sr. Alcalde Presidente; para in-
 greso que se haga en las Areas del Tesoro publico
 de la cantidad de dicho papel, como dice por cinco
 de este modo valor, en cargo al Capitulo de Impre-
 ntas del presupuesto de este municipio; y que por
 repetido Sr. Alcalde se solicite del Sr. Administrador
 del timbre de esta provincia el papel especial referen-
 do de multas, con remision de copia certificada
 de este acuerdo

No teniendo mas asunto de que tratar, el
 Sr. Presidente levanto la sesion saliendo las once y
 medio de la mañana; extendiendose la presente
 acta, que firman los señores Concejales citados con
 su Presidente y conmingo de que certifico = sobre
 pasado = diez = segundos = cumpliendo el = Vale =
 sobre pasado = diez = Vale = entre paréntesis = y circun-
 ta entime = no vale =



Arrieta Reballo
 Bartolomé Martínez
 Juan de San
 Leon Dominguez
 Hernando Correy
 Juan Villanoy



Folio Trece

Sesión Ordinaria, En la Villa de Sigüenza a
 del 24 de Enero de 1904. } continuación de la sesión

Presidente

Don Amesto Rebollo Blanco.

Concejales

Don Juan Sanguinero Carras

Don Juan José Ramirez Carras

Don Francisco Sanguinero Althosa

Don Bartolomé el Barro del Obispo

Don Francisco Ruiz Carras

Don Fernando Carras el Grande

y el secretario verbal,
 siendo las diez de la mañana
 se reunieron en esta
 Casa Municipal bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Amesto Rebollo Blanco, los señores
 Concejales se procedió a la
 sesión para celebrar la
 Ordinaria correspondiente
 a este día, con asistencia

de mi secretario verbal. Fue abierta por el señor Presi-
 dente y por orden del mismo se dio lectura del acta
 de la anterior celebrada en diez y siete de los corrientes,
 la cual quedó aprobada por unanimidad.

Se cursaron en virtud de los señores Concejales de
 Francisco el Pulido Barriga y Don Nito Ferrnandez Rebollo
 con causas atendibles.

Apertamientos: Con la venia de Sr. Presidente, el
 Sr. Secretario verbal Sr. Fernando Ruiz Carras se firmó en
 la Corporación el resultado de las gestiones hechas en la
 Capital de la provincia en asuntos de interés del munici-
 pio en su citada en dicho Capital que tuvo lugar en la
 pasado semana; y los señores Concejales quedaron enterados
 y satisfechos por el resultado obtenido en las gestiones a
 Policía Urbana y Rural. Equidistantemente la Corporación

158000A
a propuesta del Sr. Presidente, aciendo por una vez más
Comendador a la Comision de Policia Urbana y Rural
del Ayuntamiento, que con vista de los antecedentes que obran
en el Archivo del municipio, practique en debida forma
el turno de su nombrado de la Finilla o Taldichim de este
termino con su correspondiente provision de los correspondientes
tasaciones; por otra parte muy conforme al municipal
debidamente practicado en dicho termino segun las
informes facultada por varios vecinos; y que, cuando
por la misma se le cuenta a la Corporacion de habe-
llados o cabos referidos de dicho y correspondiente, y
pueda la correspondiente carta que al efecto se
Arante, para con vista de ella resolver el Ayuntamiento

Pesas y Medidas: Dato seguido la Corporacion acordó
que por vía de Alcaldia se forme un inventario de todas
las pesas y medidas que posea el municipio, se le
mande a dicho fin del Regidor Sindico que en
primera de las reuniones del Sr. D. Don Manuel Caballo, y
segun las informes recibidas por vía de Alcaldia se
conca en su poder; y que una vez formado
el inventario se de cuenta de él al Ayuntamiento.

Beneficencia: Por orden de la presidencia se dio cues-
ta por vía de Alcaldia del escrito que dirige en fecha de
dicho del actual el vecino Victoriano Hódar Parquer, y
suplico de que se le conceda un socio de pensiones, es
debido a la lactancia de su hijo; alegando que en esta
no tiene posibilidad de criarle por el estado de salud; y
por otros convenientes autorados y por considerar que el
recurrente tiene recursos bastante para atender por
a la lactancia de su hijo, se unanimidad acordó dar
satisfaccion a la pretension y estatuto dirigido por

al referido Pictoriano el Sr. D. Pascual, á quien se comu-
nicará este acuerdo.

Policia Urbana y Rural. Inmediatamente y tambien
por orden de la Prudencia, se dio cuenta de los escritos
que con fechos veinte, veintidos y veintitres del corriente,
dirigidos á este Ayuntamiento los vecinos Don Pedro Corbo-
cho, Don Manuel Corbacho Bellarino, el Sr. Don Remano el la-
tes, Don Don Juan Juan y Vicente Don Juan Castillo; los dos pri-
meros con la fecha firmadamente indicado, el tercero, en
la segunda citada y los dos ultimos, en la ultimamente
acordada; todos en suplica de que se le conceda terre-
no para edificio para viviendas en el terreno sobrante
de la via publica que existe al sitio del Caballero en
esta poblacion; y la Corporacion entendida suficiente-
mente de dichos solicitudes, por unanimidad acor-
dado que se pare en referido escrito á la Comision
de Policia Urbana y Rural para su estudio y
dictamen correspondientes.

Elecciones: Cambio de orden del Sr. Prudente, y
el Secretario di cuenta á la Corporacion, que hasta el dia
veinte del actual en que han permanecido expuestas
al publico las listas de los que tienen derecho en la eleccion
de Comisionarios para la de Senadores en el año entra-
te, no se habia interpuesto respecto á ellas reclamacion
alguna; y los Señores Comisionarios, en su virtud, por una
unanimidad acordaron que se publiquen los mismos en
la forma mandada, con el caracter de definitivos.

Junta municipal: Incontinenti y por mandado
de la Prudencia, el infrascripto Secretario dio lectura
de todos el contenido tercero de la ley municipal, y la Cor-
poracion, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo

lo cuenta en sus de la misma, designa en tres secciones
 de secciones, y acuerda, que figuren en la primera,
 las Contribuciones que paguen de sus fincas en
 adelante por contribuciones directas; en la segunda
 las que contribuyan con cuotas de tres a seis pesetas;
 en la tercera las que satisfagan al Tesoro cuotas infe-
 riores a tres pesetas; para cuya formacion servirán
 de base los Repartimientos de Contribuciones Territoriales
 y Urbana, y matricula del subsidio Industrial de este
 Municipio ultimamente aprobados por la Diputacion
 y que teniendo en cuenta el importe de las Contribuciones
 que satisfagan los contribuyentes que han de figurar
 comprendidos en la primera Seccion, se elijan cinco o
 ellos para ser revaluadas. Hecho de la Junta munici-
 pal de 18 de Mayo de 1890, de las que figuran en la segunda
 y uno de los que se incluyan en la tercera.

No teniendo más asunto de que tratar, el Sr. Presi-
 dente levantó la sesion siendo la sucesion de un mo-
 mento, y se extendió la presente, que forma approved
 Señores Asistentes, con miso de que certifico = sobre sa-
 pado = dicho = Capital = que = libro = y = la = persona = Casen-
 rentes = resaltado = obtenido = Policia = enmendado = el
 todo vale =

Jefe Arrieta Rebollo Juan Dominguez
 Juan Jose Navarro Juanco Irujo
 Basilio Maria del Tranciso Dominguez
 Fernando Irujo



POAMEX

DATA DE EXTREMADURA

mandado por

Folio quince



Sesión Ordinaria
del 31 de Enero de 1904

Presidente

Don Quinto Rebollo Blanco

Concejales

Don Juan Dominguez Torre

Don Juan José Ramirez Torres

Don Francisco Dominguez Utrera

Don Bartolomé Espartero Lagio

Don Francisco Ruiz Torres

Don Luis Ferreras Caballo

Esta Villa de Segura a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuatro, siendo tan día de un mañana se reunió en cierta Casa Comunal en la Capilla de la Prudencia del Sr. Obispo Don Quinto Rebollo Blanco, los Señores Concejales expresados, al margen, para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, en asistencia de mil infrascripto Secretario que abrió por el Señor Presidente y

por orden de su señoría se dio lectura del acta de la anterior celebrada en cumplimiento de las ordenanzas, la cual quedó aprobada por unanimidad.

En su orden de asistencia, los Señores Concejales Don Francisco y Martin Paniga y Don Fernando Torres ausentes, con causa atendida.

Imprevistos: Por la Prudencia se expuso a la Corporación que se le había prestantado el vecino Rafael Ferrero Lopez, exhibiendo una póliza de su honor que mató hace unos días; y teniendo en cuenta el beneficio que esto ocasiona en los ganados que radican en el término, propuso una gratificación para dicho individuo: Los Señores Concejales de acuerdo con la Prudencia, por unanimidad acordaron se gratifique con una peseta y cincuenta centimos, en pago al Caserío de Segura a Rafael Ferrero Lopez

se la cara del nono presentado en esta Alcaldia.
Beneficencia: Seguidamente la Corporacion, teniendo
en cuenta que aun se le viene prestando asistencia farmac
latra, por estar suministrando medicina gratuita
mente, como comprendidas en la lista de Beneficencia
municipal, a las familias insubidas a las formadas
para el año anterior, por no haberse confesionado la
correspondiente al presente, y por entender convenientes
reformas las vigentes, para poder hacer las exclu
siones e inclusiones oportunas, por unanimidad acor
da que se encaminen a la Comision de Beneficen
cia y Sanidad la confesion de nuevas listas de fami
lia pobre, para que disfruten el beneficio de benefica
cia este que resta de año, teniendo a la vista para
su formacion, el Padrón de vecinos, Repartimiento o
Contribucion y Matricula, y cuantos documentos es
men necesarios para cumplir mejor su cometido.

Instruccion publica: Esto acordado acordó la Corporacion
por unanimidad que se destine a Escuela publica o
otras parte de las habitaciones de la calle de la casa q
ocupa el Profesor de la misma, en la Calle de la Iglesia, 9.
que se ordene al Sr. Profesor de la respectiva Escuela, la
lode a la indicada, habitaciones en todo el mes de Feb
primero; por necesidad este Ayuntamiento el local que
en la actualidad ocupa la Claie, en los altos de la Ca
Capitulare.

Repartimientos: Inmediatamente y tambien por u
nanimidad acordó la Corporacion; que una vez que oc
upa el Profesor de la Escuela de niños, el local que en la
actualidad está dedicado para dicho Claie, en la ca
de casa casa POAMEX se destine a Jergado de
municipal, buendola este en el edificio el mismo p

Folio diez y seis

de esta Villa. para que tratada el referido cargo, el Jefe de la
a fin de disminuir el gasto que se viene haciendo de al-
quiler para casa destinada a referido Tribunal.

Procuraduría Real:

Al momento y tambien por unanimidad acordó la Corporación: que por su digno Presidente y prior los tramites de esta Real, se firmen en forma de ley guarda rural de este municipio, proponiendo por cada una plaza a tenor de las que dispone el artículo primero del Reglamento de autos de elocución de mis edo ciento cuarenta y nueve, a Don Juan Plana y Don Aniceto Carrasco que en la actualidad las vienen desempeñando; y a Antonio Olivas el menor, en sustitución de su padre Pedro Olivas el primero, que cesará en el puesto que tambien viene desempeñando de guarda rural, tan pronto se firmen y posea a su hijo; por pasar de la edad marcada como máximo para desempeñar estos puestos, y que solo estas tres plazas son las que han de seguir ocupadas en tanto se acuerde por este Ayuntamiento la provisión o creación de alguna más.

Beneficencia

Por orden de la Beneficencia por el Secretario de lectura del escrito que dirige a este Ayuntamiento en fecha veintinueve de los corrientes el vecino Don Juan Bayago Felipe, en suplica de que se le socorra en los fondos de este municipio, para poder atender a la enfermedad que hace tiempo le tiene incapacitado, y dedicarse a las ocupaciones del campo; y los Señores Alcaaldes, en atención a dicha suplica y procurando la verdad y necesidad y situación aflictiva por que atraviesa el recurrente, sus tan solo por circunstancias incapacitadas para el trabajo. POAMEX

admitante; por unanimidad acordaron, se facilite
 un sueldo diario de ochenta y cinco centimos de
 peseta con cargo al Capitulo quinto artículo segundo
 del Presupuesto, al recurrente Titularis Layano Felipe, a
 contar desde el día de mañana; y dure este auxilio
 o sueldo, hasta que por el Sr. Médico Titular se pida
 por esta Alcaldía civil que cese de estar enfermo
 para lo cual se ordenará así al Sr. Facultativo.

Presupuestos: Por último la Corporación acordó
 por unanimidad, facultar a su digno Presidente para
 que como Ordenador de Pagos ordene todo aquello
 que está presupuestado en la parte correspondiente a
 más que finaliza hoy, previa distribución, y tenida
 en cuenta las distribuciones vigentes, en cuanto a la
 orden de preferencia que se hace entre los diferentes
 pagos a que vienen obligados los Municipios.

En lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión
 de las diez y seis minutos, y se estudió la presente que
 firmamos referida. Señores asistentes con miyo de
 que entiendo = un mudado = p.º = sobre trapado
 segundo = Vale =



Francisco Robello

Luis Dominguez

Francisco Dominguez

Francisco Tena

Bartolomeo Ugarte

Juan Jose Navarro

Luis Zamora

Fernando Vero

José Vero

Sesión Ordinaria

En la Villa de San Sebastián a su

del 7 de Febrero de 1901

POAMEX SANTA DE EXPRESION

la cual se acuerda...



Folio diez y siete

Presidente

Don Amicte Reballo Blanco

Concejales

Don Juan Dominguez Torres

Don Juan José Ramirez Torres

Don Francisco y Martin Barrija

Don Francisco Dominguez Ultra

Don Bartolomé Herrera y Allogio

Don Francisco Lora Torres

Don Fernando Torres y Mendez

con en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Amicte Reballo Blanco, los señores Concejales expusieron al margen, para celebrar la Ordinaria correspondiente a este día, con asistencia de un oficio de notario de este Ayuntamiento. Fue admitida por el Sr. Presidente y por orden del mismo se dio lectura del auto de la anterior celebrada en treinta y uno de Enero próximo pasado la cual quedó aprobada por unanimidad.

El cual en su virtud el Sr. Concej. Sr. D. Bartolomé Herrera y Allogio, con causas atendibles.

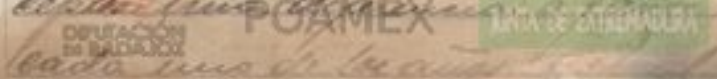
Policia Urbana y Rural

Liquidamente y por mandado de la presidencia, se dio lectura de un auto que dirige a este Ayuntamiento con fecha treinta de Enero último al vecino Gregorio Perceita Rodriguez, en suplico que se le conceda terreno para edificar una casa viviendo en el sobrante de la vía pública que existe junto al Pilar publico; y la Corporación enterada suficientemente y después de una ligera discusión, con el voto en contra del Concej. Sr. Dominguez Ultra acordó por mayoría de abstenerse tal petición, por no ser convenientemente a los intereses generales de la población se interpuso edificación de capilla en el sobrante de la vía pública y que se haga saber al Sr. Gregorio Perceita Rodriguez, pa-

ra en inteligencia y gobierno -

Beneficencia: Dete seguida y en igual forma se dio cuenta de otro escrito que dirige al Ayuntamiento en fecha de ayer la Vinda etiene de don milla Parque de esta vecindad, en suplica de que se le conceda una casa para su vivienda, para atender a la lastancia de sus hijos de esta edad, por no serle posible mantenerlos por si, y carcer de toda clase de recursos, la Corporacion por unanimidad acordó concederle un subsidio de siete pesetas y cincuenta centimas mensuales, que le serán facilitadas al contar desde primer de los corrientes, con cargo al Capitulo quinto articulo primero del presupuesto municipal, a la solicitante el Sr. don milla Parque; pudiendo el Ayuntamiento solicitar esta concesion, cuando lo considere conveniente.

Consejos: Al momento y tambien por orden de la Presidencia, se dio cuenta de la adjudicacion hecha a cinco de los corrientes por la Administracion de Hacienda de la provincia, de los derechos y cargas de las explotaciones de Cauernas rematadas en subasta celebrada en veinte de Enero anterior, a favor de don Jose Hernandez Mendez, por la suma total de nueve mil pesetas en cada uno de los dos años por que se ha dado adjudicacion; y de haber sido posesionado dicho Rematante en la mañana de este dia: En virtud de acuerdo de ambos por entuado, y en atencion a que con el producto total de mencionado arriendo, se atendera al Cupo total del Tesoro, y al presupuesto municipal señalado en el Presupuesto municipal por el mes de Enero, quedando despues del ingreso por ambos conceptos, una cantidad de este fondo, en cada uno de los años, para atender a las necesidades de la



noventa y cinco, que van á los que se refieren al referido Contrato; y después de una ligero discusión acordaron por unanimidad, quedar creyendo del aduado. Toda las especies que no estén incluidas en dicho remate, durante los dos años antes citados, suprimiendo por tanto la Administración municipal que tenía establecida este Ayuntamiento por las mismas.

Imprevistos: A propuesta del Sr. Presidente y sin discusión alguna, acordó la Corporación por mayoría facultar á su dignísimo Presidente, para que ordene sean tapada toda los portadas y agujeros que existen en el edificio Castillo de este pueblo, por que de continuar abierto pudiera ser un refugio de malhechores; y que el gasto que esta ocacione sea satisfecho con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente. Los señores Sr. Saunquero Torres y Sr. Pantoja votaron en contra, por entender que con dicha disposición no se conseguiria nada practico.

Policia Urbana y Rural: Tambien á propuesta de la Presidencia acordó la Corporación, encomendar á la Comision de Policia Urbana y Rural, practique una inspeccion en el destino del Camino llamado de Sabatino, y lo rectifique en aquellos sitios a que estuviera compuesto el sualamiento ultimamente hecho en sepada seridumbre; y que tan pronto lo realice, dé cuenta al Ayuntamiento por medio de la Comandante Jasta, que le plantara al efecto.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las diez y ocho de la noche, quedando en el



tudio la presente que firman expresados Señores
asistente en mi goce que certifico =

Amiceto Rebello Leon Dominguez

Juan Jua Ramirez Bartolome Marabel

Francisco Dominguez Juan^o Torres

Fernando Lopez Juan^o Martin

Juan^o Torres

Sesion Ordinaria En la Villa de Magalua a los
del 14 de Febrero de 1904

<u>Presidente</u>	cuatro, siendo las diez de la mañana se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Amiceto Rebello Blanco los Señores Concejales expresados, al margen para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, con asistencia de mi el infrascripto Secretario.
<u>Concejales</u>	
Don Leon Dominguez Torres.	
Don Juan Jua Ramirez Torres	
Don Francisco Dominguez Torres	
Don Bartolome Marabel	
Don Fernando Torres	

Fue abierta por el Señor Presidente y por orden del mismo se dio lectura del acta de la anterior celebrada en siete de la corriente, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se celebraron en asistencia, los Señores Concejales Francisco Martin Ramirez y Don Luis Romanos Caballero en contra expresados.

Policia Urbana y Rural a orden de la Presidencia

Folio diez y nueve



yo el Secretario de Notura de los escritos que dirigen a este Ayuntamiento con fecha ados de los conuertos los vecinos Camilino Serrano Felipe y José effrancu Paredes, en suplica de que se les conceda un terreno para edificar Casas vecinas de que cauen, en el sobrante de la via publica que existe al sitio del Calvario deste pueblo; y los señores Camilino Serrano y Felipe Serrano, acuerdan por unanimidad pasarlo a la Comision de Policia Urbana y Rural, segun que con vista del terreno que existe sobrante en el dicho sitio, informe a la Corporacion lo que en su virtud mas procediere =

Policia Urbana y Rural: Ocho seguidos y tambien por orden de la Presidencia, se dio cuenta de otro escrito dirigido a este Ayuntamiento con fecha de ayer, por el vecino Pedro Olivas Prastolo, en suplica de que se le conceda un pedazo de terreno sobrante de la via publica que existe a espaldas de la casa de su propiedad sita en la Calle de Santa Cruz numero tres de gobierno; para darle curacha a esta; y los señores Abilentea acuerdan lo bastante acuerdan por unanimidad, pasar dicho escrito a la Comision de Policia Urbana y Rural, para su correspondiente informe =

Contabilidad: Seguidamente y por cuenta de sobre la mesa, se dio cuenta del cargo de extraordinario practicado con la fonda deste municipio, en el dia primero de Enero anterior, del qual resulta una existencia de veintinueve mil, novecientas setenta y cinco pesos y ochocientos y cuarenta y cinco reales =

en una junta y una de Diciembre pasado, el primer
 Ordinario del punto de sus licencias tres; sin
 de dicha existencia conforme a la cuenta de la
 Compañía, que también se encuentran sobre la
 mesa; y los señores presentes, después de examinar
 de cada uno de los libros y entredos de la citada cuenta
 que ha de ser la base para la gestión y administra-
 ción del Ayuntamiento actual, acordaron por unan-
 sidad, no haberse a los señores responsables, con
 que se pudiese comprometer a sus sucesores; y que
 se comiese a la Comisión de Hacienda, a fin de
 un estudio detenido en la Contabilidad general de
 municipio arrancando desde que se fue liqui-
 do a este, el adeudo por ciento de la renta de un
 y que por consiguiente cupiese a obtener ingresos
 por licencias, venidas y arriendos de las fincas
 que le fueran emitidas; dando cuenta a la Corpora-
 ción del resultado obtenido por dicho examen to-
 prante lo último -

Con lo cual, y no teniendo más asunto que
 tratar, se levantó la sesión siendo las once de
 mañana, extendiéndose la presente que forma
 parte de los libros de la Compañía, con miso de que así fue

Arrieta Rebelles

Juan Dominguez

Fernando Lopez
 Juan Jose Ramirez

Juan de Paredes

Francisco Dominguez

Bartolome de Nova



POAMEX

JUNTA DE EXERCICIO

Ayuntamiento

Folio veinte y

Sesion Ordinaria
del 21 de Febrero de 1904

Presidente

Don Quiceto Rebollo Blanco

Concejales

Don Leon Dominguez Torres

Don Juan Lito Ramirez Torres

Don Francisco Lora Torres

Don Bartolome Espinosa Pellegio

Don Fernando Torres Espinosa

En la Villa de Magallanes a veintuno de Febrero de mil novecientos cuatro, siendo las diez de su mañana se reunieron en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Quiceto Rebollo Blanco, los Señores Concejales expresados al margen para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, con asistencia de

mi el infrascripto Secretario. Fue abierta la Sesion por el Sr. Presidente y por orden del mismo se dio lectura del acta de la anterior celebrada en catorce del actual, la cual fue aprobada por unanimidad.

Tras de su celebracion por encontrarse en firmas los Concejales Don Francisco el Estero Parra, Don Francisco Dominguez Urbina y Don Lito Ramonal Caballo.

Y por no haber asunto alguno de que ocuparse, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las diez y veinte de su mañana, extendiendose la presente acta que firma, referido a los asistentes, con miso de que certifica.

Quiceto Rebollo

Lora Dominguez

Bartolome Espinosa Pellegio

Juan Jose Parra



Municipio de Magallanes

POAMEX

ATA DE EXTREMADA

Fernando Torres

Sesion Ordinaria
del 28 de Febrero de 1805

<u>Presidente</u>
Don Quintero Rebollo Blanco
<u>Concejales</u>
Don Juan Dominguez Torre
Don Juan José Ramirez Torre
Don Francisco Esteban Barriga
Don Francisco Sans Torre
Don Bartolome el Carrizo el viejo

En la Villa de Segalén a 28 de febrero de mil ochocientos cinco, siendo hora de su mañana, se reunieron en esta Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. D. Quintero Rebollo Blanco, los Señores Concejales expresados al margen para celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, con asistencia de

el infrascripto Secretario Interino. Fue abierta por el Sr. Presidente y por orden del mismo se dio lectura del acta de la anterior celebrada en venturoso del presente, la cual quedó aprobada por unanimidad.

Después en asistencia de los Señores Concejales Don Francisco Dominguez Torre, Don Pedro Romualdo Caballo y Don Fernando de los Rios, por estar ausentes enfermos.

Quintas: La Corporación por unanimidad, en virtud de lo preceptuado en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en el Reglamento de ella, acordó nombrar a los Señores Don Ramon Villana de Contreras y Don Juanis el Carrizo el Viejo, Gallados para las aperturas del Reemplazo del presente año y las de revisiones de los anteriores, con la gratificación de cinco pesos que serán abocados a cada uno, en cargo del artículo primero de este del presupuesto ordinario.

Quintas: Acordó por unanimidad



Folio veinte y uno.

dirigidos a la mesa del Reemplazo del año actual. San-
to Barballo Alvarez e Innocente Alencar Louder, que abta-
riven en el sorteo correspondiente los números diez seis y
diez siete respectivamente, para que depongan en
toda la expediente justificativa de exenciones que
promuevan, tanto los meses de este Reemplazo, cuanto
de los que están obligados a presentarse, para que las sean
revisadas las que le fueren concedidas en los tres últimos
llamamientos, conforme prescribe el artículo sesenta y
tres del Reglamento de Reclutas de Siciumbá de mil o
chocientos, noventa y seis -

Quintas: Seguidamente la Corporación por unanimidad
acorda, que no existiendo en este Municipio, más que
un eclesiástico titular que lo es Don Jacinto Toranzo el menor,
se encomiende solo a éste, toda la recaudación que
sea necesaria en las operaciones de la Clasificación y
Destinación de Soldados de este Reemplazo, y en la re-
visión de las concedidas en los tres últimos, y que
oportunamente se comparezca a dicho Señor Facultati-
vo titular, para el referido acto, que tendrá lugar en el
día seis del próximo mes de Mayo -


Imprevistos: Por el Señor Presidente se espone, que varios veci-
nos habia indicado el Señor Facultativo titular, la convenien-
cia y necesidad en bien general de salud publica local,
de inocular una viruela, al objeto de extraerle
después el virus para vacunar a cuantos niños, uolo
estuvieren en edad de ser vacunados, y en consecuencia el

propietario y vecino de esta Villa de San Francisco Pinar
del Rio, ofrece gratuitamente a este Ayuntamiento, la
de las nociones de su ganaderia para que siendo in-
culada, se sirva de ella el Municipio en la forma
que tuviera por conveniente, haciendole después ca-
rgo de la misma, así que no ha sido hecho a la lo-
prension. En Suero Distrito bien autorada de la es-
panto por la presidencia, y considerando conveni-
tímulo la operacion propuesta, acordaron por uni-
simidad, aceptar el espontaneo ofrecimiento de
D. Ramon, a quien dara el Sr. Presidente a cuenta
de la Corporacion las más expresivas gracias, por
generoso y humanitario, que es el acto que con el
ejecuto: que si supiera algun defecto la no-
lla, de que se hara cargo el Ayuntamiento para
su uso, se abone al Sr. Francisco Pinar
lo que por ello pudiera reclamar justamente
que para llevar a cabo la inculcacion pro-
puesta se adquiere la vida vacuna que fuer
precisa, con cargo al Capitulo de Imprentas a
preocupante municipal, para cuyo adquisicion
se faculte a la Presidencia.

Beneficencia: Al momento y por mandado de
Sr. Presidente, se dio cuenta de las listas formadas
en cumplimiento de la actual, por la Comision de Benefi-
cencia y Sanidad. Las primeras de las familias pobres
que piden de ser figuradas en la lista
precisa municipal, para disputar en lo que
resta de año, el beneficio de asistencia facultada
para el suministro de medicamentos gratuitos
infantes y POAMEX de los que se han de determinar

por cada uno de los Señores Convocantes, por cuosen
 todas conformes a las prescripciones legales y
 ajustada a las necesidades más prementeras de
 los vecinos llamados a obtener dichos beneficios. acor
 damos por unanimidad, aprobar las tal y como
 han sido ultimadas por la Comisión, que se re
 mita copia de las mismas a la Oficina de Medios
 Titular San Jacinto Teranes y Menes, y Práctico de
 Farmacia San Antonio Fernando y Menes, para
 su cumplimiento de autos, de las familias a que
 están obligados en lo que queda de este año, a pre
 tar la asistencia facultativa, y a suministrar me
 dicamentos gratuitamente, facultando también
 al Sr. Presidente para que a medida que se
 le puedan presentar algunos vecinos pobres no
 comprendidos en referida lista, y cuando
 los con perfecto derecho para ellos, los incluya en
 los otros lugares en blanco que ha quedado la
 referida Comisión en cada uno de las do li
 tas firmadas por virtud al acuerdo del treinta
 y uno de Enero último

Presupuesto: En último la Corporación acorda por una
 unanidad, facultar a su digno Presidente para que, como
 ordenado de Cargos, ordene todo aquello que corresponde
 al mes que finice
 punto a la parte correspondiente al mes que finice
^{municipal} ~~la~~ ~~propia~~ distribución, teniendo su cuenta las
 disposiciones siguientes en cuanto a la orden de preferen
 cia que se debe entre los diferentes pagos a que vienen
 obligados los municipios.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la
 sesión,  POAMEX  en mañana

que en estudio lo presente que forman referidos de tener
distinta causilla de que certifico = sobre raspado
vante y uno = entre líneas = la = mañana = todo
vale = entre parentesis = hoy = no vale =



Arrieta Rebelles Leon Dominguez

Juan Jose Ramirez Juan Martin

Juan ^{co} San Bartolome Malabala

Fernando Vera

San 7^{to}

Atenciones. El Sr. Secretario Interino Certifico que en este
dia no ha podido el Ayuntamiento celebrar la sesion
ordinaria correspondiente al mismo, por haber sido
de celebrarse la Sesion publica para la Clasi-
ficacion y declaracion de Soldados y revision de censos
respeto a lo cual resulta la correspondiente acta, que
libro Adicional de Acuerdos para las operaciones
Complars del presente año. Y para que conste
esta, en efecto, para esta que con el N.º 1.º del
dicho Alcalde firmo en Badajoz a diez de este
mes de mil novecientos cuantos =



El Alcalde

El Secretario Int.

Arrieta Rebelles

Fernando Vera

Sesion Ordinaria
del 13 de Marzo de 1904

En la Villa de Badajoz
a diez de Marzo de mil
novecientos cuantos, en
la dia diez y nueve

Presidente

Don Juan Simpon

DEPARTAMENTO DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



Concejales

San Juan San Román Torres

San Francisco de Asís Bravía

San Antolón Marañel López

San Fernando Torres el menor

se reunieron en esta Casa Comunitaria
 en la capilla Presidencia del Sr. Presidente
 primer del Alcalde San Juan San Román
 Juan Torres en funciones de Alcalde
 Presidente por enfermedad y dele-
 gación del propietario, los Señores Con-

cejales expusieron al margen para celebrar la ordi-
 naria correspondiente a este día, con asistencia
 de un el infrascripto Secretario Interino. Fue a-
 buerta por el Sr. Presidente, y por orden del mismo
 se dieron lectura de las Actas de sesiones extraordi-
 narias celebradas en diez y siete y uno de Enero,
 tres y cuatro de Febrero, y seis de Marzo del presente
 año, que aparecen en un libro adicional a este, pa-
 ra las operaciones de Altitamiento, Rectificación
 de el Censo del mismo, Sorteo, y Clasificación y
 declaración de soldados del recuento de este año,
 respectivamente, y todas quedaron aprobadas
 por unanimidad por los Señores Concejales

Concurran en su asistencia por curatarios
 enfermos los Concejales San Francisco San Román
 Ulloa, San Francisco San Román y San Juan San Ro-
 man Caballero, y la Corporación se dio por enterada de

Beneficencia.

Después de esto el Sr. Presidente manifi-
 stó a los Concejales que desde hace uno, tres o cuatro
 días se viene prohibiendo de los fondos de este mu-
 nicipio para el

del presupuesto, setenta y cinco centinos de punta de
rios, al vecino pobre Francisco Amos Santos, por un
centino en forma hace algunos dias, y sin mediar
ninguna forma atender a su precaria situacion
propuso a la Corporacion, que aprobara dicho cen-
tino como auxilio, y acordaron su continuation, en
sin fuera necesario al mencionado enfermo, en
mutabilidad de la enfermedad, que le impide de
dedicarse a las ocupaciones habituales de su oficio de
briero agricultor. La Señora Ocurrente ha enten-
do, y dispuso de una ligera discusion, por unanimi-
dad acordaron aprobar el auxilio que se ha re-
de facilitando al referido pobre, y enfermo Francis-
co Amos Santos, y que se siga facilitando, igual au-
silio diario, mientras dicho enfermo no sea co-
siderado alta en su enfermedad, por el Sr. Jefe
Titular encargado de la asistencia del mismo, e
honandose todo, con cargo al capitulo quinto an-
culo segundo del presupuesto municipal.

Contabilidad - Pagos. Al momento, y por dis-
posicion de la Presidencia, se dio cuenta del
de de distribucion de fondo municipal, form-
do por esta Contaduria municipal, para el com-
mi de ellos, y por encontrarse sobula mesa, se
examinado por toda con detenimiento, queda
aprobado por unanimidad por la Señora Ocurrente
por encontrarse ajustada al presupuesto ordinar-
rio, a las obligaciones del municipio, y a las
disposiciones regentes.

No teniendo más asuntos de que tratar

Joho ventinuatena

que en cuenta de su manano, extendiendose lo
presente, que firmara el procurador, Juan de las Casas,
Alcaldes y el Secretario de que certifique =



Lun Dominguez Juan Jon Ramirez

Nra. Alcaldes Fernando Zorroz
Bartolome Masabel

Fernando Vera

San Juan

Sesion Ordinaria
del 2o de Marzo del 1804

Presidente

San Juan Dominguez Torres

Concejales

San Juan José Ramirez Torres

San Francisco Martin Ramirez

San Bartolome el Morand ellogio

San Fernando Torres el corder

En la Villa de Sagunto en
veinte de febrero de mil
novecientos cuatros, siendo las
diez de su manano se reu-
nieron en esta Casa de las
Cortes, bajo la Presidencia
del deudor, Caviente primero de
Alcalde San Juan Dominguez
Torres, en funciones de Alcalde
Presidente por enfermedad y

delegacion del propietario, los Señores Concejales repre-
sador al margen para celebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente a este dia, con asistencia de un el difa-
nito Secretario Interino. Fue abierta por el Sr. Pre-
sidente, y por orden del mismo se dio lectura del
acta de la anterior celebrado en esta de la comen-
ta la cual queda aprobada por unanimidad.

Leida en su asistencia por cuen-
tarse una enfermedad por cuenta
jala San Juan Dominguez Torres, San Fran-

DELEGACION DE SAGUNTO

POAMEX

cuero para toros y San Lito para un caballo y
Corporación se dio por enterado.

Beneficencia: Liquidamente y por acuerdo de
Presidencia y el Secretario de Lectura de un
voto que dirige al vecino Félix Peralta Fominer
en favor de su hijo del actual, en suplico de que
se conceda un socorro para darle atender a
necesidad más preclara de la familia.
Los señores Decretos enterados y después de su
libre discusión por unanimidad acordaron
conceder la mencionada solicitud por con-
der que los hijos del recurrente pueden acudir
a su casa más pronto y a cargo de la insigni-
ficante cantidad que queda de la preceptiva
de para auxilio de esta clase =

Cédulas personales: Voto seguido y por unanimidad
sobre la mesa se dio cuenta del Padrón de la
Calle personal ultimada para el corriente año
de la Corporación después de examinada con deten-
imiento por unanimidad ajustada a las prescrip-
ciones legales y teniendo en cuenta que durante
estos días hábiles en que ha permanecido
punto al público para dar reclamaciones,
se ha presentado ninguno contra el mismo y
unanimidad acordó que se remita con sus
cédulas cobratorias y poses declaratorias que han
sido de base para su confección al tenor de
unidades de Hacienda de la provincia para que
se pinte en superior aprobación si lo es de

Obras públicas: Con la venia del Sr. Presidente
se dio cuenta de la O.A.M.T. de la provincia de



la gran necesidad de estudiar la forma de sa-
 ncar las aguas de la fuente publica de esta Villa,
 porque constantemente, y sobre todo en época de
 lluvia saba muy sermetta a causa quiza de
 que las aguas de riedra que vierten algunas ca-
 llas y conales debian filtrarse por la canchero de
 la misma en virtud de la posición que quan-
 do la mencionada fuente, proporcionalmente del
 propio tiempo dichos saneamientos de aguas,
 en bien de la salud publica, amonada en
 cualquier epidemia de continuar por más
 tiempo en tal forma. Los señores Cavalleros
 de acuerdo en un todo con la proposición del
 Sr. Martin y por razon de una necesidad
 lo propusieron por unanimidad acuer-
 dan que por la Comisión de Beneficencia y
 Saneamiento se estudie la forma e imperaciones
 que entienda deben realizarse para conseguir
 sanear las referidas aguas con la urgencia que
 el caso requiere, y que una vez que la Comisión
 tenga hecho el estudio sobre el terreno, propu-
 sa a la Corporación lo que crea mas con-
 veniente a fin de resolver definitivamente la
 misma.

No teniendo más asunto de que tra-
 tar el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo
 las diez y nueve de la mañana, y entendiéndose



la presente acta que firman dichos señores a
presente con ningun otro que certifique =

D. Leon Dominguez Torres
Juan José Ramirez Bastolome Marabat
Fernando Torres
Fernando Torres
Juan José

Sesion Extraordinaria
del 20 de Marzo de 1904

<u>Señores</u>	Ciudad de la Villa de Nagales en
<u>Presidente</u>	veinte de Marzo de mil noventa
D. Leon Dominguez Torres.	cuatro a las diez y media de la mañan
<u>Concejales</u>	del Sr. Teniente primer al
D. Juan José Ramirez Torres	Alcalde D. Leon Dominguez Torres
D. Francisco Martin Barrio	me reunieron en las Salas Ca
D. Bartolome Marabat	pitularu los señores Concejales
D. Fernando Torres el cuder	que al margen se expresan en
	el fin de celebrar sesion publi
	caordinaria para que se

causado en el tiempo y forma que la ley me
ca, cuya sesion tiene por objeto el de llevar a del
do efecto el sorteo de los asociados que en el ayu
tamiento han de constituir la Junta Municipal
durante el año de mil noventa cuatro a tenor
de lo dispuesto en el capitulo 3.º de la ley organica
vigente. En tal estado, hallandose anunciado
esta reunion por bandos edictos publicados en
su sitio de costumbre de esta localidad el cual
de la comuna de Nagales a cargo de la Junta

expediente y por medio de pregón y toque de campana desde las doce de esta propia mañana, se declaró abierto el acto á la hora de las doce y cinco y á presencia de los concurrentes que tuvieron á bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del preitado capítulo 3.^o de la ley municipal y sin protesta ni reclamación alguna se pasó á realizar la operación leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho á ser elegidos para la carga de Alcaldes que no ocupan, cuyas listas se encuentran conformes con las mismas escritas en papulitas iguales las que, en su consecuencia fueron introducidas en bolsa tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose á la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido y obteniéndose el resultado siguiente:

Primera Sección

Don Cristóbal Camacho y Jimen

Don Ildefonso Torres Soriano

Don José Bernabé Bernabé

Don Victoriano Dominguez Garcia

Don Dionisio Castaño Torres

Segunda Sección

Don Inocente Herrera Alzola

Don Lopez Alvarez Pimero

Don Manuel Dominguez Guerrero

Tercera Sección

Don Basilio Cortés Diaz

Cuyo total de nueve arriada es el correspondiente á un año de que debe constar este officio

pis según la usala del art. 25 de la precitada ley de
Ayuntamiento y que deben nombrarse con sujeción
a la misma.

En su vista acordó la Corporación que se publi-
cité resultando inmediatamente en la forma ordina-
ria y se participe por cédula a los designados, dan-
dose por terminado el acto y levantándose la sesión
cuya acta autorizan los Sr. Concejales concurrentes
con el Sr. Alcalde y de todo por el Secretario certifica
se sobre rasgado = el acta = vale =



Leon Dominguez

Juan M. M. M.

Juan José Navarro

Bartolomé Marabón

Fernando Lopez

El Secretario Int.
Fernando Viera

Sesión Ordinaria del 27 de Febrero 1904

Presidente

Sr. Sr. Dominguez Ferris

Concejales

Sr. Juan José Romera Ferris

Sr. Francisco el acta Ferris

Sr. Francisco Dominguez Uthora

Sr. Francisco Ferris Ferris

Sr. Bartolomé el acta Ferris

Sr. Fernando Ferris Ferris

En la Villa de Orreaga

señalada de marzo de 1904

veintiuno cuato, siendo

por día de su mañana

reunidos en el Ayuntamiento

constituido bajo la Presidencia

del Sr. Ferris Ferris

Alcalde Sr. Sr. Ferris

que Ferris Ferris Ferris

Alcalde Presidente por

medula y delegación del Sr.

Ferris Ferris Ferris



Johi neutinien

para celebrar lo ordinario correspondiente a este día, con asistencia de mi el infrascripto de orden de Interinos. Fue abierto por el señor Presidente, y por orden del mismo se dio lectura del acta de la anterior celebrada en veinte de los corrientes, la cual quedó aprobada por unanimidad.

Como su asistencia por encontrarse en forma el Concejal Don Srte. Pameual Caballo, y falto por acción quedó enterado.

Reemplazo: Acto seguido y encontrándose sobre la mesa los expedientes justificativos de recepción, instruidos a instancia de mossé del reemplazo del corriente año, y de los tres anteriores llamamientos, se pasó a dar cuenta de los mismos a la Honra Asistenta para el correspondiente fallo en caso de ser oportuno el resultado siguiente

Reemplazo de 1904.

Número 3 del Sorteo: Barroco Barroco Hernandez. Presenta expediente justificativo de su único parentesco legal de vida pobre a quien mantiene en su casa, y aunque de él resulta que dicho mozo tiene madre, y solo si su hermano de padre: el Ayuntamiento tiene en cuenta que su madre reside en la Villa de Santa Marta desde que caso por segunda vez, y que la Abuela del mozo necesita del auxilio de su mismo padre del contrario celebraría imposible la vida, y por tanto se declara que el mozo es hijo de

declara Soldado Condicional, por considerarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la siguiente Ley de Reclutamiento -

Número 5 del Sorteo: Manuel Castaño Silva
Presentó expediente justificativo de Hijo único en su
clase legal de padre pobre e impedido a quien man-
tiene con su trabajo, y el Ayuntamiento ayudo el
poder del Sr. Regidor Sindico lo declara Soldado
Condicional, por considerarlo comprendido en
el caso 1º del artículo 87 de la Ley

Número 7 del Sorteo: Luciano Sanchez Valera
Presentó expediente justificativo de tener un hermano
en servicio militar activo, y el Ayuntamiento
ayudo el poder del Sr. Regidor Sindico lo declara
Soldado Condicional, por considerarlo compr-
dido en el caso 1º del artículo 87 de la dicha Ley.

Número 10 del Sorteo: Pedro Meneses Melendez
Presentó expediente justificativo de Hijo único en su
clase legal de padre pobre sesagenario a quien
tiene con su trabajo, y el Ayuntamiento ayudo el
poder del Sr. Regidor Sindico lo declara Soldado
Condicional, por considerarlo comprendido
en el caso 1º del artículo 87 de la Ley

Número 13 del Sorteo: Juan Motera Orain
Presentó expediente justificativo de Hijo único en su
clase legal de padre pobre e impedido a quien man-
tiene con su trabajo, y el Ayuntamiento ayudo el poder
del Sr. Regidor Sindico lo declara Soldado Con-
dicional, por considerarlo comprendido en el
1º del artículo 87 de la mencionada Ley

Número 18 del Sorteo: Pedro Alvarado Canso

Presunto expediente justificativo de Hijo único en sentido legal de Pinda pobre a quien mantiene con su trabajo; y el Ayuntamiento oyendo el parecer del Sr. Regidor Sindico lo declara Soldado Condicional, por considerarlo comprendido en el caso segundo del artículo 87 de la ley citada.

Número 19 del Sorteo: Manuel Castaño Nuñez.

Presunto expediente justificativo de Hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene con su trabajo; y el Ayuntamiento oyendo el parecer del Sr. Regidor Sindico lo declara Soldado Condicional, por considerarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la ley citada.

Reemplazo de 1903

Número 2 del Sorteo: Juan Felipe Vinagre Ponce.

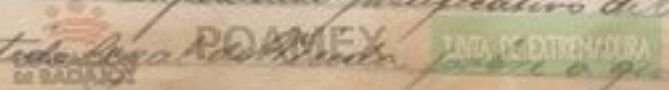
Presunto expediente justificativo de Hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene con su trabajo; y el Ayuntamiento oyendo el parecer del Sr. Regidor Sindico lo declara Soldado Condicional, por considerarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la mencionada ley.

Número 3 del Sorteo: Juan Ramon Odonez Lorenzo.

Presunto expediente justificativo de Hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene con su trabajo; y el Ayuntamiento oyendo el parecer del Sr. Regidor Sindico lo declara Soldado Condicional, por considerarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87.

Número 4 del Sorteo: Manuel Deopino Quinto

ro. Presunto expediente justificativo de Hijo único en sentido legal de padre pobre a quien mantiene



se en su trabajo; y el Ayuntamiento ayudo el parecer del Sr. Regidor Sindico lo declara Soldado Condicional, por considerarlo comprendido en el caso 2º del artículo 8º de dicha ley.

Número 6 del Sorteo: Isidoro José Mogio Gonzalez: Presentó expediente justificativo de hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene en su trabajo; y el Ayuntamiento ayudo el parecer del Sr. Regidor Sindico lo declara Soldado Condicional, por considerarlo comprendido en el caso 1º del artículo 8º de dicha ley.

Número 10 del Sorteo: Eusebio Leal Beren Presentó expediente justificativo de hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene en su trabajo; y el Ayuntamiento ayudo el parecer del Sr. Regidor Sindico lo declara Soldado Condicional, por considerarlo comprendido en el caso 1º del artículo 8º de la propia ley.

Número 11 del Sorteo: José María Cordova Santos. Presentó expediente justificativo de hijo único en sentido legal de padre pobre sesagenario a quien mantiene en su trabajo; y el Ayuntamiento ayudo el parecer del Sr. Regidor Sindico lo declara Soldado Condicional, por considerarlo comprendido en el caso 1º del artículo 8º de la repetida ley.

Reemplazo del 9º 2

Número 5 del Sorteo: Pablo Silva Eusebio Presentó expediente justificativo de hijo único en sentido legal de padre pobre sesagenario a quien mantiene en su trabajo; y el Ayuntamiento



Folio veintinueve

ayuda el parecer del Señor Regidor Sindico lo
 declara Soldado Condicional, por con-
 siderarlo comprendido en el caso 1º del artículo
 87 de la referida ley.

Reemplazo de 1901.

Número 4 del Sorteo: Araceto Urarado La
bon. Presento expediente justificativo de hijo uni-
 co en sentido legal de padre pobre sesaguaris
 a quien mantiene en su trabajo; y el Ayuntamiento
 ayuda el parecer del Señor Regidor Sindico lo
 declara Soldado Condicional, por conside-
 rarlo comprendido en el caso 1º del artículo 87 de
 la dicha ley de Reclutamiento; debiendo ser de-
 clarado alta en la reserva activa por haber en-
 frido las revisiones reglamentarias.

Reemplazo: Inmediatamente y por orden de la
 Presidencia, por el Secretario de Guerra de la Circular
 dirigida por el Sr. Gobernador Civil de la provincia
 en fecha diez y siete del actual, inserta en el Boletín
 Oficial correspondiente al día diez y nueve del
 corriente mes, relativo al señalamiento de días pa-
 ra el fin de revisiones de revisiones por la Comisión
 mixta de Reclutamiento; señalándose para la
 presentación de los nuevos veinte pueblos, el día
 cinco del próximo Abril; y de igual forma se
 dará cuenta de los Capítulos doce y trece de la
 vigente Ley de Reclutamiento y castro

del Reglamento para su ejecución. Entrados en
consecuencia los Sr. Caudaleros de las citadas de
provincias, y después de una ligera discusión por
unanimidad acuerdan, nombrar al Caudalero
Francisco Dominguez Utrera, para que como De-
putado de este Ayuntamiento, comparezca a la Cap-
ta a la mora que está obligada a comparecer
te lo expresado Comisión sujeta, y los documentos
reclamados en la indicada Circular; y designar
Don Fernando Vera Flor, Secretario de esta Corporación
para que con el carácter de Delegado de la misma
asista a la Sesión que celebrará aquella Corporación
provincial, para conocer de las operaciones del Re-
glamento relativo a mora de esta localidad; y que
se abonen a la obra con cargo al Capitulo primer
artículo sexto del presupuesto municipal, los ga-
tos que en ocasión el viaje que tienen que hacer
para cumplir la Comisión, que se les cause
y al primer el importe de la locación que facili-
a la mora que deban comparecer a dicho
primer evento que presentaran de todo.

Policia Urbana y Rural: Al momento la
ración a propuesta de digno Presidente, y
pues de una revisión discusión, acordó por
unanimidad que se publique un bando del
gobierno, para prohibir en absoluto a esta
una la entrada en la localidad de hierros
de un saco, entales, serones, espaldas, y enta-
clase de objetos que no sea fácil el examen
ellas por los Agentes de la Autoridad, como
pueden ser los infractores con multa de un
cuero puesto que están compuestas por

Folio treinta

Alcaldia: para los denuncias oportunas.

No teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once y media de su mañana, y se extendió el presente Acto, que firman dichos Señores procuratores con un fin de que certifique = sobre rasponido = cumplido = Vale =



Juan Dominguez Juan Jos. Namias

Bernardo Corzo Francisco Dominguez

Bartholome Masabiel Juan Co. Lora

Fernando Vire

Folio 31

Sesión Ordinaria

del 3 de Abril de 1904

Presidente

Dn. Aniceto Rebollo Blanco

Concejales

Dn. Juan Dominguez Torres

Dn. Francisco Ramirez Torres

Dn. Francisco Espartero Pompa

Dn. Francisco Lora Torres

Dn. Bartolome Espartero Allegria

Dn. Fernando Lora Morales

En la Villa de Tayaltepec

a tres de Abril de mil novecientos

cuatro, cuatro, siendo las

once y media de su mañana, se reunieron

en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde Sr. Aniceto

Rebollo Blanco, los Señores

Concejales expresados, al mar

gan para celebrar la sesión

ordinaria correspondiente a este

dia, con asistencia de cinco

el infrascripto Secretario Interino: fue abierta por

el Sr. Presidente y por orden del mismo se dio

lectura del Acta de la Sesión anterior celebrada en ven

tieste de marzo proximo porada quedando
aprobada por unanimidad.

Se acuerda en sustitucion de la Corporacion
San Francisco Dominguez Utrera y San Lito Poma
ual Caballo; el primero por haber sido porada
Capital de Pradaja en sustitucion de este Ayuntamiento
y el segundo por sustitucion superior
y la Corporacion suscrita atendida la brevedad

Imprevistos: la propuesta de su digno Presidente
con la Corporacion por unanimidad, que
abare a Juan Duran Thom. con cargo al lap
tute de Imprevistos del presupuesto municipal
suma de ocho pesos, en concepto de indemn
zacion de la gasta que le originan en viaje
hacia entre primeros dias del pasado mes de
20 a la Capital de Pradaja para portar un
oficio dirigido por esta Alcaldia al Sr. Gobern
Civil relativo al orden publico de esta poblacion

Sustituidos. En cuenta señalada en la
del dia, el Sr. Presidente levante la sesion, esten
dore la presente acta, que firman los referidos
no asistentes, con fines de que certifique =
aprobado = Martin Barriga = Vale =

Ariecto Rebollo
Lion Domingo

Juan Jose Ramirez

Fernando Lopez don de Luis
Bastolone Marate

Marcos Vera



Folio treinta y uno



Sesión Ordinaria
del 10 de Abril de 1905

— Presidente —

Dn. Quieto Pichallo Plano

— Concejales —

Dn. Juan Dominguez Torres

Dn. Juan Lope Romeros

Dn. Francisco Dominguez Altamirano

Dn. Fernando Torres el Fender

En la Villa de Moyatán diez
de Abril de mil novecientos cinco,
señalado por día de su nacimiento,
se reunieron en esta Casa de Justicia
los señores de la Prudencia del
Dño. Alcalde Dn. Quieto Pichallo
Plano, los señores Concejales aspi-
sados al margen, para celebrar la
Ordinaria por el presente or-
denada, con asistencia de un

el infrascripto Secretario Interino: fue abierta por
el Sr. Prudente y por orden del mismo se dio lu-
tura del auto de fe anterior celebrada en tres de
los corrientes, quedando aprobada por unanimidad.

Escusaron su asistencia los Concejales
Dn. Francisco Martínez Barrio, Dn. Francisco San-
torre, Dn. Bartolomé el Español y Dn. Luis Romo
y el Caballo; su ausencia por
ausencia; y la Corporación concurre a estudiar las
escusas.

Policia Urbana y Recal: Siquidamente y por disposi-
cion de la prudencia y por el Secretario de lectura del escrito
que dirige con fecha veintidos del presente proximo pa-
sado el vecino Cruz el Encero Gomez, en cumplimiento de que
se le conceda terreno sobrante de la via publica en los
extramuros de esta poblacion, contiguo a la casa de
su propiedad, sito en la Calle de Alfonso XIII y la Ca-

ponencia bien enterada y después de discutir lo
suficiente este acuerdo, por unanimidad acordó
desestimar mencionada Solicitud, por no ser
pariente y si perjudicial, estorbando a reducir la
pública en que se solicita dicho terreno, y que se
notifique este acuerdo al interesado, a la espera
oportuna.

Policia Urbana y Rocal Auto seguido y también
por disposición de la Presidencia, se dio lectura
al escrito dirigido a la Presidencia de este
Ayuntamiento por el vecino Don Esteban Domínguez, en
el que se le concede el terreno sobrante de la
pública que existe al final de la Calle Alfonso
dicha población, o sea antiguo a la casa que se
mencionada Calle, y la Corporación enterada
suficientemente y después de discutir lo bastante
este acuerdo, acordó unánimemente, desestimar
dicha Solicitud, por no ser conveniente a los intereses
generales del pueblo la construcción del terreno
citado, y que se haga saber este acuerdo al
vecino Don Esteban Domínguez, para sus efectos.

Beneficencia: Al momento y por mandado de la
Presidencia, se dio lectura del escrito que dirige a
uno de los vecinos el vecino Juan González
en su propia de que se le conceda un sueldo
fondo del municipio para poder atender a la
que le impide dedicarse a las ocupaciones
de su oficio, y lo mismo acordó unánimemente
de su ligero decisión por unanimidad
que por virtud al estado lamentable por que
se encuentra el pueblo de este momento.

fra y de la Carnicio abuelto de nueros, y para
que pueda atender a ella, se recona de la funds de
este municipio con cargo al Capitulo 5º articulo 2º
en la suma de quinze pesetas por via la oportuna
orden que se expedira por el Sr. Ordenado de papeos.

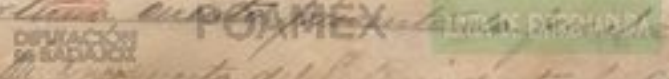
Imprevistos: Inmediatamente se acordó la compra
por unanimidad, que se abuen treinta pesetas y cuarenta
centimos a Sr. Estadio Rodriguez, de Pradosjira
con cargo al Capitulo de Imprenta del presupuesto mu-
nicipal en el concepto de gratificacion por su trabajo
de el mes de marzo de 1900 de la casa de imprenta
trial para el cobro de didas. Contribuciones y de otros asuntos.

Gastos del Ayuntamiento: Se acordó tambien abuen
al Ayuntamiento municipal la suma de quinze pesetas
con cargo al Capitulo 1º articulo 3º, satisficida a
la Srta. Dña. Hermenegilda de Barcelona, por su
cripua a la Administracion municipal, con un pago
de al corriente año.

Imprevistos: Del mismo modo se acordó abuen al Dipu-
tado municipal con cargo al Capitulo de Imprenta
del presupuesto municipal siguiente, la suma de venti-
dos pesetas y cincuenta centimos, por importe de un tubo
de lija vacua adquirida de una casa de Sevilla para
la vacunacion de niños de este pueblo.

Imprevistos: De igual forma se acordó abuen con cargo
al Capitulo de Imprenta del presupuesto siguiente, al
mismo Diputado municipal, la cantidad de venti-
cinco pesetas por importe de cien cartuchos adqui-
rida de la casa de San Antonio Corani de Pradosjira
para las Carabinas de la Guardia municipal, según
la oportuna orden expedida por el Sr. Ordenado de papeos.

Imprevistos: Se acordó tambien abuen con cargo al
Capitulo de Imprenta del presupuesto siguiente, la suma de
veinte pesetas y cincuenta centimos, por importe de un tubo
de lija vacua adquirida de una casa de Sevilla para la
vacunacion de niños de este pueblo.



unanimidad acuerda, que se abren a don Pío Pato de Padaja, con cargo al Capitulo de Imprenta del presente vigente, la suma de noventa y seis pesos, excepto de gratificación por los trabajos que se han sido encomendados por esta Alcaldía, y que se tiene cargo de llevar de materias necesarias para el cobro de la tribución Primitiva y Secundaria de este término municipal, correspondiente al presente año.

Costos del Ayuntamiento: Y por último la Corporación acuerda por unanimidad, que se abren al Sr. Secretario Municipal, con cargo al Capitulo 1.º artículo 1.º del presente Reglamento de Municipalidad, la suma de diez y seis pesos y ochenta centavos, calificados a la Administradora del Boletín de Redacción Local, Boletín Municipal, por su giro número anterior de veinte y tres del día de Diciembre próximo pasado, cuya suma corresponde a la suscripción de este Ayuntamiento al mencionado periódico por el año anterior.

Con lo cual el Sr. Presidente, y por no haberse tratado que tratar, levantó la sesión, siendo las once y cuarenta y cinco minutos de su mañana, extendiéndose la presente firma por república de don A. Asistente a la misma, en un papel que certifica = Levado = de = vale =



Artículo Rebello Leon Dominguez
 Juan Jose Llanusa Fernando Lopez
 Francisco Ferrnandez Fernando Perez
 Secretario

Sesion Ordinaria, en la Villa de San Juan de los Rios del 17 de Abril de 1904



Folio treinta y tres

Presidente

Don Quintero Rebollo Plamo

Concejales

Don Juan Anriquez Torres

Don Juan José Ramirez Torres

Don Francisco Dominguez Torres

Don Bartolomé de la Cruz

Don Francisco Sanz Torres

Don Fernando Torres

Presidencia Cuarta, siendo los días de
mañana se reunieron en esta Casa Ca-
pitular. Capitulo Presidencia del señor
Alejandro San Quintero Rebollo Plamo, los
señores Concejales espuestos al mismo que
para celebrar la Ordinaris correspondien-
te a este día con asistencia de mi el in-
ferior de don Juan Anriquez Torres: fue acordado
por el señor Presidente y por orden del
mismo se dio lectura del auto de lo

anterior celebrado en día de los carientes, quedando
aprobado por unanimidad.

Se acordó su existencia por escritura confirmada
por el Concejal don Francisco Martínez Parra y don Juan
Fernando Caballo, y la Corporación consideró a los dichos
expuestos ocupas.

Gastos del Ayuntamiento a propuesta del señor Presidente y
considerando la Corporación que la cantidad consignada
en Presupuesto al Capitulo primero anterior por el
para la adquisición de libros y materiales de estudio de
Biblioteca Civil y municipal para el ayuntamiento municipal,
debe ser administrada por el subdelegado de dicho
Ayuntamiento para que este se encargue del suministro de
materiales sea necesario al mismo según ha venido ha-
ciéndose desde hace tiempo y teniendo en cuenta que
en lo que va transcurrido de este año tiene que haber sumi-
nistrado algún POAMEX y en virtud de el indicado
se acordó que se pida a la Corporación municipal de acuerdo

que se facilite la mencionada consignación por
cuarta parte al vencimiento de cada trimestre a
el Sr. Portués del Sargado, en concepto de indemniza-
ción de los gastos que se causare el suministro a la
Oficina de su cargo de material para el Regimiento de
de moribans, en consecuencia para dicho Tribunal
de Justicia, y que se le abone la cuarta parte corres-
piente al primer trimestre del presente año, por los g-
tos que tuviere hechos en el suministro de dicho
material, sin que sea necesario que justifique su importe
tanto de la cantidad que ha de abonarse de cada uno
por el citado primer trimestre, como de la que se le pa-
dará en los sucesivos por dicho concepto.

Imprevistos: En la Prudencia se manifestó que por
ocaso de trabajo y ser muy apremiante la formación
de Padrones y lista cobradora de Cédulas personal para
el presente año, requiriese para que auxiliasen en
dicho trabajo al personal de esta Portués municipal
en concepto de hirentes temporales, a los Señores Don
Luis Fernando Simón y Don Grande Ernanizaga, a los
que cuales ayudarían en la Concepción de la misma, y
que no hay consignación expresa en Presupuesto, y
para que se gratifiquen para cada uno de dichos
Señores, la Corporación ha entuado del presupuesto
siderando muy acertada la disposición de dicho
deute, accediendo a lo propuesto por el mismo, a fin
que se gratifiquen con cincuenta puestas a cada uno
de los Señores mencionados, con cargo al Capítulo y
Impuesto del presupuesto municipal, como se
solicita a los trabajos en que han auxiliado a esta

que en virtud de ser insuficiente el sueldo que se cobra en
la Secretaría del Ayuntamiento acordó facultar a su
digno Presidente para que adquiere con cargo al
Capitulo primero artículo quinto del presupuesto una
mesa y dos sillas y sillones que estuviere necesarios en
dichos en la citada oficina municipal

Gastos del Ayuntamiento - Por mandado del Sr. Presidente
y el Sr. Secretario manifesté a la Corporación la cuenta
presentada por el Sr. Medico titular San Jacinto Soto
y Monter, de la cantidad reconocida facultada
para que practica en las operaciones del cumplimiento
del culto católico en el distrito de la Beneficencia y de la
racion de Soldado que tuvo lugar en el año de 1880
anterior y la Sr. Dn. Comandante de conformidad a lo
dispuesto por repetidos Reales Decretos y ultimamente
por la de cinco del pasado mes de Enero, por unanimi-
dad acordada, aprobar mencionada cuenta y que
su importe de setenta y cinco pesos se abonee al referido
Medico titular con cargo al Capitulo primero artículo
sesto del presupuesto municipal

Gastos del Ayuntamiento - Dicho seguidos tambien por orden
del Sr. Presidente se manifestó a la Corporación la cuenta
presentada por los Sr. Dn. San Francisco de Asis y Sr. Dn.
San Fernando Vera y Sr. Dn. Municipal de este
Ayuntamiento respectivamente, separando a los gastos que
se ocasionó el viaje a la Capital para asistir al juicio
provisional de creacion ante la Comision mixta de Reclu-
tamiento, como Comisionado y delegado designado
por este Ayuntamiento en obsequio del subsiste de el año
anterior, y a la de otros que facilitaron a la cuantia mencionada
obligacion municipal

do definitivamente ante aquella Corporacion provincial,
y examinada que fue con detenimiento por los Señores
señores que quedo aprobada unanimente, acordandose
que su importe de setenta y seis puestas se abonen a
la municipalidad de San Juan, en cargo al Capitulo primero
articulo sexto del presupuesto municipal.

Beneficencia: Inmediatamente y por cuenta de
la mesa fue examinada la cuenta presentada por el
Señor Practico de Farmacia San Antonio Fernandez Jimenez
las medicinas suministradas durante el primer trimestre
del año actual a las familias incluidas en la Beneficencia
municipal, y la Corporacion cuenta con ella en
me, siendo aprobada y que en su importe de cuarenta
y seis puestas y sesenta centimos se abonen a
dicho Señor Practico en cargo al Capitulo quinto
articulo primero del presupuesto municipal.

Imprevistos: Tambien fue examinada otra cuenta
presentada por el Licenciado Don Francisco Saura Toru, de la que
que ocasiono un viaje a Padaya que realizo en
diciembre del mes anterior, para exponer en unia de
al Señor Gobernador Civil la necesidad de que se declarase
la apertura oficial de la Torre del Comercio, cuando
esta entre Santa Cruz y Torre de Uquiel de los rios y
la Corporacion por unanimidad la aprobó y acordó
su importe de veintidos puestas se abonen a
Francisco Saura Toru en cargo al Capitulo de Impre-
ta del presupuesto municipal.

Contabilidad - Pagos: Al momento y por disposi-
cion de la presidencia se dio cuenta del estado de distribucion
de fondos municipales formado por esta Contaduria
y por cuenta de la mesa.



Folio quinto y unico

En la mesa fue examinada por todos con detenimiento, quedando aprobada por unanimidad por el acta de la ajuntada al presupuesto ordinario siguiente, a las obligaciones del municipio y a las disposiciones siguientes

Tras de leer con acierto y fidedigna en la orden del dia el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las diez y quince minutos, y se extendió la presente que firmaron dichos señores asistentes con miyo de que certifica =



Francisco Rebello *Don Dominguez*

Juan Jose Ramirez *Fernando Lopez*

Don. Sr. Don Bartolome Marabes

Francisco Ramirez

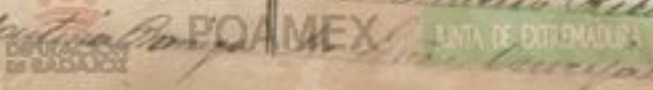
Fernando Lopez

Sesion Ordinaria del 24 de Abril de 1904

Presidente
Don Domingo Rebello Blanco

Concejales
Don Juan Jose Ramirez
Don Francisco Ramirez
Don Francisco Ramirez

En la Villa de Sagala en el ayuntamiento de Ahualulco mil novecientos cuatro, siendo las diez de su mañana, se reunieron en esta Casa Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Rebello Blanco, los Concejales expresados



San Francisco Dominguez Utrera	Al margen para celebrar la
San Bartolome y Barahiel ellogio	ordinario con su pariente
San Francisco San Tomas	a este dia, con asistencia de
San Lito y Manuel Caballero	en el suplico de escritura
San Fernando Comisario	Interno: fue admitida por el

Prudente y por orden del mismo
 se dio lectura del acta de lo anterior celebrada en dicho
 y este de los comitentes, quedando aprobada por unanimidad.

Obras publicas Dato seguido y de orden de la Real
 Cedula y el Real Cedula manifestada a la Corporacion
 de cuenta presentada por el vecino Francisco Partida
 relativa a la jornada empleada durante el primer
 mes de este presente año en el arroyo y limpieza de
 fuentes y pilares publicos y de pago de ser exigida
 da que de este momento, fue aprobada por todos a
 concordancia que su importe de sesenta y cinco pe-
 tas se abona al indico de Francisco Partida a
 cargo del Capitulo de este articulo tercero del precepto
 municipal.

Obras publicas: Tambien se dio cuenta de la pre-
 senta por Ignacio elvenero elvenero, como Encargado
 que fue de la reparacion del empedrado de la Calle
 de San Lito, acordada en el dia de San Ma-
 tin, relativa a la jornada invertida en men-
 cionada reparacion, y como dicho cuenta ha
 expuesto al publico por el termino legal, y que
 ella no se ha presentado reclamacion alguna
 a la Corporacion lo aprueba y acuerda por unani-
 midad, que su importe de cuarenta y cinco
 pesos se abona al indico de Ignacio elvenero
 de este cargo.

mo del presupuesto siguiente

Administración municipal: Cuarenta y cinco
 sobre la mesa, la libranza de la contabilidad del municipio,
 y el de cuenta de la quincena correspondiente al año actual,
 el Sr. Presidente invita y rogó a la Corporación exami-
 nara con detenimiento la cuenta de la misma, y ce-
 rrar las dudas que pudiera suscitarle en el ca-
 men de las operaciones realizadas por este municipio
 durante el primer trimestre del año actual. Por orde-
 nación del Sr. Presidente, estudiando el ruego de cualquier
 Presidente se procedió a la confrontación y examen
 de los partidas sentadas en la libranza exhibida, y con-
 tado la cuenta conforme las mismas, con la cuenta
 adoptada por el Ayuntamiento, distribuciones men-
 suales de fondo aprobadas y disposiciones legales,
 por una inspección general aprobada. Todas las
 operaciones tanto de Ingresos como de Gastos rea-
 lizadas por este municipio durante el primer tri-
 mestre del año presente, importantes los primeros
 treinta y seis mil trescientas treinta y cinco pesos, cin-
 co centos noventa y ^{cuarenta y cinco} mil quinientos sesenta y cinco
 pesos, con ^{cuarenta y cinco} centimos, que sentadas en Complan-
 cia resultan de existencia en treinta y uno de diez
 bre del año anterior, según se comprueba por el Censo
 extraordinario practicado en finados de Enero proxi-
 mo pasado, y en el de mil ochocientos setenta y siete
 pesos y sesenta y cinco centimos la segunda, en la
 cual se comprueba diez y seis mil ochocientos setenta y
 siete pesos por cuenta del Presupuesto Complanado de mil
 novecientos tres, cuya suma últimamente expresa-
 da del presupuesto del año de cuenta del total de la

de Ingresos queda la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y tres pesos con sesenta y cuatro centimos, que es el resultado fijado en el presupuesto en Caja el treinta y uno de el mes de mayo, segun se demuestra claramente por el acta de Ingresos Ordinarios realizados en el dicho dia: de la cual cantidad queda enterada la Corporacion.

Gastos del Ayuntamiento. Al momento y por mandado de la Presidencia y el Secretario de cuenta de lo presentado por Valentin Escobar Mendez, del coste de dos sillones y tres sillas adquiridas en virtud del Acuerdo de la Comision de la Comienzo con destino al mobiliario de la Secretaria de Ayuntamiento y siendo examinado con detenimiento, por encontrarse conforme fue aprobado por unanimidad, por la Corporacion y tambien acuerdo que el importe de dicho cuenta que es de diez y seis pesos y cincuenta centimos, se abonen con cargo al Capitulo primero articulo primero del presupuesto vigente.

Cargas. Funciones y festejos: el presupuesto de Sr. Presidente y siguiendo la tradicional costumbre la Corporacion acuerdo por unanimidad que gratifique al Sr. sacerdote Sr. Luis Lora de San Miguel con la suma de cinco treinta y siete pesos y cinco centimos, con cargo al Capitulo noveno articulo tercero del presupuesto municipal por los sermones que predicó durante la parada Quonoma y por la misa de Alba del primer trimestre del presente año, encomendadas a dicho Sr. Lora de San Miguel.

Policia Urbana y Rural. Inmediatamente se le dio a POAMEX que dirige al Ayuntamiento con

Folio treinta y siete



dia venturoso de el mes anterior, la villa de Maria Ine-
Rosa como en suplica de que se le acuerda terreno
sobrante de la via publica para edificar: y pene-
trada la Corporacion del Cantuido de Mercuriano
da solicitud, por mayoria de votos acordar en
la pretension de la referida villa de Maria Ine Rosa como
por que con la constitucion del terreno pedido, cau-
saria perjuicio en general al vecindario: y que se
haga saber asi a lo recurrente.

Policia Urbana y Rural: Seguidamente y en
propuesta de la Presidencia, se acordo por unanimi-
dad recomendar a la Comision de Policia Ur-
bana y Rural su examen detenido del Camino co-
mune de la Cautines, que partiendo desde el punto
sale de la Pautanilla, despues, y con estudio de los
antecedentes que existen en el Archivo municipal
relativa a dicho camino vecinal, informando
sobre las intrusiones o danos que apreciaron en la
misma, con expresion de los dueños de los predios
objeto de las intrusiones o danos.

Empleados: Por la Presidencia se hizo ver la ne-
cesidad y conveniencia de proveer en propiedad
la plaza de Secretario del Ayuntamiento, que ha-
se desempeñada interinamente desde primera
de Enero anterior, y al efecto propuesta a la Corpo-
racion que acordara la provision de dicha plaza.
En su consecuencia se acordó aceptar

Lo propuesto por su digno Presidente y Alcaldes
convenientes, que tan importante cargo es
posible, venga desempeñado en propiedad; y de
de una ligera discusion acordaron por unanimi-
dad: que por medio de la mencionada plaza de teniente
del Ayuntamiento dotada con el haber anual
de mil quinientas pesetas, de entre los aspirantes
que a finis de la Corporacion reunan la capaci-
dad sumaria y la solitaria; y que se anuncie la
plaza por edicto o tenor de lo dispuesto por la
siguiente ley municipal, debiendo anunciarse por
ta y cada cinco villa, y por medio del Boletín ofi-
cial de la provincia, para que en el plazo de tres
dias o contar desde el siguiente al que apan-
simiento el anuncio en mencionados periodos ofi-
presenten en esta Alcaldia los aspirantes, con
todas las diligencias examparadas, de los documentos
estiman oportunos para acreditar la aptitud y ca-
pacidad para el dicho cargo: previa la instrucion
del oportuno expediente, en el que se pondra por
obra de justificacion litera de este acuerdo; y de-
terminado el plazo señalado para la admision
de solicitudes recibida definitivamente la Corporacion

Proveiendo otros asuntos fijada en la
aldia, el teniente Presidente levante la sesion
las diez y nueve estudiendose la presente que
man. Los señores Concejales y aprobados, como
de que certifica = Entre líneas = es continua con
recta y audita = Sobre raspado = la tradicional =
mezclada = propuso = dotada = en = Certifica
Todo y POAMEX = cinco =

tiene valor alguno =



Francisco Rebollo

Leon Dominguez

Juan Jose Navarro Fran. Martin

Bartolome Masabel

Fran. co Jans

Francisco Dominguez

Ante la Comunal Fernando Corrales

Fernando Vera

Sesion Ordinaria

del 5.º de Mayo de 1904

Presidente

San Quinto Rebollo Blanco

Concejales

San Juan Dominguez Torres

San Juan Jose Prunier Torres

San Francisco Espinosa Prunier

San Francisco Dominguez Altamirano

San Bartolome Espinosa Altamirano

En la Villa de Oregala a
primero de Mayo de mil nove
ciento cuatro, siendo las diez
de la mañana, se reunieron
en la Casa Comunal, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
San Quinto Rebollo Blanco
los Señores Concejales expresados
al margen para celebrar la
sesion ordinaria correspondiente a
este dia, con asistencia de cinco

escribanos Internos. Fue abierta por el Sr. Presiden
te y por orden deprimero se dio lectura del acta de
la anterior, celebrada en cumplimiento de lo que el
tercio, quedando aprobada por unanimidad.

Se acordaron en esta sesion los Concejales
San Francisco Juan Torres San Juan Jose Prunier
y otros... POAMEX

considero atendibles las ocurrencias.
Cédulas personales. Por el Sr. Presidente se manifiesta que se habían recibido las Cédulas personales expedidas al presente año, y que se iban conforme a Padrón aprobados por la Superioridad. En consecuencia la Corporación por unanimidad acordó que obra la mandatoria voluntaria de las mismas de de mañana, con sujeción a las disposiciones vigentes, y que dicho impuesto se recaude por el Sr. Jefe de este municipio Sr. Fernando Alvarez el cual cuyo fin queda designado Recaudador del mismo.

Obras públicas. Alaquíjamente y a propuesta del Sr. Presidente, acordó la Corporación por unanimidad que se lleve a cabo las obras necesarias por administración para limpiar y reparar la fuente de agua de la Ciénaga y resaca de San Juan por ser de una utilidad general: y que la gasta que ocasionen las mencionadas obras se abonen en cargo al capítulo sexto artículo tercer del presupuesto a pie.

Pesas y medidas. Por mandado de la Presidencia y el Honorario de lectura de la Circular del Sr. Gobernador Virrey de la provincia inserta en el Boletín Oficial conyuntamente al venturo de Abril anterior, para la implantación de las pesas y medidas de acuerdo al sistema métrico decimal, y la Corporación enterada lo suficiente y después de discutir lo bastante el asunto, por unanimidad acordó que por el Sr. Presidente se haga cumplir las disposiciones vigentes referentes a la implantación de las pesas y medidas del sistema métrico decimal, adoptando las medidas que sean necesarias para que se

PRESIDA



Folio treinta y nueve

un peso no lejano, sea un hecho el uso de los in-
strumentos de pesar y medida y pesos y medida, del
nuevo sistema en esta localidad; y encomendar
al Dr. Regidor Lindio, la practica de visitas frecuen-
ta a los establecimientos publicos de ventas para au-
minar y comprobar los pesos y medidas que cada
uno de ellos usan por veran o los artículos que expen-
dan; debiendo poner en conocimiento del Sr. Cabildo
de toda las infracciones y cuantas observare en las
visitas de inspeccion encomendadas.

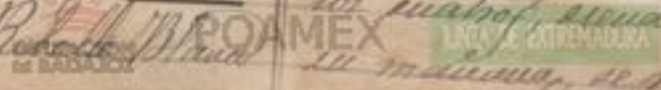
Instruido con cuenta fijada en la orden
del dia, el Sr. Alcalde levantó laesion, esten-
diendo la presente que firmaron expresada. Sin
diferencia. Causa nro. de que certifico = abse-
sionado = bastan = vale =

Francisco Rebello
Lion Dominguez
Juan Jose Manrique
Francisco Dominguez
Barcelone
Maria del
Luis



Lesion ordinaria del
dia 8 de Mayo de 1904.
Presidente
Don *Cluicio Rebello*

En la villa de Nogales a
ocho de Mayo de mil novecien-
tos y cuatro, siendo las diez de
la mañana, se reunieron exp



Concejales.

Don Leon Dominguez Torres
Don Juan Jose Ramirez Torres
Don Francisco Martinez Ramirez
Don Francisco Dominguez Alzate
Don Bartolome Masad Alzate
Don Fernando Torres Mendez

la Sala Capitular y de Se-
siones, bajo la Presidencia de
Sr. Alcalde Don Nuncio de
bolle Blanco, los D^{os}. Con-
cejales que al margen se ex-
ponen, con asistencia de Don
Ramon Villaroid, Contrero,
encargado accidentalmente
la Secretaria de Ayuntamiento

to por encontrarse en la Capital de la Provincia, a-
tender asuntos del Municipio el Sr. Secretario Fiscal
del mismo, al objeto de celebrar la ordinaria, con-
venida a este dia y por haber numero suficiente
de Ediles, el Sr. Presidente la declaro abierta y
pues se dio lectura del acta de la anterior, celebrada
de un primero de los concitos y llevado a efecto, y
de aprobada por unanimidad.

Examinaron su asistencia los Concejales Don
Francisco Laver, Torres y Don Nuncio Samuel Caballero
y la Corporacion enterada, considero atendible las
enfermas, fundadas en ausencia y enfermedad, respu-
sivamente.

Obras publicas. Con la venia de la Presidencia
tuvieron uso de la palabra los D^{os}. Concejales que
componen la Comision de Obras publicas para sup-
er el estado de las obras emprendidas en la finca de
nada "La Encaja", y oportunamente fue discutida la
resolucion acordada en la sesion anterior, acordando la
resolucion, unanimemente y a propuesta de los D^{os}.
de la ciudad, Comision que se suspenda por ahora
de la celebracion de dicho punto para mande

bajo la dirección del Maestro albañil, Bartolomé
Alvarez, persona á juicio del Ayuntamiento de suficiente
competencia para esta clase de obras, tan pronto como di-
cho albañil pueda dedicar su atención á la misma.

Obras públicas. Seguidamente y á propuesta de los
Señores de la Comisión de Obras públicas, se acordó
por unanimidad que se lleve á efecto una limpieza
general en las fuentes y pilares públicos, encargando
de ella á Santos Riba Comín y que el gasto que ocu-
sione la mencionada limpieza, se abone con cargo al
Capítulo 6.º artículo 3.º del presupuesto Municipal,
previa la realización y aprobación de la oportuna
cuenta de jornales que se incoarten.

Quiso teniendo otros asuntos de que tratar, el
Señor Presidente, levantó la sesión, siendo las diez
y media, estudiándose la presente acta, que fir-
man todos los Señores asistentes, convingo el Secre-
tario accidental, de que certifique.

Antonio Rebollo
Leon Dominguez
Juan Jose Ramiro
Bartolome Masabal
Bernardo Lopez
Francisco Dominguez
Juan Pastor
Ramon Villaverde
Sec. acc.

Sesión Ordinaria
del día 15 de Mayo de 1904
Presidente
Don Quinto Rebollo Blanes
Concejales
Don Leon Dominguez
En la Villa de Sagunto á quin-
ce de Mayo de mil novecien-
tos cuatro: siendo las diez de
su mañana se reunieron en
su sala Capitular y se
celebró la Sesión Ordinaria



POAMEX

ATA DE ESTENDADA

San Juan de los Rios	Expediente al margen, bajo la
San Bartolome de las Flores	Presidencia del Sr. Alcalde de
San Francisco de Sales	Almoxarife de la Real Hacienda y
San Fernando	teniente del infrascripto

Al objeto de celebrar la Ordina-
 ria concupausante a este dia, y por haber sido
 suficiente de ediles el Sr. Presidente abrio la sesion
 y ordeno se diese lectura del Acta de la anterior
 celebrada en odio de los convenientes, la cual fue apro-
 bado por unanimidad por los Sres. asistentes
 y en su virtud se acuerda por el Sr. Presidente
 y asistente la Causa de la Real Hacienda, San Juan
 de los Rios y San Bartolome de las Flores, y la Corporacion
 de San Fernando, y la Corporacion de San Juan de los Rios
 las venidas de que se les ha dado cuenta.

Presupuesto: Remitiendose sobre la mesa el Ex-
 pediente municipal ordinario para el dia actual, se
 acuerda de haber sido autorizado por el Sr. Gobernador
 Civil de la provincia, por decreto del Sr. Alcalde, con-
 ter, y en su consecuencia la Corporacion quedando
 terfada, acordó sancionar y ratificar todo lo con-
 siderado adoptado hasta la fecha, relativo a sujecion
 por real cedula por este municipio con cargo de
 sueldo, y en punto, punto que los ultimos no son
 san de las Comigraciones presupuestas.

Cargas: El Sr. Presidente dio cuenta de haberse
 formado en la Caja de la Real Diputacion por
 importe del primer semestre de la actual
 de contingente que corresponde a este municipio
 suma del mil trescientos treinta y cinco pesos, cuyo pago
 ordeno a los Señores Hijos de San Juan de los Rios, Agentes del Ayuntamiento
 de San Juan de los Rios, en virtud de tener aprobada



Folio 100 vuelto y una

Señalada en la Junta de Ayuntamiento el repartimiento de este año, y á
 estar recibidos los dos primeros trimestres, y para evi-
 tar que pudiera incurrir en suspensión de la cor-
 poración. Enterada la Señalada Concejal de la me-
 dida adoptada por su digno Presidente, y sin dis-
 currar alguno, acordaron por unanimidad, a
 probar el mencionado pago, que será datado á la
 Señalada municipal, y la determinación de la
 Ordenanza, con la cual se vea el gran interés que
 duplica en los asuntos del municipio

Requerimientos: Que la Señalada del Señor Presidente, y
 por el infrascripto Secretario, se dio cuenta del recien-
 do de los quinquena hechas en las oficinas parroquiales
 durante su estado en Badajoz en la semana anterior,
 para la oportuna oficina de la Comarca. Cuenta de
 donde hace tiempo que para por las inmediaciones
 de esta Villa, en virtud de un Real Cédula N.º 12.º y 12.º de
 la de Olange á la de Albuera á Trigueros, y de una
 cuenta de interés para el Ayuntamiento que se fue-
 ran encomendados, y bien enterada la Señalada Con-
 cejal acordaron dar las gracias al Señor Secretario
 por la resultado satisfactorio obtenida en la gestión,
 y que, como es costumbre en este municipio, se le
 abansen ventajoso por las causas al Capitán
 Sindico del punto, como indemnización
 á la parte que le haya causado el viaje referido.

Requerimientos: Que el Señor Concejal de
 Honor el Sr. D. Juan de los Rios

hizo uso de la palabra para hacer ver la conveniencia de variar de hora la Celebracion de las Reinas Ordinarias, en tanto duren las faenas de recoleccion, fundandose en su opinion en que siendo labadores en su mayoria, los edictos que forman el Ayuntamiento, se les causaria algun perjuicio en la asistencia de dia; y termino proponiendo que dichas Reinas se celebrasen de noche y a la hora que sea comoda para todos. La Corporacion considerandolos aceptable y convenientemente, ordeno la celebracion de sus Reinas en las sesiones habituales de los Concejales, y conforme a la propuesta del Sr. Torres eliendo, por unanimidad, que desde la primera de ellas Ordinarias que de ella celebrare, tenga lugar en las ventidas de cada Domingo, a cuyo hora se celebraran las Ordinarias en tanto duren las faenas de recoleccion; y que se haga saber al vecindario por variacion acordada, por medio de edicto, en conformidad a lo dispuesto por la ley municipal.

Contabilidad: Liquidamente se dio cuenta de la distribucion de fondos, formada por el Sr. Secretario Contador, para el mes actual; y la Corporacion le presto su aprobacion por entenderla oportuna al presupuesto y necesidad del municipio, dando facultad a su Presidente, para que en arreglo a ella ordene los pagos comprendidos en la misma, a medida que sea necesario.

Tras de tener otros asuntos fijados en el orden del dia, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo los sucesos y se extendio la presente acta por los señores que forman la Junta de Excmos. Señores.

ningo de que certifica = entre líneas = poro-
vale =



Arrieto Rebollo

Leon Dominguez

Juan Jose Carrero

Bartolome Carrero

Hernando Carrero

Juan de Carrero

Fernando Carrero

Sesion Ordinaria
del 22 de Mayo de 1904

Tomó parte

En la Villa de Segala a veinti-
dois de Mayo de mil novecientos

Residente

Don Arrieto Rebollo Blanco

Concejales

Don Leon Dominguez Carrero

Don Juan Jose Carrero Carrero

Don Francisco Martin Carrero

Don Francisco Dominguez Carrero

Don Bartolome Carrero Carrero

Don Francisco Carrero Carrero

Don Luis Carrero Carrero

Don Fernando Carrero Carrero

esta de el ayuntamiento

cuando siendo las veintuna del mes

se reunieron en su sala capitular

y decidieron los señores concejales

en conformidad al margen bajo la

Prudencia del Sr. Alcalde Don

Arrieto Rebollo Blanco y con la asis-

tencia del infrascripto Secretario

al objeto de celebrar la ordinaria

concurriendo a este dia y siendo

la hora señalada el Sr. Presidente

decloró abierta la Sesion y ordenó se

hiciera lectura del acto de la anterior

celebrada en quince del corriente lo cual fue ratificado

y la Corporacion unanimente le pasó su aprobación

Consumos:

Por mandado de la Prudencia y el Secre-

tario de lectura de las Circulares de la Presidencia y Adminis-

tracion de Hacienda de la provincia insertas en los ejempla-

res del Protocolo Oficial concurriendo a la hora y en el lugar

se acordó lo siguiente por lo que se ordena a los siguientes



el importe en las Areas del Puro de la Dintadade...
diente al segundo trimestre del año actual, por el Cuyo...
demos: y la Corporacion enterada suficientemente, y ha
do en cuenta que este municipio no ha perseguido...
ria el total de la interes de incumplimientos atrasados y
le fueran liquidados: por unanimidad de acuerdo, que
hiente por su digno Presidente en nombre del Ayuntam
to la ocupacion del importe del segundo trimestre
depos de Caucaun, que corresponde a este municipio, por
matricula, con el cobro de dichos intereses atrasados y
resulten o favor del mismo: y que se remita al Sr. Ten
te y Administrador de Hacienda de la provincia, certifi
cacion literal de este acuerdo a la efecto de la campansa
decretada.

Instruccion publica: es de acuerdo el Sr. Presidente
es la necesidad de ocupar la Corporacion de la adquisi
de Casa habitacion para los Profesores de las Escuelas publi
de esta Villa y locales para las Clases, en atencion a figur
signaria en presupuesto o en juicio muy bastante, y a
Velicacion que tiene el Ayuntamiento de facilitar las
facilita a la mencionada Profesores, y locales capan
higienico para las dos escuelas; y puesto que en un
o todo el coste de ello, viene gastando el mun
considerables sumas de cuando de este edificio
vita de tal proporcion y cantidad de la Bruid
hizo uso de la palabra el Alcalde Sr. Martin, por
henir en un todo a la opinion sustentada por los
nos y punto de este asunto que tanto interna a
Municipalidad se ocupara el Ayuntamiento
terior, cauchas por pedir se trajeran a la vista
de la POA MEX en el pasado año para



resolver con mas acierto, una vez penetrado de los
 referidos acuerdos. Acordando la Comision y el Hon-
 orario de lectura de los adoptados en sesion celebradas
 en trinta de Agosto y continuatio de Noviembre del pa-
 sado año, y punto que, en el ultimo de la citada se-
 acion acordar de necesidad y utilidad para el mu-
 nicipio, la adquisicion de la casa sita en la Calle de
 la Soledad numero dos del gobierno de la propiedad de
 San Blas de Guadalupe de la Cruz, porque no tan solo
 se carece en la localidad de otras que reunan las
 condiciones de higiene y suficiencia, sino que la
 designada, sin reforma ninguna, tiene capacidad
 para la docencia y habitacion para los Profes-
 ores, la corporacion teniendo presente que realmente es
 de necesidad y utilidad la pronta adquisicion de la
 mencionada finca Urbana y que en el presupuesto or-
 dinario vigente, existe asignacion bastante para
 adquirirla, por unanimidad acordada, que previa la
 autorizacion del oportuno expediente, en el que se pondra
 por cobro, Anticipacion literal tanto de este acuerdo
 como de los adoptados en trinta de Agosto y continuatio
 de Noviembre del año anterior y otra de la asignacion
 que aparece presupuntada para la construcion o
 adquisicion de edificios escolares o Escuelas publi-
 cas y para de los Profesores, se descuenta al dueño del
 predio Urbano, ante el Sr. Jefe del presente acuerdo, para
 que, manifieste si es o no el caso de serlo.

cia del mismo y en caso afirmativo, que espere
ya el premio y se condicione por que se le ha
lo, y justifique por medio de certificación que
aportare suerto a su nombre en el Registro de
propiedad del partido, para resolver despues
mas procedente

Decreto: el propuesto del Sr. Presidente
se acordó por unanimidad, gratificar con siete
puntas y cincuenta centavos al meritorio de la Comi-
sion de Ayuntamiento Bartolomé Lora y Ruiz, como
premio de la labor en que viene ejerciendolo en la
oficina, y para que pueda estimularse en lo sucesi-
vo; y que se abale, con cargo al Capitulo de In-
genuos del vigente presupuesto

Decreto: el Sr. Presidente acordó por unanimidad la Comi-
sion de Ayuntamiento de este ayuntamiento, para que
se nombre una Comision de seis miembros para que
se unan de estudiar y confeccionar un
proyecto de ordenanzas municipales, arregladas a
disposiciones vigentes de cada ramo que sean conve-
nientes en el mismo, y a las necesidades y portombas
de la localidad, sometiendolo a su vez, a la
estudio y aprobacion del Ayuntamiento

Decreto: Seguidamente usó de la palabra el
Sr. Presidente para manifestar que, en di-
tas ocasiones habia reclamado para su comen-
ta, que ha debido recibir Don Fermín Romo
nada como Administrador municipal del impo-
sto de Excmos, como premio del tiempo que con-
sagró a su cargo, y como le correspondia, y recomendarle de
lo dispuesto, y como le correspondia, que aun se

han sido confesionadas, o ruididas, o para de haber
 cesado el mencionado Administrador, termino propo-
 niendo a su compañero la adopcion de cuentas en re-
 clamacion de referidas cuentas, con conminacion
 de exigir responsabilidad al Cuentadante obligado
 a ruidirlas, para evitar las que pudiesen corresponder
 al Ayuntamiento por negligencia y apatia en asun-
 to tan delicado. Placetado asimismo la Junta
 de señores de la provincia formulada por el Sr. elanti-
 mo y estenandola procedente por unanimidad se ad-
 hirieron a ella y acordaron: que se reclamen por el Sr.
 Alcalde al Sr. Administrador municipal de la villa
 de San Román de la Mancha, las cuentas justifica-
 das y por separadas, relativas a la Administracion y
 cobranza del impuesto, por la villa de sus noventa
 y tres vecindades, que con cargo a la ad-
 ministracion, en la forma de la quita propia de su
 villa y decubierta que resultaran a favor del mu-
 nicipio al pasar en el cargo, con expresion de su plaza
 para la ruidicion y presentacion en el Sr. Alcalde
 de dichas cuentas hasta el dia quince de Mayo proxi-
 mo, en la advertencia de exigirse las responsabilida-
 des o que se hubiere acordado, si no quedasen pre-
 sentadas en la fecha fijada sin manifestar la causa
 legal que se lo impidiera.

Cargas: Por ultimo la Corporacion unanimemente
 acordó, que se abanen a San Francisco el Antioño Pariza
 y a San Román Villamayor de Centurias los doceientos treinta,
 y setenta y cuatro pesos y quince centimos, respectivamente,
 que tienen asignados en el Presupuesto ordinario
 siguiente en el capitulo de gastos de este por los

credita reconocidas por este Ayuntamiento a favor
de expensas de Señores

Los cuales suaf. y por no figurar más acunto a
la orden del Sr. Jefe, levante la dicha Cedula
siendo las ventidas y unamento, y se extendia la pro
te que firman los Señores Concejales Comisarios a
ninguna de que certifica - sobre rasgado - sin reparo
ninguno - Vale -



Asistente Rebello Leon Dominguez

Juan Jose Ramirez Bartolome Marabel

Juan Manuel Ramirez

Francisco Dominguez

Ricardo Lopez
Francisco Vazquez

Session ordinaria
del dia 29 de Mayo
de 1704.

En la villa de Maguayo
veintinueve de Mayo de
noventa y cuatro, siendo
las veintinueve del mismo,
reunieron en el salon de
siones del Ayuntamiento
Sr. Concejales expresados
al margen, bajo la Presen
dencia del Sr. Alcalde
Asistente Rebello Blanco
y con asistencia del Sr.
Secretario, al objeto
de celebrar la session ordinaria

- Presidente
D. Asistente Rebello Blanco
- Concejales
D. Leon Dominguez Comis
- D. Juan Jose Ramirez Comis
- D. Francisco Dominguez Albrera
- D. Bartolome Marabel Mogio
- D. Francisco Lopez Comis
- D. Sr. Manuel Caballero



Folio cuarenta y nueve

concesion de este dia; y siendo la hora señalada y por haber número suficiente de Ediles, el Sr. Prosidute la declaró abierta y ordenó se diese lectura del acta de la anterior celebrada en ventidos de los corrientes, lo qual se realizó, y la Corporacion por su unanimidad le presto su aprobacion.

Escuraron su asistencia, por imposibilidad física y ausencia, los Concejales D. Francisco Martinez Paniga, y D. Fernando Torres Mendez y los Pres. concurrentes las continuaron justas.

Amillaramiento. Seguidamente y por encontrarse sobre la mesa, se dio lectura de las solicitudes presentadas por los Contribuyentes de este Municipio, D. Francisco Ramirez Torres, D. Jose Antonio Ramirez Torres, D. Juan Leon Ramirez Torres, D. Vito Ramirez Torres, Doña Felicia Ramirez Torres, D. Bartolome Maraval Mogio, D. Andres Felipe Mendez, Doña Josefina Rodriguez Ledesma, D. Hdefonso Torres Soriano, D. Hdefonso Torres Ramirez, D. Oniceto Rebollo Blanco, Don Alonso Torres Marten, Doña Obedia Dominguez y Dominguez, D. Leon Dominguez Torres, D. Augustin Hernandez Montes, Doña Ricarda Hernandez Montes, D. Victoriano Hernandez Montes, Doña Gabel Hernandez Montes, D. Miguel Ramirez Bernaldez, Doña Maria Josefa Ramirez Hernandez, D. Luis Alvarez Infante y D. Hdefonso Torres Pico, en las que solicitan la trahacion a sus nombres de va

rias fincas rústicas, para que se les dé de alta
en el Apellido, al Asueltaramiento que se con-
ficcione para el año inmediato. Los Pres. asista-
tes, después de examinar con detenimiento las
referidas solicitudes y teniendo en cuenta lo sus-
tuado por la Junta Penial, en cada una, por
unanimidad, acuerdan aprobar todas las tra-
sacciones solicitadas y que para que sirvan de
base para la confección del Apellido, al Asue-
ltaramiento de sus respectivos cinco, y una vez
que por el Sr. Alcalde y Secretarías se citasen
este acuerdo en las repetidas solicitudes, se man-
tenen originales a la superior Aprobación del
Administrador de Hacienda de la Provincia
según esta mandado.

Policia Urbana y Rural. Acto seguido y por
mandado de la Pruidencia, se dió lectura del
Bando dictado con esta fecha, por esta C. M. para
prohibir la salida, con Caballerías que lle-
ven campuallas, esquilas u otra clase de re-
ñidos que hagan fácil a los Dependientes de la
Autoridad, apreciar la permanencia de ellos y
de sus conductores, cuando estos hayan de reser-
var el acampamiento y graues en la presente
necesidad durante las horas de la noche
y madrugada, en favor del mejor servicio de
vigilancia; y presertados de el Sr. Pres. Asistente
acuerdan unánimemente prestarle su aproba-
ción, por considerar muy conveniente y acertada
la medida adoptada por su digno Pruidente.

Obras Públicas. Por la Pruidencia se manifestó
ningun documento nada contra a esta

caldia, por noticias particulares que estimaba fi-
 de dignas, habia llegado a su conocimiento la decla-
 ración de uno público dictada para el caso por los
 trece de carretera, construida desde hace tiempo entre
 Santa Marta de las Barras y Torre de Miqueles, seme-
 ran, que tanto interesa, a este vecindario, y reconocien-
 do de una necesidad y utilidad para el mismo,
 relajar la mencionada vía pública, con la pobla-
 ción para que haga fácil el transporte de todo, termi-
 no proponiendo, en términos claros y concisos la cons-
 trucción, por cuenta del Municipio, de un trozo de
 Carretera, que partiendo de la Calle de Alfonso XIII
 de esta Villa, enlace con los referidos trozos que au-
 pieran a usarse, y para ello entiendo, que puesto que
 no hay consignación expresa en el vigente Presupue-
 to, procede formar un Extraordinario, para sufragar
 los gastos que ocasiona la construcción de dicha Car-
 retera, si así se acuerda. Los Sres. Diputados entera-
 dor de la manifestación hecha por su Presidente,
 y Considerando de gran necesidad y utilidad, pa-
 ra estos vecinos, la construcción del trozo de Carre-
 ra propuesto, sin discusión alguna y por unanimi-
 dad así lo acordaron, y que para que lo antes po-
 sible puedan emprenderse los trabajos, comunicando a
 la Comisión de policía Urbana y Rural, la forma-
 ción del plano y presupuesto para dicha obra, pri-
 vio el estudio que de ella han de hacer sobre el terreno, pa-
 ra después resolver lo que mejor proceda.

Ayuntamiento. A propuesta del Concejal Sr. Pa-
 rra, y Torres y teniendo en cuenta, el perjuicio y mo-
 lestias que se verifican en las Cajas con las

asistencia a estas horas para la celebracion
de sesiones ordinarias, por unanimidad se
acuerda rectificar el acuerdo adoptado en
quince de los corrientes, en el sentido de que
dase de sesiones se celebre en lo sucesivo a los
diez de la mañana, de cada Domingo, segun
se señalo por este Ayuntamiento en sesion
de Enero anterior; y que se haga publica
esta variacion a los efectos prevenidos por
la vigente ley Municipal.

Y no figurando otros asuntos en la orden
del dia, sendo las ventidos, el Sr. Presidente
levantó la sesion, y se extendió la presente
ta que firman los referidos Señores asiste
tes, coronado, de que certifico. Enmendado
Comision Vale



Arrieto Rebollo Leon Dominguez
Francisco Gaud Juan Jose Llamas
Subgobernador Francisco Dominguez
Basiliano Marabuzo
Manuel...

Sesion ordinaria del
dia 5 de Junio de 1904.

Presidentes
D. Arrieto Rebollo Blanco
Concejales
D. Leon Dominguez Tomas
D. Juan Jose Llamas Tomas
D. Francisco...

En la Villa de Nogales a
5 de Junio de mil novecientos
04, siendo las diez de su mañana
se reunieron en la Sala Capitu
lar de sesiones los Sres. Concej
espruados al margen, al objeto
de celebrar la sesion ordinaria
respondiente a este dia, bajo la

POAMEX

LISTA EXTRAORDINARIA



D. Francisco Saenz Torres, Presidencia, del Sr. Alcalde Don
 D. Fernando Coma Mendez, Conicito, Rebollo Blanco y con asisten-
 D. Sisto Guaymas Caballero, cia, del infrascripto Secretario; y por
 ser la hora señalada y haber numero suficiente de
 Ediles, el Sr. Presidente abrió la sesion, y dispuso se-
 guir la lectura del acta de la anterior celebrada en ve-
 ntuve de Mayo ultimo, lo cual realizado que fue por
 el Secretario, quedó aprobada por unanimidad.

Excusaron su asistencia, los Concejales Don Francis-
 co Dominguez Utrera y Don Bartolome Miravalles,
 Alegria y la Corporacion, las considero atendibles.

Y mprevisos. Ceto seguido el Sr. Presidente dio
 cuenta a los Srs. asistentes, de que estaba ultimán-
 dose el papel especial de Multas, establecido en este
 Municipio para la exencion de las que se imponen
 por infracciones a los acuerdos municipales y bandos
 de buen gobierno; y en vista de no existir consignacion
 alguna en el presupuesto vigente para la adquisi-
 cion de este clase de papel, propuso se adoptara
 acuerdo para adquirirlo con cargo al Capitulo de Im-
 previsos. Enterados los mencionados Señores y considera-
 do convenientisimo la pronta adquisicion del referi-
 do papel para que no sufra retraso la tramitacion de
 los Expedientes de imposicion de multas, por unanimi-
 dad acuerdan que con cargo al Capitulo de Imprevistos
 se ingrese la cantidad de veinte pesetas en las arcas
 del Tesoro Publico para adquisicion de cien pesetas
 en papel de Multas municipales, distribuidas en los

de las que son necesarias al Sr. Alcalde Presidante
y facultar á este para que solicite del Sr. Administrador
del Timbre de esta Provincia, la cantidad de papel
necesaria, previo el ingreso de las veinte pesetas con
diez por ciento que corresponde al Estado que deben
sustentarse á dicho efecto.

Obras Públicas. En vista de encontrarse en mal estado
de la canonja conductora de las aguas del Pilar, se acordó
de unánimemente facultar al Sr. Alcalde para que
en la forma que estime conveniente, ordene la repara-
ción de la misma, abonando los gastos que ocasionare
en esta obra, con cargo al Capítulo C.º artículo 3.º de
su presupuesto vigente.

Acuerdos Municipales. Con la venia del Sr.
Presidante hizo uso de la palabra el Concejal D. Juan
Bautista Comas Mendez, para protestar del acuerdo re-
lativo á un crédito que fue reconocido á favor de su
compañero de Concejo D. Francisco Martínez Domínguez,
en la sesión celebrada en veintiocho de Julio del
año anterior, el cual, á su juicio, carece de validez, por
dado en que para adoptar dicho acuerdo solo pudo
haber tomado parte para emitir su opinión y voto, tres
Concejales, de los cinco con que se celebró aquella sesión,
lo que, uno era el interesado en el crédito que se reconoció,
y otro que lo es D. Francisco Domínguez, y otro
por los lazos de parentesco que le unen con dicho
interesado, pudo tener un interés directo, al emitir el voto,
y terminó haciendo constar que por lo expuesto y
dicho que para ser legal dicho acuerdo, era indispensable
dicho que hubieran sido adoptado por mayoría absoluta
de los cinco Concejales de que se compone este Ayuntamiento,
puesto que, lo fue en sesión ordinaria, lo

donde nulo y de ningún valor, proponiendo a la Corporación que así se acordara. Traídos los antecedentes a la mesa y resultando que mencionado acuerdo fué aprobado en la siguiente sesión, por mayoría absoluta de Concejales, sin que entonces se protestara de él, los Sres. Ayuntados acuerdan que no ha lugar a revocar el referido acuerdo adoptado en sesión del veintiocho de Julio del pasado año, por no tener facultades para ello el Ayuntamiento.

Y no figurando otros asuntos en la orden del día, siendo las once y veinte, levantó la sesión el Señor Presidente y se extendió la presente acta, que firman los mencionados Señores concurrentes conmigo, de que certifico. Sobrescrito mi visto.

Francisco Rebollo León Domínguez

Juan José Ramírez

Señor Concejal

Fernando Corroff

Franco

Franco Martínez

Fernando Vera

Señor V. P.

Sesión ordinaria del 12 de Junio de 1864.

Presidente

D. Francisco Rebollo Blanco

Concejales

D. León Domínguez Comis

D. Juan José Ramírez Comis

D. Francisco Martínez Comis

D. Bartolomé Manuella Comis

En la Villa de Nogales a doce de Junio de mil novecientos cuatro, siendo las diez de su mañana, se reunieron en la Sala Capitular y de Sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Rebollo Blanco, los Sres. Concejales que al presente se expresan, con asistencia del Oficial de esta Secretaría D. Ma-



D. Fernando Tomas Mendez mon Villanovís Contreras, autoriza
do para celebrar esta sesion con

carácter de Secretario accidental por indisposicion
del Secretario Anterior Don Fernando Vera Flores.

Por ser la hora señalada y haberse suficiente ra
mon de ediles, el Sr. Presidente, declaró abierta la
sesion ordinaria y ordenó se diese lectura del ac
ta de la anterior, celebrada en cinco de los comités
lo cual fue realizado por el Sufrascripto y la co
poracion por unanimidad le presto su aprobacion.

Escusaron su asistencia los Concejales Don Pe
dro Dominguez, Ultras, Don Francisco Lauer, Tomas
Don Luis Samuel Caballa y los Sres. asistentes.

Se firmaron puestas las causas alegadas por cada uno
Personal: El Sr. Presidente púsose en conocimiento

de la Corporacion que por encontrarse algo indis
puesto el Sr. Secretario Anterior de esta Corporacion

y durante varios de aires y aguas por unos dias, pa
ra ver si con ello se restablece, tenia solicitud de li
cencia por ocho dias; y siendo los desos de la Presidencia

acceder a lo solicitado por referido p'visionario
encarrió a los Sres. concurrentes, concedieron el p'romo

licencia gestionada. Conformes todos los asistentes, y
vista de los desos de la Presidencia y del Sr. Secretario

Anterior, por unanimidad se acordó conceder a
este ultimo una licencia de ocho dias al objeto de que

se curase con toda tranquilidad, variando de aguas
y aires, para ver de conseguir su pronto restableci
to; y que quede al frente de esta Secretaria, con ca
rácter de accidental, en tanto se encuentre indis

puesto el Sr. Secretario, y durante la ausencia de
mismo, el Oficial de la Secretaria Don Ramon

PODRIE

el Oficial de la Secretaria Don Ramon



real Contreras.

Personal: Acto seguido se dio cuenta del expediente instruido como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Municipalidad en sesión de veintinueve de Abril anterior, para proveer en propiedad la plaza de Secretario del Ayuntamiento que viene desempeñada interinamente desde primer de Enero del año actual, y se dio lectura de la única solicitud presentada por Don Fernando Vera Flores con fecha primero de los corrientes, para aspirar a la plaza referida, y de la providencia dictada por esta Alcaldía en seis del presente mes para declarar conado el concurso que fue anunciado por edictos y bandos publicados en esta Villa en veintinueve de Abril y cinco de Mayo anteriores, y por anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de esta Provincia correspondiente al día tres del citado Mayo, y examinado que fue con determinación por los Sres. Concejales, por encontrar que se han guardado las formalidades legales en la instrucción de dicho Expediente, y en el concurso anunciado para proveer en propiedad esta plaza, y estimando los méritos alegados por el citado aspirante, que constan a esta Corporación municipal, por venir desempeñando a cargo de que se trata en este Ayuntamiento con el carácter de Interino desde primeros de Enero próximo pasado, con el consentimiento de todos y confianza absoluta de la Corporación municipal, y en aten-

cion a la aptitud, y competencia, que tiene demostrada durante el lapso de tiempo que ha servido al frente del despacho de esta oficina Municipal; después de una ligera discusion, y por unanimidad se acordó nombrar para mencionado cargo de Secretario accidental de este Ayuntamiento, con el haber anual de mil quinientas pesetas, satisfechas con cargo a los fondos del presupuesto municipal, al referido Aspirante Don Fernando Vera Flores, a quien se le expedira por esta Alcaldia, la oportuna Cedula, y se le dará posesion del cargo dentro de su plazo breva; y que se participe este nombramiento al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo veinte y cuatro de la vigente Ley Municipal.

Y no figurando otros asuntos en la orden del dia, el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo las once de su mañana, y se extendió la presente acta que firman todos los Señores Asistentes, como el Secretario accidental, de que certifico.



Ariceto Rebollo
Leon Dominguez
Fernando Correa
Juan Jose Ramirez
Bastolome Marabe
Ramon Villanov
Secretario

Sesion ordinaria de la noche, en la villa de Nogales de Sur, el 19 de Junio de 1904. Nueva de Junio de mil novecientos

Presidente.

D. Amicte Rebello Blanco

Concejales.

D. Leon Dominguez Torres

D. Bartolomé Masarod, Mogio

D. Francisco Sanz Torres

D. Fernando Torres Mendez

Los cuatro, siendo las diez de su ma-
ñana, se reunieron en la Sala Capitu-
lar y de sesiones bajo la Presidencia,
del Señor Alcalde Don Amicte Re-
bollo Blanco y con asistencia, del in-
frascripto Secretario, los Señores Con-
cejales expresados al margen, al objeto
de celebrar la ordinaria correspon-

diente a este día, y siendo la hora señalada y por ha-
ber número suficiente de Ediles, el Señor Presidente la
declaró abierta y ordenó se diera lectura del acta de
la anterior celebrada endoce, de los concurrentes, y reali-
zado que fue, quedó aprobada, por unanimidad.

Excusaron su asistencia, los Concejales Don Juan
Diego Ramirez Torres, Don Francisco Martin Bar-
ruga, Don Francisco Dominguez Utrera, y Don Di-
ego Gamonal Caballo, y la Corporación consideró
atendibles las causas comunicadas a la Presidencia,

Beneficencia: Acto seguido, yo el Secretario di lectu-
ra del escrito que con fecha de ayer dirige, a esta Cor-
poración el vecino Alonso Pico Morcón, en si-
mplica de auxilio o socorro benéfico para atender a
su precaria situación objeto de la enfermedad que
le impide dedicarse a sus ocupaciones habituales
y carecer de toda clase de recursos; y penetrados su-
ficientemente los Señores Concejales del lamentable
estado por que atraviesa dicho vecino, por unani-
midad acuerdan, que se incluya en la lista de Be-
neficiarios del presente año formada para el suminis-
tro de medicamentos gratuitamente por no figurar
en ella, que a partir de este día hasta en el que el

Don Martin Fidalgo participara esta Alcaldia
si ella en la conformidad y con sus consiguientes
deben a sus competencias habituales. Para lo cual
se hizo un acuerdo de la misma, se facilito a
cada uno de ellos la suma de setenta y cinco
pesos de plata de oro con cargo al capitulo 3º
de la ley del reglamento por separado.

Contabilidad: Seguidamente se dio cuenta del
de distribución de fondos formado por el
en el Municipio de la casa actual y la Compañía
comercial de la misma, y se acordó a las
de del Municipio y a las consignaciones
formadas por el mismo para el presente, acordando
que al girar los pagos consignados en el mismo,
se haga un cuenta por el Sr. Alcalde, como Orden
de todas las disposiciones vigentes.

Se va figurando otros asuntos en la orden
de la Sr. Presidente, levantada la sesión y
entendiéndose la presente, que forman parte de los
asuntos, con cargo de que certifique.

Arrieta Melillo Leon Dominguez

Don: Sr. Don Bartolomeo Novales

Reinaldo Torres
Fernando Torres

Sesion ordinaria del dia En la villa de Nogales
26 de Junio de 1904. veintiseis de Junio de mil no
Presidente. cientes cuatro, siendo las diez
D. Antonio P. P. O. A. M. E. X. y se reunieron



D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.



Folio cincuenta y cinco

Concejales.

D. Leon Dominguez Torres
 D. Juan José Paviro Torres
 D. Francisco Martinez Bamba
 D. Francisco Dominguez Ultram
 D. Bartolome Maravil Mogio
 D. Francisco Larray Torres
 D. Lito Gamonal Caballos

Sala Capitular y de Sesiones
 bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde Don Clemente Rebollo Blau
 co y con asistencia del ins-
 crito Secretario, los Srs. Con-
 cejales expresados al margen,
 al objeto de celebrar la ordina-
 ria correspondiente a este dia,
 y siendo la hora señalada y

por haber numero suficiente de Ediles, el Señor Pre-
 sidente la declaró abierta, y ordenó se diere lectura
 ra del acta de la anterior celebrada en dia, y num-
 ero de los conciertos, y ratificado que fue, quedó apru-
 bada por unanimidad.

Exmo la asistencia, el Concejal Don Fernando,
 Torres Mendez, y la Corporación, consideró atendible
 la causa comunicada a la Presidencia.

Policia Rural: Ceto seguida yo el Secretario de ha-
 tura del escrito que con fecha ventuno del actual
 dirige a este Ayuntamiento el vecino Don Casan-
 do Wisner en suplica, de que se le conceda una de
 las plazas de Guardas Rurales de este Municipio por
 considerarse con derecho preferente para desempe-
 ñarla por ser licenciado del Ejército, y la Corpe-
 ración, teniendo en cuenta, que el nombramiento y
 reemplazamiento de esta clase de Empleados, es de la exclu-
 siva facultad del Sr. Alcalde, y en virtud de lo preveni-

to en el artículo veinte y cuatro de la vigésima Ley Municipal; y que todas las plazas de guardería, real están cubiertas en la actualidad con personas que constituyen igual derecho que el invocados por el solicitante, por unanimidad acordó, desestimar la referida pretensión, por no tener competencia, para resolver este asunto, y que se notifique este acuerdo de acuerdo a los efectos a que haya lugar.

Contabilidad: Inmediatamente y también por el suscripto, se dió lectura, de otro escrito dirigido al Ayuntamiento con fecha de ayer, por el Alguacil de este Municipio Valentin Trucero Mendez, por el cual reclama, la suma de noventa pesetas que dice dejó de percibir en el año de mil ochocientos ochenta y seis por el concepto de gratificación como encargado del alumbrado público, que por dicha fecha existía en esta Población; y los Srs. Concejales bien enterados de su contenido, y para poder resolver con acierto, acuerdan, que se pida, dicho escrito a informe de la Comisión de Hacienda, para que con estudio de los antecedentes que obran en el archivo municipal, proponga cuanto estime oportuno y legal.

Cargas: Al momento el Señor Presidente manifestó que repetidas veces y siempre verbalmente, le ha reclamado Don Juan Dominguez Cerro la mencionada suma figurada a su favor en el presupuesto municipal ordinario del presente año, en su Capítulo 1.º artículo 4.º por el concepto de Sueldo, como Médico Titular que ha sido en esta Población, y que en el presupuesto referido se pagó por haber sido facultado para ello por la Corporación

rion Municipal, pero entendiendo la rason con que
 reclama el Sr. Dominguez, Alveo, y Considerando la
 obligacion que tiene este Ayuntamiento a satisfa-
 cer mencionada consignacion, al hacerlo presente
 a los aqui reunidos, les propuso la adopcion de
 acuerdos en el sentido que estimarayan mas proceden-
 te. Abierta discusion sobre este asunto y habiendose
 emitido opinion por todos los Sres. Asistentes, y te-
 niendo en cuenta estos, que Don Jose Dominguez
 Alveo, por haber sido nombrado Medico Titular
 de este Municipio con anterioridad a la promul-
 gacion de la Ley Municipal del año de mil ochocien-
 tos setenta, y por haber desempeñado dicho pla-
 za por un periodo jamas interrumpido, de sobre-
 cuarenta y siete años, y contar cuando cesó en él,
 mas de setenta de edad, tiene derecho con ar-
 reglo al R. D. de 2 de Mayo de 1858, a la ju-
 bilacion, con la mitad del sueldo maximo anual,
 que disfrutó por mas de dos años; y Considerando,
 que si bien no se ha instruido el oportuno Expedien-
 te a su tiempo, ni a instancia del interesado, ni
 de oficio por este Ayuntamiento para apreciar
 las circunstancias apreciabilissimas que concurren
 en el citado Ex Hacultativo, y que se dan derecho
 al disfrute de jubilacion, lo cual, solo puede apre-
 ciarse, como falta de forma, sin que en nada espe-
 te al fondo del asunto; siendo de conocimiento gene-
 ral y constando de una manera positiva que el
 Sr. Dominguez Alveo fue nombrado Medico Titular
 de este Municipio, antes de promulgarse las
 Leyes orgánicas de 1845, y mil ochocientos setenta y siete, y que desempeñando

dicho cargo en la Beneficencia municipal, sobre
vinte y siete años consecutivos, caso cuando ya contara
los treinta de edad; es indudable que tiene derecho
al percibo de la consignacion presupuestada en el ca-
pitulo 7.º articulo 4.º del ordinario vigente por el con-
te de jubilacion, y mas por haber sido autorizado
y aprobado referido presupuesto por el Señor
Gobernador Civil de esta Provincia por decreto del
12 de Mayo anterior. Visto el R. D. de 2 de Mayo
de 1858, la R. O. de 1.º de Junio de 1886 y demas
provisiones concordantes al caso, la Corporacion, un-
animemente acordó declarar jubilado a Don Don
Domingo Clivio, Ex-Facultativo titular de
Medicina, con derecho a percibir de los fondos
del mismo por trimestres vencidos y a contar de
de primero de Enero del año actual, la suma
cuatrocientas noventa y nueve pesetas anuales, y
ademas a que perciba la mitad del mayor sueldo
disfrutado por referendo Sr. y la que, ha de pa-
darse en los presupuestos ordinarios sucesivos, in-
tanto sobreviva el Pensionista, a favor de quien
concede esta jubilacion; acordandose tambien
se haga saber este acuerdo al interesado a sus
costas, y que juntamente con la cantidad correspon-
diente al trimestre que finaliza en treinta del proximo
mes, se abone al jubilado, la que tambien le
responde por el primer trimestre del año actual.
Imprevistos: El presupuesto del Sr. Presidente
acordó por unanimidad gratificar con siete pesetas
cincuenta centimos al meritorio de la Secretaria
Don Clemente Barthelemy Garcia Ruiz, como
premio de los trabajos en que viene auxiliando



Folio cincuenta y tres

do en la Oficina, y para que pueda estimularse en lo sucesivo, siendo de abono con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Imprevistos: Se acordó aprobar la cuenta satisfecha a Don Fernando Bigerriego de Badajoz, de fecha veintisiete de Abril último, por el importe de una vascula, un juego de puas y un metro metálicos, adquiridos para los usos del Municipio, y que las quince pesetas y cincuenta céntimos a que asciende dicha cuenta, se abone al Sr. Depositario municipal por tenerla satisfecha, el mismo, con cargo al Capitulo de Imprevistos del vigente presupuesto municipal.

Gastos del Cuantamiento: Seguidamente se da cuenta de la ruedada por el Sr. Depositario municipal, relativa al Material de escritorio, modelacion impresa, y efectos timbrados suministrados a la Secretaría del Ayuntamiento durante el trimestre actual, y siendo conforme con los justificantes unidos a ella, la Corporación le presta su aprobacion y acordó que su importe de doscientas pesetas se abone al repetido Depositario con cargo al Capitulo primero, artículo segundo del presupuesto.

Si no figurando otros asuntos en la ór-

don del dia, el Señor Presidente levantó la sesión
 siendo las once y treinta de su mañana, y se
 leyó la presente acta que firmaron los Señores
 concurrentes, conmigo el Secretario de que certifica
 Sobr. raspado - tiene derecho con del mismo - por - tra
 mustras - todo vale



Aniceto Rebollo Leon Dominguez
 Juan Jose Ramirez Francisco Gomez
 Bartolome Marabol Francisco Lanza
 Francisco Dominguez
 Fernando Gomez

Sesion ordinaria del
 dia 3 de Julio de 1804.

- Presidente
 D. Aniceto Rebollo Blanco
 Concejales
 D. Leon Dominguez Torres
 D. Juan Jose Ramirez Torres
 D. Francisco Lanza Torres
 D. Bartolome Marabol Mogio
 D. Fernando Torres Mendez

En la villa de Neguajales
 a tres de Julio de mil no
 cientos cuatro, siendo las
 de su mañana, se reunie
 ron en la Sala Capitular
 y de sesiones bajo la Pre
 sencia del Señor Alcalde
 Don Aniceto Rebollo
 y con asistencia del
 franciscano Secretario,
 Señores Concejales exp

sados al margen, al efecto de celebrar la or
 dinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora
 señalada, y por haber número suficiente de Con
 cejales, el Sr. Presidente la declaró abierta y ordenó
 dió lectura del acta de la anterior, celebrada el
 ventiseis de Junio último, y realizado que fuere
 por unanimidad. Excusaron su asis

José Cuervo y Cuervo
tenia los Concejales Don Francisco Martínez
Barriga, Don Francisco Domínguez, Ultrera y Rey,
Luis Lamoual, Caballo, y la Corporación consi-
dero atendibles las causas alegadas por cada uno.

Beneficencia: Acto seguido y por orden de la
Presidencia se dio lectura del escrito que dirige
al vecino Francisco Valero Leal, con fecha de ayer
su súplica de socorro para atender al restableci-
miento de su quebrantada salud, y la Corpora-
ción, breu enterada del mismo y por considerar
que no necesita del auxilio solicitado para aten-
der a la subsistencia propia, por suavidad,
acuerda desestimar la petición mencionada.

Cargas: Siguiendo tradicional costumbre, el
Ayuntamiento acordó que del Capítulo 4.º ar-
tículo 3.º se abonen al Párroco Don Luis Lora-
no Domínguez treinta y siete pesetas y cin-
cuenta céntimos por la celebración de las Misas
de Alba del segundo trimestre de este año.

Beneficencia: Se dio lectura por mi el Secreta-
rio de la Cevuta presentada por el Práctico de
Farmacia Don Antonio Fernández, relativa
al suministro de medicinas durante el trimestre
que finalizó el treinta de Junio anterior, a ve-
nidos pobres y enfermos, y el Ayuntamiento por
suavidad, la aprobó, y acuerda que su im-
porte de ciento sesenta y cinco pesetas y venti-
cinco céntimos, se abonen con cargo al Capítulo
5.º artículo 1.º

Gastos del Ayuntamiento: Igualmente se
dio lectura y se aprobó por la Corporación

La cuenta presentada con fecha treinta del pasado mes de Junio por Don Antonio Fernandez, comprensiva de artículos facilitados durante el primer semestre del presente año, con destino al alumbrado de la Oficina municipal, y se acordó que su importe de diez y seis pesetas, se asigne con cargo al Capítulo 1.º Artículo 8.º.

Presupuestos: Seguidamente, y para dar cumplimiento a lo prevenido por el artículo 141 de la Ley municipal vigente y disposiciones posteriores, la Corporación por unanimidad acuerda encomendar a la Comisión de Hacienda de su seno la formación de un proyecto de presupuesto adicional para el presente año, previa liquidación y cierre del presupuesto de 1903, teniendo en cuenta para ello, las resultas de referido presupuesto con los recursos y necesidades del Municipio y disposiciones relativas a Contabilidad; acordando también intervenir a la mencionada Comisión que consignare en el referido proyecto de presupuesto, la cantidad que considere necesaria para las obras de construcción del trozo de Carretera acordado en sesión del veintinueve de Mayo próximo pasado.

Creditos: Por el Señor Presidente, se manifestó que habiéndose practicado una liquidación general en la cuenta del Ayuntamiento y Tesorería pública, resulta que este Municipio ha dejado de ingresar en las Arcas de aquel, las cantidades de mil trecientas ochenta y siete pesetas y setenta y ocho céntimos por el concepto del Consumo y presupuesto del año anterior.



sesenta y siete puestas y diez, y seis centavos,
 por el de Presupuesto sobre pago del uno vein-
 te por ciento y presupuesto de 1809, y que como
 ambas sumas habian sido compensadas por
 la Intervencion de Hacienda de la Provincia,
 con los intereses de Inscripciones sobrantes que
 prome este Ayuntamiento, segun se justifica con
 las Cartas de pago que se encuentran sobre
 la mesa, daba cuenta de ello a la Corporacion
 para que acordara, lo que entendiera mas pro-
 cedente al objeto de que dichos ingresos realiza-
 dos por compensacion, pudiesen ser formalizados
 en su dia, en la cuenta municipal. Bien en-
 terados los Sres. Concejales de lo expuesto por la
 Presidencia, y por estimarlo asi procedente, acor-
 dan por unanimidad, intervenir a la Comision
 de Hacienda, para que incluya, en el presen-
 te presupuesto adicional, cuyo proyecto se le tiene en
 comendado, las cantidades ingresadas en las
 Arcas del Erario publico por los conceptos y pre-
 supuestos antes mencionados, consignandolas en
 el Capitulo 1.º, articulo 6.º, como Creditos reconoci-
 dos, para que, una vez que dicho presupuesto
 sea autorizado por la Superioridad, y rija co-
 mo refundido en el año actual, se formalice
 con y date en cuenta, las cartas de pago
 relativas a los dichos respectivos ingresos, cuyos docu-

sumos serán conservados en la Caja de este Municipio hasta su formalización.

Instrucción Pública: La propuesta del Sr. Presidente la Corporación acordó señalar tres premios para cada una de las Escuelas públicas, consisten-tes en vestidos o ropas útiles a los Alumnos de ambos sexos, representados por un valor de quinientos y cinco pesetas que serán repartidos con ocasión de los Exámenes generales que han de celebrarse dentro del presente mes por la Junta Local de Instrucción Pública de entre las niñas y niñas que siendo sus padres pobres, justifi-quen más puntualidad en la asistencia diaria a clase y facultar a su digno Presidente para que adquiere otros premios y diplomas para también la Junta los reparta a los Alumnos de las Escuelas, que demuestren más aplicación y aprovechamiento con arreglo a la calificación que de ellos se haga en el acto del examen, abonándose todo lo dicho como los otros, previa cuenta justificada con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Contabilidad: Por el infrascripto Secretario se dio lectura de la distribución de fondos formada para el presente mes, y el Ayuntamiento le prestó su aprobación y ruego a su digno Presidente que al hacer uso de ella, tenga en cuenta las disposiciones vigentes relativas a el orden de pre-ferencia establecido para los pagos Municipales.

Y no figurando otros asuntos en el orden del día, el Señor Presidente, levantó la sesión, siendo las doce de su mañana, y acordó que se firmara el presente acta, que firmaron



Los Señores Concejales, conmigo, de que certifica
Aniceto Rebollo

Juan José Ramirez Leon Dominguez

Bartolome Marabel
Francisco Saux Fernando Lopez
Fernando Torres

Session ordinaria del dia
30 de Julio de 1904.

Presidente

D. Leon Dominguez Torres
Concejales

D. Juan Jose Ramirez Torres

D. Francisco Martinez Zamora

D. Francisco Dominguez Ultrera

D. Bartolome Marabel Mogio

D. Fernando Torres Mendez

En la villa de Nogales a
dia de Julio de mil novecien
tos cuatro, siendo las diez de
su mañana, se reunieron en su
Sala Capitulares y de Session
los Señores Concejales expresa
dos al margen, bajo la Pre
sidencia Interina del Sr. Conci
te Primero de Alcalde Don Le
on Dominguez Torres, quien
paso a ocupar la Presidencia

por haber comunicado el Sr. Alcalde Presidente D.
Aniceto Rebollo Blanco, que, a causa de encontrar
se algo indispuerto, le era imposible asistir a la se
sion ordinaria correspondiente a este dia; y estau
do en mayoria legal y por ser la hora designada,
al efecto, la Pruidencia declaro abierta la sesion y
ordeno se diese lectura del acta de la anterior, celebra
da en tres de los corrientes, que realirado, por el ins
frascripto Secretario, que do aprobada por unani
midad. Esuaron su asistencia, los Señores Conce
jales Saux y Samonay, por motivos de ausencia.

Obras Publicas, con barras, sobre la mesa

se manifestó la Cuenta rendida, con fecha primero de este mes por Francisco Bautista, como encargado de las obras realizadas durante el segundo trimestre del año actual, para la reparación y limpieza de las frentes y pilares públicos llevada a cabo por Administración. Fue examinada, bidamente y por resultado de ella, que ha permanecido expuesta al público, por término de ocho días sin que, durante los mismos se haya aducido objeción alguna, y que la referida Cuenta, es un todo conforme a lo comprobantes que se tienen a vista, por unanimidad, fue aprobada, por los señores concurrentes, y acordaron, que su importe de doscientas cinco pesetas y treinta y cinco céntimos se sume al referido Cuantadable, con cargo al Capítulo artículo 3.º del Presupuesto.

Imprevistos. Seguidamente se presentó y fue aprobada, la cuenta rendida, con fecha treinta de Junio anterior por el Comerciante de este Pueblo D. Juan Vito Boluda, relativa al material de alumbrado, y efectos varios traídos de su establecimiento durante el primer Semestre de este año, con destino al alumbrado de la Oficina Municipal; acordándose, que por existir consignación expresa para esta clase de gastos en el Presupuesto vigente, se abone, las cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos a que asciende el importe de dicha cuenta, con cargo al Capítulo de Imprevistos del indicado Presupuesto.

Imprevistos. También se presentó otra cuenta, relativa al material o artículos adquiridos durante



Felicitacion y cuenta y cuenta

primer Semestre del presente año del Establecimiento de P.^a Martiña Alvarez, con destino al Alumbrado de la Oficina Municipal, y la Corporación, después de examinarla con detenimiento, por encontrarla conforme, le presto su aprobación y acuerdo, que su importe de seis pesetas y veintinueve céntimos, se abonee a referida Señora, con cargo al Capítulo de Impresiones del presupuesto Municipal, por no existir consignación expresa para esta clase de gastos en mencionado presupuesto.

Paras: En vista de resultar que este Ayuntamiento no ha satisfecho cantidad alguna, en lo que va de este año por el concepto de Contingente, para los gastos de la Cárcel, del Partido Judicial, y teniendo en cuenta la obligación que de ello tiene, y el estar vencidos dos trimestres de este compromiso, la Corporación por unanimidad, acordó facultar a su digno Presidente para que, a la mayor brevedad, y con las seguridades convenientes ordene el ingreso en la Caja Municipal del Ayuntamiento de Almuñedrato, de las cuarenta y seis pesetas y ochenta y dos céntimos que corresponden a este Municipio por el mencionado concepto y presupuesto actual, con cargo al Capítulo 7.^o artículo 3.^o

Y no figurando otros asuntos en la orden del día, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las once de su mañana, y se cerró la presente ac



ta que firman todos los Señores existentes, con
migo, de que certifico. San Mateo de Guadalupe - Leon Do-
minguez, Torres - Vale - Entre líneas - no - Vale -

Leon Dominguez

Juan José Martínez

Bartolomé Villarabel

Francisco Martínez

Francisco Dominguez

Fernando Corzo

Fernando Vira

Sesión Ordinaria
del 17 de Julio de 1904

En la Villa de San Mateo de Guadalupe, a diez y siete de Julio de mil novecientos

Presidente
Don Aniceto Rebollo Blanco

cuatro, siendo las diez de la ma-
ñana, se reunió en el salita

Concejales
Don Leon Dominguez Torres

pitular y de señores, la agenda
se lee y se acuerda al margen de

Don Juan José Martínez Torres

la Prudencia del Sr. Alcalde Don

Don Francisco Martínez Romo

Aniceto Rebollo Blanco, en cui-
tuia de mi el impcripto de

Don Francisco Dominguez Torres

entero, y atendida en mayoria
legal y por ser la hora diez y siete

Don Bartolomé Villarabel

del escrito, la Prudencia declara

Don Francisco Torres

abierta esta Sesión Ordinaria y ordena se dio lectura del
acta de la anterior celebrada en día de la comunita; lo cual
fue cumplimentado y la Corporacion le preste su apo-
licion unanimente.

Se acordó en su virtud la Causajata Comunal
y como eludido y la Corporacion se acuerda atender a
las causas comunicadas oportunamente.

Funcionarios y señores: Se acuerda la costumbre establecida

desde tiempo inmemorial los Señores Alcaldes por unanimidad acordaron que se celebre la misma fiesta de año anterior en la velada de San Cristóbal, patrón de este pueblo, y que a dicho fin y con cargo al presupuesto municipal se abonen al Director de la música desta Villa, Don Fernando Lomaniago, cinco pesetas para cada uno de los músicos de que consta la banda y diez pesetas para sí propio, en el concepto de gratificación, por asistir con la filarmónica a la fiesta artificial que se va a celebrar en la noche de la vigilia de la función al Patrón, acompañar en la Procecion y tocar diurna, en las mañanas de la velada, y algunas piezas en el real de la feria en la tarde de referido día: Abonar tambien al Sr. Don Juan Don Rafael López Ramon cincuenta pesetas en el concepto de gratificación por la función religiosa y Sermón dedicada al Patrón; y facultar a su dignísimo Prudente para que adquira una colección variada de fuegos artificiales que se van quemar en la noche del día veintinueve del presente mes, en una vigilia de mencionado festivo sin que exceda su importe de cincuenta pesetas, y de los gastos y honorarios para reparar el Ayuntamiento, y los que sean invertidos por el mismo después de la salida de la función religiosa del Santo, procurando que el importe de esta no rebase de setenta y cinco pesetas.

Obras públicas.

Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde se dio cuenta de la rendida por el encargado por este Ayuntamiento en sesión del ocho de el mes anterior de la obra de reparación realizada en la Fuente denominada 'La Enaja', Bartolomé Alvarez el parisi, y examinado que fue con detenimiento por todos, por lo que se aprobó el presupuesto que se le abone en el punto oca

masa alguna sobre la misma, delante la dicit en q
ha permanecido expuesto al publico la Corporacion
por unanimidad la aprobulo y acordó que su impo
te de docientos trece pesetas y cincuenta centimos se
abonen a dicho encargado, con cargo al Capitulo 6.^o
Titulo 3.^o del presupuesto municipal.

Imprevistos Liquidamente y por concurrirse sobre la
misma fue examinada la cuenta presentada por el
Sr. Don Alonzo elvarin, encargado de las Obras de ma
nobra, verificada en la Cuenta denominada "Obras"
naja, comprendida de los materiales facilitados con
dichos a dichos Obras, y la dicit. Concurriendo por con
traria conforme la aprobaron, acordando por unan
midad que su importe de veintitres pesetas y quin
centimos se le abonen con cargo al Capitulo 11.^o de
Imprevistos del presupuesto municipal, por no haber
existido suficiente para ello en el Capitulo 6.^o
Titulo 3.^o de mismo.

Gastos del Ayuntamiento: En atencion al mo
delo que presentan las oficinas municipales con
pandida todas en la obra Capital de dicit Ayunta
miento, debido al tiempo transcurrido sin que se hay
realizado limpieza alguna en las mismas, la Corpora
cion acordó unanimemente, que a la mayor brevedad
se practique una limpieza general en todas las habi
taciones de la obra del municipio, y con cargo de de
dicho y limpieza a Valentin Cuervo elvarin, a quien
se fabricara la parte que ocasionare la misma, por
reudicion de cuenta en que se detallan estos.

En no figurando otros asuntos en la Orden del
dia el Sr. Presidente levantó la sesion siendo
de su manada, y el acto de la presente



A.0.055.903*

Folio cincuenta y cinco

Acta que firmaron dichos señores concurrentes, con motivo de que autifico =

Amiceto Rebollo Leon Dominguez

Juan Jose Ramirez Bartolome Masabel

Juan Martin Francisco Dominguez Juan San

Fernando Vico



Sesion Ordinaria del 24 de Julio de 1904

Presidente

Don Amiceto Rebollo Blanco

Concejales

Don Leon Dominguez Torres

Don Juan Jose Ramirez Torres

Don Francisco Martin Boniga

Don Francisco Dominguez Utrera

Don Francisco San Torres

Don Bartolome Masabel

Don Fernando Vico

En la Villa de Nogales a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuatro... se reunió en la sala capitular... de sesiones del municipio... Concejal... al margen... la Presidencia del Sr. Alcalde... Don Amiceto Rebollo Blanco... tenia de mi el infrascripto... el objeto de celebrar la... con... en este dia... hora designada para... de... en mayoria legal... Presidente la declaro abierta y ordeno... del acto... parte de los... al fin...

de quienes se encuentran en mayoria legal... Presidente la declaro abierta y ordeno... del acto... parte de los... al fin...



dad por la Señora Causamentes.

Envió la asistencia el Concejo de San Pedro de Remolinos Caballa y la Corporación convalida a toda la causa comunicada oportunamente.

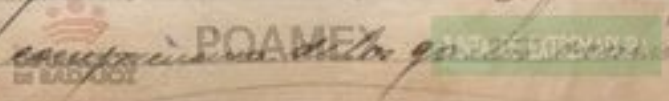
Reemplazo: Seguidamente y por orden de Su Excelencia el Sr. Secretario de lectura de la Circular n.º 7,318 del Sr. Gobernador de la provincia, inserta en el Boletín Oficial de la misma, con fecha de veinte del presente mes, por el artículo quince de la Ley de Reclutamiento vigente, que se han de imprimir en la Caja de mores; y la Corporación enterada suficientemente, acordó unánimemente, que cumplan mencionadas disposiciones y nombra al Sr. Concejal Don Francisco Dominguez Urbina para que como Comisionado de este Ayuntamiento y promotor de las acciones ordenadas por el artículo citado sujeta y parte de la referida Ley, asista al proceso en la Caja de mores de este pueblo y reemplazo del comitente anterior; suplico a este teniente mayor cuerdia primera del ayuntamiento en la población de Hoya que si donde reside la Ley de Reclutamiento de la Hoya de Hoya n.º 15; y que se a la vez a dicho Comisionado con cargo al Capitán primero de este ayuntamiento del presupuesto municipal la suma de setenta y cinco pesetas en concepto de indemnización por la gasta que le cause este viaje.

Créditos: Por encontrarse sobre la mesa, por el Secretario de lectura del Excmo. emitida por la Comisión de Hacienda en el escrito dirigido a este Ayuntamiento en fecha setenta y cinco de Agosto anterior, por el Sr. Excmo. a fundar, en cumplimiento al acuerdo adoptado por esta Corporación en virtud del acuerdo de la Comisión de Hacienda, en virtud del cual se ha de pagar a la Corporación la suma de setenta y cinco pesetas por el concepto de indemnización por el viaje que le cause este viaje.

dad acordada recurrir a favor de Valentin Encina
a el fender un credito de noventa pesetas que por el con-
cepto de gratificacion por el cuidado y asco de las for-
mas del Alcabaldo publico dejó de satisfacerse en el
año economico de mil ochocientos ochenta y seis a
mil ochocientos ochenta y siete y que para aborarlo
se consignase en el proyecto de presupuesto adicional
que está en estudio por la Comision de Hacienda la
cantidad del mismo haciendola figurar en el capi-
tulo noveno artículo seto

Animales domados. Por la Presidencia se dio cuen-
ta de haber presentada en esta Alcaldia los vecinos
Pedro Alvarado Bantalla y José Cañon Guerrero, un bode-
guero y un Pato montes matados dentro de este termino
municipal respectivamente, y que la cola y orjea del
primero y la piel del segundo se conservaran a los efectos
del artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecu-
cion de la ley de Oros en 3 de Julio de 1903. Entorada
los señores Decretada de lo expuesto por su Presidente y
de conformidad de lo prevenido por el artículo artien-
to 69 del Reglamento, por unanimidad acordaron que
con cargo al Capitalo 3º artículo 5º del presupuesto
se abonen siete pesetas y cincuenta centimo al Pedro
Alvarado Bantalla, y tres pesetas y ochenta y cinco
centimo al José Cañon Guerrero, y que la cola, orjea
y piel de los animales domados presentados por los
dichos sujetos citados, se remitan al Sr. Gobernador
Civil de la provincia, segun está mandado.

Gastos del Ayuntamiento. Fue presentada la cuenta ran-
dida con fender ventida del actual, por Valentin Encina
allenda, conyugio de dicho go... suada por la



Junta y ased general, realizados en la Casa Capitular
del municipio, por virtud del acuerdo adoptado en la
Sesion del diez y siete de la corriente, y la Corporacion
pueda examinarla con detenimiento, por su autori-
dad la aprueba por su conformidad conforme acordando
que su importe de cuarenta y cinco pesetas se abo-
nen al Exentandante, con cargo al Capitulo por el
articulo cuarto del presupuesto municipal.

Imprevistos: segundamente y por su conformidad sobre
la mesa se dispuso que se examinara detenida-
mente la rendida asignada a cuenta del presente
por el Sr. Depositario municipal Don Fernando Ob-
er, mantri, relativa a los premios adjudicados propi-
tada en las Escuelas publicas de esta Villa en ocasion
de los exámenes reglamentarios celebrados en la
mesa, y en virtud del acuerdo adoptado en la Sesion
del trece de la corriente; y la Corporacion su conformidad
de la conformidad le presta su aprobacion unanime-
mente, acordando que su importe de ochenta y cinco
pesetas y cincuenta centimos se abonen al Sr.
Depositario con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Contribuciones: Encuentrandose tambien sobre la
mesa el expediente alquilamiento de la rigua
nueva de este distrito para el proximo año de su
nacimiento cinco que ha permanecido en punto de
publico para atender reclamaciones, durante
plazo de quince dias, que median desde el dia del
diez y ocho de la corriente; y la reclamacion en
plazo cautiva el mismo, con fecha cinco del prope-
nio por Don Felipe Obli y Campuana en representacion
de Don Antonio de la Cruz y de Don
y Don Juan de la Cruz y de Don Juan de la Cruz

Folio sesenta y una



tura de ella y del acuerdo adoptado por la Junta per-
 vicio en Sección del neutrino del actual por convenen-
 cia de esta reclamación, unico entablada cautiva
 mencionada Apéndice al Anillo de Aduana durante
 el plazo de exhibición al publico y la Señora Caceres en-
 tos bien penetrada del asunto y despues de una lige-
 ra discusión por unanimidad y aceptando la propuesta
 por la Junta pervicio acuerdan: determinar la reclama-
 ción interpuesta por San Felipe de Soberos Compañeros en repre-
 sentación de la Señora Duxena de Soberos, porque la baja de
 heitada, no es de las comprendidas en los sucesos firmados,
 cuanto, estar del artículo cuarto y octavo del Reglamento
 de 30 de Septiembre de 1888, que son las que deben ser resul-
 tas por la Ayuntamiento o propuesta de la Junta pervicio
 en un arreglo al artículo cincuenta de expresado Regla-
 mento, y porque, si tenor de lo dispuesto por el artículo secon-
 do del mismo, unicamente podrá entablarse reclama-
 ción de agravia cautiva de Apéndice al Anillo de Aduana
 por las Alteraciones comprendidas en el otro lo cual no su-
 unde en el presente caso, puesto que la Señora Duxena se-
 llava su figura en mencionado documento, y por consi-
 guiente no sufre alteración alguna en la rigura que
 viene anillada de su nombre; y que se ratifique
 este acuerdo al reclamante a la fin que comienza
 a su representación: acordándose tambien poner a
 prolaia al Apéndice al Anillo de Aduana de la rigura
 mutua para el año de 1890 de 1890, asi como cinco
 para el año de 1891 de 1891, asi como cinco
 para el año de 1892 de 1892, asi como cinco
 para el año de 1893 de 1893, asi como cinco

ya revuelta y encañone oportuno a las variaciones
y tratada acordada oportunamente por la Superintendencia
y que dicho documento con su respectiva copia
se remita al Sr. Administrador de Hacienda de esta pro-
vincia para que le preste su aprobación si le merecieren.

Contabilidad.

La Corporación examinó con detenimiento la cuenta rendida por esta Alcaldía Municipal
relativa a las operaciones realizadas por esta Caja Municipal
ante el segundo trimestre del presente año, y por
cuentas conformes la misma con la cuenta de
de Contabilidad, que por su parte se debe la misma por
su examinada también, y en la misma cuantificación
preyunta, le prestó su aprobación fijando la cuan-
tía en Caja en treinta y cinco mil y cuatrocientas con
veinte y dos pesetas y doce centimas que es la cuan-
tía que el Cuerpo Ordinario practicada en dicho

Imprevistos:

En la revista de la Presidencia hizo mención
la palabra el Concejal Sr. Domingo Urbán para pro-
poner se acordara en el día del Batán de esta Villa a los
vecinos que se encontraran en sus necesidades, ya que en
dicho día se pactara este municipio mayor suma
en refugio para alquilar a los peregrinos que rean-
vitada por el Ayuntamiento acordado en sesión del
quince del presente mes. Los Señores Acordados, en virtud
de muy acertada tal proposición y plausible dicho opi-
nion por unanimidad acordaron que en cargo de
Capitula de Imprevistos del presupuesto municipal
alquilaran cincuenta paños para distribuir la entre
quof número de vecinos pobre que a juicio del Concejo
se acordara en el día del Batán de esta Villa a los
vecinos que se encontraran en sus necesidades, en el día treinta



POAMEX

VEL
10
10
10

Se
del
Don
Don
Don
Don
Don

Solo cuenta y da

esta Villa, facultando a su dignisimo Presidente para que lleve a cabo mencionada adquisicion y distribucion de panes.

Tras de tenerse otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las doce y veinte y tres de esta mañana, y se extendio la presente acta, que firmaron los señores Concejales Concejales con el Sr. Presidente y canonicos de que certifica =

Francisco Rebollo Leon Dominguez

Juan Jose Ramirez Juan Antonio
Juan Sanz

Bartholome Masade

Francisco Dominguez
Fernando Ferrer
Fernando Torres

Sesion Ordinaria del 3 de Julio de 1904.

En la Villa de Atlix de Atlix a treinta y uno de Julio de mil novecientos y cuatro, siendo las diez de esta mañana se reunieron en la Sala Capitular y de sesiones del municipio, los señores Concejales separados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Rebollo Blanco para asistencia de mi el infrascripto Secretario al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente en este dia, y por ser la hora señalada para esta clase de sesiones

Presidente

Don Francisco Rebollo Blanco

Concejales

Don Leon Dominguez Torres

Don Francisco Sanz Torres

Don Bartolome Masade

Don Sixto Samuel Caballo

Don Fernando Torres Espudon

POAMEX LEGAL ATlix
LA BALAZAR

claro abierta y ordena se dio lectura del acta de lo anterior, celebrada en venturoso de la corriente, la cual fue aprobada por unanimidad.

Después en asistencia de Sr. Juan Benigno de San Juan, Sr. Benigno Torres de Francisco y Martín Benigno y Sr. Francisco Domínguez Albornoz y la Corporación se hizo estudio de las causas conminadas oportunamente.

Beneficencia: El Sr. Presidente dio cuenta del expediente de tres puntos, facilitado con cargo al Capítulo quinto, artículo segundo al vecino pobre y enfermo Francisco Valero Escal, para trasladarse al Establecimiento benéfico provincial, por lo cual se le proveyó del oportuno expediente, y enterada la Sr. Señora Gobernadora, sin discusión ninguna y unanimemente lo aprobó.

Corrección pública: Exeto seguidos se dio cuenta de lo conminado durante los días del venturoso al venturoso de la corriente, amba incluídas, a la persona en esta cárcel y prisión de este pueblo, Ramon Felipe Toranzo, Rogelio Benito Pineda y Francisco Elías Benito, que por merced en el establecimiento penal en indicado días para cumplir el amate que les fue impuesto por este Juzgado Municipal, según mandamiento expedido por merced de Sr. Tribunal, con fe de venturoso del presente mes, y la Corporación por unanimidad lo aprobó y acordó que el importe de todo ello que se viene a ser puntos, se obtiene al Sr. Depositario municipal, con cargo al Capítulo septimo, artículo cuarto del presente presupuesto.

Animales domados Liquidamente y por lo Presidencia se dio cuenta de haber presentado en esta Alcaldía en el día venturoso del presente mes los vecinos Victoriano y Esteban...

COPIA DE LA ORIGINAL

FOAMEX

LIBRO DE EXAMENES

...por los señores Benigno de San Juan, cada uno...



Señal p[re]sente y firmada

do deuto de este termino municipal, y que las cobras por impuesto de los mismos se reservan a lo efecto del articulo 69 del Reglamento dictado por la ejecucion de la ley de 18 de mayo siguiente. Entrados los señores asistentes de lo expuesto por un digno Presidente, y de conformidad con lo prevenido por el referido articulo 69 del Reglamento de 3 de Julio de 1903, por unanimidad acuerdan que con cargo al Capitulo 3º articulo 5º del presupuesto, se abonen a cada uno de los mencionados vecinos la suma de siete pesetas y cincuenta centimos, y que las cobras por impuesto de los animales dañinos destruidos, se remitan al Señor Gobernador Civil de la provincia, segun esta mandado.

Fue figurando otro asunto, en la orden del dia, el Señor Presidente levanto la sesion, y se entendio lo presente acto, que firman todos los señores concurrentes segunigo de que certifica =

Amiceto Rebello Leon Dominguez

Bartholome Masabel

Franc.º Sanz

Hernando Lopez

Diego Garmone

Serafido Vire

Sesion Ordinaria

del dia 7 de Agosto de 1904

Presidente

Don Amiceto Rebello

En la Villa de Sagunto en suite del ayuntamiento de Sagunto siendo los dias

acomplarse ante el Jefe de la policía y el Jefe de la
autoridad local de la ciudad, teniendo a la vista el expediente
de general de quintas del mencionado año, por man-
dato de la autoridad designar a Sebastián Cortés de la Cruz y
Gabriel de la Cruz, para que se ocupen de aquel asunto
mismo, y que se participe esta designación al Jefe
de la municipalidad a la fin que precede.

Presupuestos: Pido y examinado diligentemente por este
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional
formado por la Comisión de Hacienda para el co-
mune año de 1904 y estimo de él conforme y conple-
do a las necesidades de esta población, a las disposi-
ciones vigentes y normas de la localidad, acuerdo: Que se
fije al público por quince días, según ordena la Ley
municipal, y transcurrido con diligencia que lo con-
dite y reclamaciones que se presenten se cometa a la di-
vision y rotación definitiva de la Junta municipal.

Corrección pública: Seguidamente se dio cuenta de los
oficios que la Alcaldía de Alameda ha dirigido
a esta con fecha sujeta del presente mes, para invitar
a este Ayuntamiento a que designe un representante
que comparezca en el día quince de los corrientes a aquellas
Cortes Constitucionales, al objeto de proceder a la examina-
ción de la Cuenta de gastos Carreteros correspondiente al ejer-
cicio de mil novecientos Trece, y a la discusión y aprobación
de los proyectos de presupuestos adicionales para el año
actual y Ordinario para el ejercicio de mil novecien-
ta catorce; y lo Pido encareciendo la necesidad de
la representación de este municipio para gestionar
una baja producción de la cuota que se viene satisfa-
ciendo con aumento de **POAMEX** para la gestión
de la cuenta del presente año.

signa al dho Secretario del Ayuntamiento de San Lorenzo
de los Rios, para que en representacion de esta Corporacion
municipal comparezca a las Sesiones que tendran lugar
por un mes en cada dia quince en la Casa Capitular
del Ayuntamiento de el nuevo poblado, a quien se le
facilitara la oportuna credencial y se le abonara la
gorta que le ocasionare esta comision.

Instruccion publica: Por mandado de la Comision
yo el Secretario de cuenta del expediente que se instruye
en este Ayuntamiento para adquirir un edificio sa-
larial o local de escuela y casa habitacion para los Profesores
y en vista de lo manifestado en el mismo por don
don Esteban de Santa Cruz dueño de la casa sita en la Calle
la Soberbia, y de lo promovido por la R. D. de 19 de Junio de
1804, la Corporacion por unanimidad acuerda designar
a los señores Juan Lopez Gonzalez y Esteban Martin
Aguilera para que como peritos practicos y de con-
fianza promedien y compran, practiquen un reconocimiento
de la casa ofrecida por el dho. dueño, y por
su resultado manifiesten el valor en venta en que opo-
nen dicho edificio segun su saber y entender, acordan-
dose tambien que una vez practicado dicho diligencia
se de cuenta de ella a la Corporacion para resolver lo
que proceda.

Registro fiscal: El momento yo el Secretario de cuenta
la cunta dirigida al Ayuntamiento por la propiedad
don Basilio Cortes dia en representacion de don Esteban
Alonso Felipe, don Roman Alvarez Ariz, don Tomas Cortes
Sabido como representante legal de su mujer Vicenta
Cortes Cañon, don Luis Argueta Dominguez, don Esteban Cortes
Cortes, don Juan Cortes, don Roman Cortes, don Jose Cortes
Cortes, don Basilio Cortes, don Esteban Cortes, don Esteban Cortes



Folio ciento y prima

no. San José Sumate Balam y San Matilde Chico el congo, en suplico de que se de de alta a sus respectivos nombres en el Registro fiscal de edificios y Solaris de esta villa las casas declaradas en cada uno; y los otros documentos teniendo en cuenta que todos ellos han justificado documentalente las adquisiciones de los predios cuya transmisión se solicita, por medio de los acuerdos; proponer al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia que ocurriere las transmisiones pedidas, y que poniendo en cada uno de esta especie, certificarán del asiento que a parrna de cada finca solaris en el Registro fiscal, se eleven todos a la superior resolución del Sr. Delegado de Hacienda, según esta mandado.

Registro fiscal. También de dio lectura de otros asuntos dirigidos al Ayuntamiento por Sr. Felisa Romirón Toru y por Inocente Millan Somaler suplicando se les den de alta a sus nombres en el Registro fiscal de Edificios y Solaris de este municipio, las fincas solares declaradas en ellos, y la Corporación teniendo en cuenta que justifica documentalente las adquisiciones, pero que las transmisiones solicitadas producen atracción en el asiento del Registro fiscal, puesto que Sr. Felisa Romirón Toru solicita el alta de una casa que ha sido construida de da que poseía su difunto padre San Romualdo Romirón el congo, y el Inocente Millan Somaler pide el alta de una casa que ha sido segregada de la inscripta en la Calle de San José, y que pertenece a nombre de San Francisco

Porcia, y que para poder efectuar las transmisiones
dichas se hace necesario la valoración de los por-
cios de la finca, tal y como realmente se aprecian en la
actualidad, por unanimidad de acuerdo, que se pre-
sen a dicho escrito a la Junta jurada para que practi-
que la oportuna valoración en venta y renta de
mencionadas inmuebles, para después resolver.

Registro fiscal: En atención a resultar del Registro fiscal de edi-
ficio y solar que se conserva en este Ordinario mun-
cipal que las transmisiones de dominio acorda-
das por la Superintendencia en años anteriores, no se
han anotado oportunamente, y como con ellas puede
ocasionarse perjuicio a los contribuyentes por dicho
rígido, para subsanar estas omisiones, la Corporación
por unanimidad de acuerdo que el Señor Secretario
del Ayuntamiento Don Fernando Vera Flores, actua-
lmente cuando se le permita el despacho de la oficina
o la Capitanía de la provincia, para gestionar de la
Administración de Hacienda, unas notas de todas
las transmisiones que hayan sido acordadas desde
la aprobación del Registro fiscal, para con ellas
practicar la anotación precedente en los documentos
de este Ordinario, y que el dicho Sr. Secretario se abra
su oficio al principal punto municipal de gastos que
le ocasiona esta Comisión.

Imprevistos: Por virtud de reclamación verbal formulada
ante el Señor Alcalde, por Don Ricardo Comaniza Se-
cretario del Ayuntamiento municipal, y teniéndose en cuenta
que la Comisión municipal en el Ordinario sig-
te en el Capítulo primero artículo primero para la
provincia de POAMEX, se acordó que se
pase al Ayuntamiento municipal para que

si ha de promoverse de lo más preciso al referido Tribunal de Justicia, y como por estar ultimado el presupuesto adicional al ordinario de este año no es posible el aumento referido de asignación; la Corporación después de una ligera discusión y por mayoría acordó que además de la asignación firmada en el capítulo y artículo antes citados y en igual forma que acordó el Ayuntamiento por el año en sesión celebrada en diez y siete de Abril próximo pasado, se abone al referido Sr. Secretario del Ayuntamiento Don Fernando Cosma Mayo, su cargo o el Capítulo de Compraventa del presente año siguiente. El aumento peritas en cada uno de los trimestres, tercero y cuarto del año actual, por el término de la quincena que realice en los mismos por no suministrar suficientemente de todo el material de libros y morbiliano que requiere el Ayuntamiento municipal.

El Concejal Sr. Estanislao Domínguez hizo uso de la palabra para protestar de este acuerdo, en el que no está conforme, porque entiende que el Ayuntamiento directamente debe suministrar al Ayuntamiento de cuanto está obligado por las disposiciones vigentes, y no poner a disposición del Secretario de aquél Tribunal cantidad alguna para que este sea el que la administre.

Contabilidad:

Por el infrascripto Secretario se dio lectura de la distribución de fondos formada por el presente mes por la Secretaría-Cantaduría del Municipio, y el Ayuntamiento unánimemente le prestó su aprobación y rogó a su digno Presidente que al hacer uso de ella tenga en cuenta las disposiciones vigentes relativas al orden de preferencia establecido para la pago municipal.



del Sr. Presidente levantó la Sesión, y se extendió la presente acta, que firmaron dichos señores Acuitantes siendo

los doce de su mañana, canonicos de quince certifica
Arrieto Rebelo Bartolome Masold

Leon Dominguez

Juan Jose Ramirez

Francisco Dominguez

Francisco Gomez

Fernando Torres

Luis Lamas
Fernando Torres

Sesion Ordinaria en la Villa de Mexico a caton del 14 de Agosto de 1764

Presidente
Don Leon Dominguez Torre

de la parte de misfones ciento cuatro siendo las diez de su mañana, se reunieron en su sala Capitular y

Concejales
Don Juan Jose Ramirez Torre

de serianes la suma launcijales y puros dos el margen bajo la presidencia

Don Francisco Luis Gomez

del Sr. Excmo. primero del Alcalde

Don Luis Lamas Caballo

Don Leon Dominguez Torre, en su ausencia por enfermedad del propita rio) Sr. Alcalde Presidente, en ausen-

Don Fernando Gomez elvender

tuia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada al efecto y por executarse en mayoria legal: el Sr. Presidente la declaró abierta y ordenó se diese lectura de la Acta de la anterior celebrada en siete del presente mes, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se acordó en su asistencia, los Concejales Don Francisco elvender Ramirez Don Francisco Dominguez Torre y Don Bartolome elvender, ellogio, y la Comision concurrida atendible las causas manifestadas a la presidencia.

Registro fiscal: esto seguidos se dio cuenta de lo acuerda, y se aprobó por la Junta por la Junta por la Junta por la Junta en sesion



Folia secuta y quita

del día de ayer en cada uno de los escritos presentados al Ayuntamiento por los propietarios y vecinos de este pueblo Sr. Felia Ramona Torre y Sr. Inocente Melian Romero, pasados al conocimiento de la misma por acuerdo de la Corporación del siete de los comitentes; y la Junta Comunalmente de acuerdo en un todo con el parecer de la mencionada Junta provincial por unanimidad acuerdan proponer al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia que acuerde las transmisiones de dominio que se solicitan por dichos escritos y que poniendo en sito, certificaciones de los mismos que resulten del Registro fiscal de Edificios y Solaris de este municipio relativo a los fincas urbanas objeto de las transmisiones referidas se eleven a la superior resolución del Sr. Delegado de Hacienda según esta mandado.

Animales dañinos. Seguidamente y por la providencia se dio cuenta de haberse presentado en esta Alcaldía un día diez del actual el vecino Bautalesu Campo con un perro matado dentro de este término municipal y que la cola y oreja del mismo se causaron a la fuerza del artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Comarcas vigente. Entrada la Junta Comunalmente de la república por el digno Presidente y de conformidad con lo prevenido por el referido artículo 69 del Reglamento de 3 de Julio de 1903. por unanimidad acuerdan que con cargo a la partida 3.ª artículo 5.º del presupuesto se abran al Sr. Bautalesu Campo con la suma de siete pesetas y cincuenta céntimos para la cola y oreja del animal presentado

se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia, según
esta prevenido.

Consejos Por mandado de la providencia, y el Honora-
rio de Letrado de las Cortes de la Real Audiencia y Adminis-
tración de Hacienda de la provincia, insertos en los pa-
pelo del Boletín Oficial correspondiente a treinta y uno
y diez del presente mes, y de la comunicación que dirige
a esta Real Audiencia el Sr. Delegado de Hacienda con fecha
ocho del mismo mes por la que se ordena e interesa el
impago dentro del mes actual en los Arca del Real pu-
blico, de las cantidades correspondientes al tercer trimen-
stre del año actual por el Arca de Cascaes y la corres-
pondencia enterada suficientemente, y teniendo en cuenta
que este municipio no ha percibido todavía el total
de la interesada inscripción, atendida que le fueron
liquidados por unanimidad de acuerdo, que resuelve
por su digno Presidente en nombre del Ayuntamiento
la compensación del importe del tercer trimestre del Arca de
Cascaes que corresponde a este municipio por forma-
ción con el sobrante de dicho interés atendida que
resulten a favor del mismo, y que se remita a la Srta.
Delegada Tesorera y Administradora de Hacienda de la
provincia certificación literal de este acuerdo, a los efec-
tos de la compensación acordada.

Y no figurando otro asunto en la (consecutoria)
orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, y se
termina el presente acto que firmamos referidos Señores au-
torizados con miyo de que certifica = entre paréntesis = propi-
tario = consecutorio = todo vale =

Leon Domínguez

Juan José Navarro



Johi de Santa yoda

Juan de Sarm

Sisto Lamoral

Hernando Lopez

Hernando Lopez

Sesion Ordinaria
del 21 de Agosto de 1944

En la Villa de Tegalua a veintuno

- Presidente
Don Leon Dominguez Torres
- Concejales
Don Juan Jose Ramirez Torres
Don Francisco Dominguez Utrera
Don Francisco Sarm Torres
Don Bartolomeo Morabel ellogio
Don Sisto Lamoral Caballo

de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo las diez de su mañana se reunieron en su Sala Capitular y de sesiones lo de su Concejalie suplicados al margen, bajo la presidencia del Sr. Teniente primero de Alcalde Don Leon Dominguez Torres en presencia por enfermedad del Sr. Alcalde Presidente, con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente a este dia; y siendo la hora señalada al efecto y por sucastrarse en mayoria legal; el Sr. Presidente la declaró abierta y ordenó se leya lectura del acta de la anterior celebrada en catorce de lo corriente, la cual como ver realiendo fue aprobada unanimente.

Resumida se asintieron los Concejales Don Francisco elmonte Dominguez y Don Hernando Torres aludidos; y la Corporacion acordó lo siguiente atendiendo las causas manifestadas.

Impuestos: Atendiendo la escasez establecida en años anteriores y habiendose indispensable para cubrir las necesidades del municipio, la Corporacion por unanimidad acordó establecer el arbitrio municipal sobre el uso de las instrumentas de pesar y medir en el inmediato año de mil novecientos cuarenta y cinco, y que se cauroque a la Junta municipal de este pueblo para que bajo la base de

mil pesetas que como término medio ha producido
en el último quinquenio dicho arbitrio, a saber de
el pleito de Caudicianes, porque se arrendará el mis-
mo, con sujeción al R. D. de 7 de Junio de 1891 e Instru-
ción de 26 de Abril de 1890.

Recursos legales para cubrir el déficit: Usando de los
facultades que le confiere la legislación vigente, y tenien-
do en cuenta los recursos propios y necesidades del munici-
pío, el Ayuntamiento después de una libre discusión
y por unanimidad acordó, estatuyen en el carácter de
recargo municipal para el inmediato presupuesto
de mil novecientos cinco, con el diez y seis por ciento, las
cuotas que se satisfagan por contribución del Subsidio
Industrial y de Comercio: El cinco por ciento sobre la
derecha de las especies de Cauernas de Aguardiente, alcohol
de uva, uinos y carnes saladas; el cinco por
ciento sobre la de las carnes de cerdos muertos en fra-
go, Virragre y Talon duro y blando; y el de veinticinco
por ciento sobre la del Aceite de comer y vender. En
demás especies de Cauernas y el Impuesto de Cedulas
perceables se acordó no gravarlas con recargo al-
guno para el municipio.

Presupuestos: Por mandado de la Presidencia y el Secre-
tario de Letra de la Circutor del Sr. Gobernador Civil
de la provincia n.º 2005 inserto en el Boletín Oficial co-
municado al día diez y nueve del presente mes, quita
ta de la remisión de los Presupuestos municipales la-
dicados para el próximo año de mil novecientos cinco
y para dar cumplimiento a ella y a lo dispuesto por
la vigente ley municipal, la Señora Concejala
Dña. María Dolores Mendonza a la Comisión de Hacienda
de este Ayuntamiento, la confesión de un presupuesto de



Folio sesenta y nueve

preocupante arreglado á las disposiciones que rigen en materia de Contabilidad, y á las razones y necesidades del municipio, e interesante, que con la mayor premura se presenten al conocimiento de la Corporación para examinarlas y resolver lo que proceda.

Cargas. El Señor Presidente dió cuenta, que por haber recibido una comunicación del Recaudador del Contingente de provincia, recordando la cantidad que tenía que ingresar este Ayuntamiento por el tercer trimestre del presente año, y exceipto de Contingente para la gasta provincial, había ordenado el ingreso al Ayente del municipio en la Capital de provincia, y por sucesiva sucesión, y por haber recibido mencionado pago, obraba ya en poder de esta Alcaldía la correspondiente Carta de pago, que lo acredita; adoptando dicha medida para evitar que el Ayuntamiento incurriera en responsabilidad, por la demora en efectuar el ingreso recordado. Penetrado de ello la Junta Asesora acordó hacer constar que veían con suyo gusto la acertada disposición de la Prudencia, y que se abonase ó dote en cuenta al Sr. Depositario municipal las sesenta y cinco pesetas y que sirviese el repetido ingreso, expedido por el Sr. Alcalde como ordenado de pago el oportuno Libramiento.

Policia Urbana Acto seguido, y por orden de la Prudencia se dió lectura de la comita dirigida con fecha diez y cuatro del presente, por el Sr. D. Fernando Sierra Collado y Asociado Romano alientes, por lo que expusieron

del Ayuntamiento la concesion de terreno sobrante de lo
nro publico para edificar, y bien enterado lo Senor de
las Cortes, por unanimidad acordaron, que se pue-
dan escribir a informe de la Comision de Policia Urbana
y rural, para que se pue-
dan recibir =

Primeros de terminos Al momento, y por la Prudencia
se dio cuenta de haber presentado en esta Alcaldia en el
dia de ayer, el guarda de la Iglesia de el Escorial, Fran-
cisco Casado de Rolles, un terreno matado dentro de este
termino municipal, y que la cola y orija del mismo se
conservan a los efectos del articulo 69 del Reglamento dis-
tado para la ejecucion de la ley de cara vigente. Entend
lo Senor Asistente de la Capital por su digno Presidente
y de conformidad con lo prevenido por el indicado ar-
ticulo 69 del Reglamento de 3 de Julio de 1903, por unani-
midad acordaron, que con cargo al Capitulo 3º ar-
ticulo 5º del presupuesto, se abonen al Francisco Casado
de Rolles, la suma de siete puestas y cincuenta centimos,
y que la cola y orija del terreno, presentarlo se remi-
tan al Sr. Gobernador Civil de la provincia segun esta
prevenido.

Despachamientos: Con la venia de la Prudencia, da-
cuenta el infrascripto Secretario de los resultados obtenidos
por sus gestiones acerca del Ayuntamiento de Almen-
drubio y oficinas provinciales de Badajoz, a los que pa-
so en Comision de esta Corporacion municipal, cum-
pliendo el acuerdo del dicto de las Cortes, y al mismo
tiempo, presento la cuenta de los gastos que le ocasiono
reprimidos viajes, y la Corporacion enterada suficien-
tamente de todo, y quedando satisfecha del resulta-
do obtenido en aquellas dependencias, por lo que
se resuelve por el Sr. Secretario don Juan de Dios

Flora, por unanimidad aprobó la cuenta presentada por el mismo, y acordó que su importe de cincuenta pesetas se le abonen con cargo al Capítulo Municipal o de Impresitos del presupuesto actual.

Y no figurando otros asuntos en la Orden del día, el Sr. Presidente siendo las once y media de la mañana, levantó la Sesión y después se extendió la presente Acta, que firma con todos los Señores Asistentes y auxiliares de que certifica = Entre líneas = Sobres = Enmendadas = Dehesa = Pado Vale =



Leon Dominguez

Juan José Camisón

Fran.º Sans

Francisco Dominguez

Bartolomé Marabita

Se hizo y firmó en

Salamanca a 28 de Agosto de 1904

Sesion Ordinaria del día 28 de Agosto de 1904

Presidente

Don Leon Dominguez Torres

Concejales

Don Juan José Camisón Torres

Don Francisco Meléndez Borja

Don Francisco Dominguez Ortega

Don Bartolomé Marabita Magis

Don Francisco San Torres

Don Sixto Lamoral Caballo

Don Fernando Torres Mender

En la Villa de Salamanca a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos cuatro, siendo las diez y media de la mañana se reunió en su Sala Capitular y de sesiones los señores Concejales, asistiendo al margen, bajo la presidencia del Sr. Conde primer marqués de Alcaide Don Leon Dominguez Torres en funciones, por ausencia del Sr. Alcaide Presidente, con asistencia del Sr. Ayudante de Justicia, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora señalada al efecto, y se suscribió en mayo

ria legal: el Sr. Presidente la declaró abierta y ordenó se diese lectura del acta de la anterior celebrada en ventidós de lo corriente, la cual una vez readmirada fue aprobada unánimemente.

Animales daninos. En la presidencia se dio cuenta de haber presentado en este Alcaldia en la semana que finaba por el veintio de este mes de Octubre Perito alga y de Saholam Luis Sagun Guavala un tercio de caca y un patomanta matada repetidamente dentro del termino y que las pieles de ella se concuerdan a lo ordenado en el artículo 59 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de caza vigente. Contando los Señores Decretados de la república por su digno Presidente y de conformidad con lo prevenido por el artículo 59 del Reglamento de San Julio de 1903, por unanimidad acordaron, que en obsequio al Capítulo 3º artículo 5º del punto, se abran a cada uno de repido sujetos la suma de trescientos y setenta y cinco centavos y que las pieles de los Animales daninos antes mencionados se remitan al Sr. Gobernador Civil de la provincia según está prevenido.

Presupuestos. Fui examinada detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de Hacienda, por el año de 1905, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de este pueblo, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias según ordena la ley municipal y transcurridos, con diligencia, que los recursos y reclamaciones que se presenten se someta a la decisión y rotación definitiva de la Junta municipal.



Folio setenta y una



sure y cinco de su manuscrito y se extendió la presente
acta que firmo con los señores Alcaldes y Concejales
de que suscribo = sobre rayado = venturoso = vale =

Leon Dominguez Juan Jose Ramirez

Bartholomeo Caballos Don Martin

Lito Gamonal Fernando Lopez

Juan de Luna Francisco Dominguez

Fernando Pina

Loe

Sesion Ordinaria

del dia 4 de Septiembre de 1904

Presidente

Don Leon Dominguez Torres

Concejales

Don Juan Jose Ramirez Ferrer

Don Francisco Martin Barrio

Don Francisco Dominguez Utrera

Don Bartholomeo Caballos

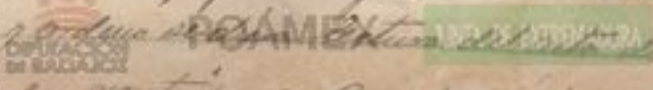
Don Francisco Luna Ferrer

Don Lito Gamonal Caballo

Don Fernando Torres Ferrer

En la Villa de Atogaleu a cuatro
de Septiembre de mil novecientos
cuatro; siendo las diez de su ma-
ñana se reunieron en su sala capi-
tular y de sesiones los señores Concejales
de que suscribo al margen, bajo la
Presidencia del Sr. Excmo. Sr. Don
de Alcalde Don Leon Dominguez Torres
en funciones por enfermedad del Sr.
Alcalde Presidente con asistencia del
suplente de este Sr. al objeto de
celebrar la Ordinaria correspondien-

te a este dia y siendo la hora señalada al efecto y por
encontrarse en mayoria legal el Sr. Presidente la declaró
abierta y produjo el Acta de la anterior ce-
lebrada en venturoso de Agosto proximo pasado, la cual




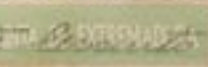

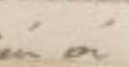
una sin real cédula, fue aprobada unánimemente
Animales dañinos Por la providencia se dio cuenta de
haber presentado en esta Alcaldía en la semana que fin
ha el vecino de este pueblo Don Juan Guerrero un libro
y una soma matada dentro del termino municipal, y que
los origines y colas de ella se conservan a lo efecto del artículo
69 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de ca
nigüete. Entendida la Suera Asintiendo de lo expuesto por el edi
cto Prudente y de conformidad con lo prevenido por el artículo
do artículo 69 del Reglamento de 3 de Julio de 1903, por unanimidad
acordaron, que con cargo al Capitulo 2º artículo 1º de
propuesto, se abonen al referido Don Juan Guerrero, la suma
de diez y siete pesetas y cincuenta centimos como re
compensa por la de animales dañinos matados, y que
los origines y colas cortadas a la misma, se remitan al Sr.
Procurador Civil de la provincia según está prevenido.

Gastos del Ayuntamiento: Liquidamente y por disposición
de la providencia y el Secretario de Actas de la Comuna
cion que dirige en fidei comiso de la corporación a esta Alcaldía
el Sr. Jefe municipal de esta villa, en la que suplico
se ponga a dicho Sr. Jefe municipal de justicia de libros encuade
nados para extender las actas de matrimonio, Sepulcros
y nacimientos, por causas de ella el Registro civil,
y la Suera Ayuntamiento enterada suficientemente de este
proposito, por unanimidad acordaron facultar al Sr. Al
calde, para que con cargo al Capitulo 1º artículo 1º de la
nación firmada a dicho fin, se adquirieron los libros se
denados como el Registro civil, y para que quebra en
poder de esta Alcaldía, se remitan al Sr. Jefe municipal
o sus apoderados.

Ayuntamiento Al momento se dio lectura de la Suera
del Sr. Procurador Civil de la provincia de...

ro de la presente y documento adjunto a ella, por lo que se convoca a todos los señores Alcaldes de la provincia para celebrar una reunion en el Salon de la buena diputacion en el dia quince del presente mes y hora de las ocho de la noche, al objeto de formular proposiciones para la constitucion de ferrocarril secundario y Ramina vicinal subvencionada por el Estado, y el establecimiento de una Franja agricola, y bien enterado los señores Causajales, despues de una brevisima discusion por unanimidad acuerdan, que por concurrir a lo interes general de esta Villa la constitucion de alguna via que pongan en comunicacion a la misma con todas las limitaciones, acita a mencionada reunion el señor Alcalde para formular algunas proposiciones, y en caso de que sus asuntos particulares o la mandado de la relacionada con el cargo se lo impida, autoriza a uno o dos Causajales por que en nombre de este Ayuntamiento concurren a la Asamblea con igual fin, abauandose a uno u otro con cargo al Capitulo 1º articulo 3º. En gaste que les ocasionare esta comision.

Contabilidad: Por el infrascripto Secretario se dio lectura de la distribucion de deuda formada por el presente mes por la Secretaria-Contaduria del municipio, y el Ayuntamiento unanimente le puso su aprobacion, y ruego a su digno Presidente que al hacer uso de ella, tenga en cuenta las disposiciones siguientes relativas al orden de preferencia establecidos por la ley municipal.

Para firmarse otro acuerdo en la orden del dia, el Sr. Presidente  la lecion de  la lecion de  la lecion de  la lecion de



te asta que firma con mensionado Tenor Acertado
y rubrico de que certifico =

Leon Dominguez

Juan Jose Ramirez

Francisco Dominguez

Man. Martin

Bartolome Navarrel

Sisto Gamonal

Gerardo Correy

Francisco Torres

Gerardo Nore

^{Tono}
Sesion Ordinaria del
11 de Septiembre de 1904

En la Villa de Badajoz a
once de Septiembre de mil
novecientos cuatro, siendo

Presidente

cuatro, siendo

Don Aniceto Rebollo Blanco

los dias de su mension
se reunieron en el sala

Concejales

se reunieron en el sala

Don Juan Jose Ramirez Torre

Capitular y de su sala la

Don Francisco Martin Pariza

tenor lasceptos aprobados

Don Francisco Dominguez Utrera

al margen, bajo la Presi-

Don Bartolome Navarrel ellegio

dencia del Sr. Alcalde

Don Francisco Luis Torres

Presidente Don Aniceto Re-

bollo Blanco, con acerta
cia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar
la Ordinaria correspondiente a este dia y siendo la
hora señalada al efecto y por encontrarse en mayo-
ria legal, el Sr. Presidente la declaró abierta y
ordenó se diese lectura del acta de la anterior celebra-
da en cuatro de lo corriente, lo cual como ver mos-
trado, fue aprobado unánimemente a

concurran su asistencia por encontrarse en
BOA...
Don Juan Jose Ramirez Torre, Don
Sisto Gamonal, Bartolome Navarrel, Gerardo Correy, Francisco Dominguez, Francisco Torres, Leon Dominguez, Francisco Martin Pariza, Gerardo Nore, Aniceto Rebollo Blanco.





Folio setenta y tres

la Corporación es considerada autendible las cosas comunicadas precedentemente =

Policia Urbana y Rural: Por mandado de la Presidencia y el Secretario de Interior del escrito que confiere siete de los comités dirige a este Ayuntamiento el vecino Tomás Rodríguez el ruego de que se le conceda un terreno de la vía pública existente en la Ladera por bajo del establecimiento que para hacer posesión de Fernando Álvarez el padre, para en él edificar una casa habitacion y la Señora Casavieja bien enterada de lo solicitado y después de una breve discusion por unanimidad acordaron desentinar mencionado escrito y suplica por no ser conveniente a lo interes general de la poblacion que se construya aquella via publica edificando parte de ella y que se haga saber así al recurrente para su gobierno =

Policia Urbana y Rural: Otro seguido y en igual forma y el Secretario de Interior de otro escrito que confiere al Sr. del puente me dirige al Ayuntamiento el vecino Luis Alvarez Infante suplicando se ratifique el señalamiento de la via general pecuaria o Cordel real, que da frente y linda con una finca de su propiedad sito en el Castillo denominada Espido para poder mirar de parcel mencionada fincas y la Corporacion penetrada lo suficiente del mismo y temiendo en cuanto lo que puede interesar y convenir al recurrente mencionado suplico, después de una breve discusion por unanimidad acordaron que

por la Comision de Policia Urbana y Purof. se practica
que la operacion solicitada teniendo a la vista el
decreto o decreto general practicado en juicio
de conocimiento que deben resultar en lo expediente
obtenido en el Juicio Municipal, dando lugar a la
to de ella al interinista Luis Alvarn Infante, cuya
terminada para su gobierno =

Animales Daninos Elquidomente el Sr. Presidente
dio cuenta de haber presentado en este Alcaldia, en la
dia siete y nueve del actual los vecinos de este pueblo
Doni Ellenus Lora y Manuel Romanellatos, de aqui
ha a aves de rapina matadas dentro de este termino
municipal y que las cabezas y patas cortadas a ellas se
conservaban a la espera del articulo 69 del Reglamento
dictado para la ejecucion de la ley de caza vigente. En
tercera de Mayo. Asistiendo de los señores por su dignidad
Presidente y de conformidad con lo prevenido por el in-
dicado articulo 69 del Reglamento de S. de Publico de 1881 por
unanimidad acordaron que con cargo al Capitulo
3º articulo 1º del presupuesto, se abonen a cada uno
de la referida sujetos la suma de dos pesetas, como
recompensa por las aves de rapina matadas y que
las cabezas y patas cortadas a estas se remitan al Sr.
Intendant Civil de la provincia segun esta mandado.
No figurando otro asunto en la orden del
dia el Sr. Presidente leyo en voz alta a los ausen-
tes un mandamiento y se estudio la presente acta que
firma con mencionados señores Asistentes y se firmo
de que certifica =

Arisceto Rebollo Juan Jose Plancha

Barcelone Maschel

Francisco Lora



OFICINA DE BARCELONE

DE EXTREMEÑA

que en las firmas =

Francisco Dominguez

Fernando Vera

Sesion Ordinaria del
18 de Septiembre de 1904

Presidente

Don Amiceto Rebollo Blanco

Concejales

Don Leon Dominguez Torres

Don Juan José Ramirez Torres

Don Francisco Martin Barja

Don Francisco San Torres

Don Bartolome Carratal ellogio

Don Luis Ramonal Caballo

Don Fernando Torres elcuder

En la Villa de Sagala a
diez y ocho de Septiembre de
mil novecientos cuatro, siendo
por dia de su mañana se
reunieron en su sala capitular
y de sesiones, los señores Con-
cejales expusieron al margen
bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Amiceto Rebollo
Blanco, con asistencia del
infrascripto Secretario, al
objeto de celebrar la ordinaria
de comparendiente a este

dia, siendo la hora señalada al efecto, y por su con-
traria en mayoria legal, el Sr. Presidente la declara
ro abierta y ordeno se diese lectura del acta de la
anterior celebrada en suces del actual, lo cual fue
realizado y a quella quedo aprobada unanimente

Asi como en asistencia el Concejal Don Francisco
Dominguez Torres, por su ausencia ausente, y la Cor-
poracion concilio atendible dicho orden.

Primerales de rinos: El Sr. Presidente dio cuenta
de haber preguntado en esta Alcaldia en los dias trece
y diez y seis de los corrientes, los vecinos de este pueblo
Don Feliciano Gomez y Rafael Moreno Lopez, don Honor
matados dentro del termino municipal, y que las
actas y copias de esta Alcaldia

da a lo respecto del artículo 69 del Reglamento de
Caza de 3 de Julio 1703. Catorce la misma cantidad
de los espuestos por la presidencia y de conformi-
dad con el artículo ante citado del Reglamento
vigente de Caza, por unanimidad acordaron que
sea cargo al Capitán 3.º artículo 5.º del presupuesto
se abonen a cada uno de los indicados vecinos,
siete puestas y cincuenta cesteros como recampun-
sa por la finca matada respectivamente; y que
las partes certadas a esta se remitan al Sr. Gober-
nador Civil de la provincia según esta dispuesto.

Policia Urbana y rural. Liquidamente por orden
de la Presidencia y el Secretario de Instrucción de los escri-
tos dirigidos a la Corporación con fecha catorce y die-
siete del actual por los vecinos Sebastián Oliva Bruna
y Francisco Rogio Acuniguera respectivamente,
en suplico de que se declinase la colada de la ribera
que da frente y hace lindes con la finca de nomina-
do Pedro de la Niña propiedad del primero; y el domi-
nio de la parcela y vereda de uso público que caldura al
molino de Tera al frente del predio rústico de uso
privado El Corral de la parcela propiedad del segun-
do para sanear las verdaderas lindes de sus propie-
dades respectivas y murar esta con paredes. Por
penitencia de los Señores Caudamente de mencionados
esritos y estimando procedentes las peticiones por
unanimidad acordaron encomendar a la Co-
mision de Policia Urbana y rural la practica
de declinarse señalamiento e hitos, dando a
la citada colada la anchura ordinaria y a
la parcela tres metros que siempre tuvo
de anchura y en el punto de su interseccion



Folio setenta y cinco

terminante para su aprobación -

Gastos del Ayuntamiento: Este sigue por la
 Presidencia se dio cuenta del resultado obtenido por
 las gestiones realizadas por el Sr. Concejal Don Juan
 José Ramirez Torres y por el Sr. Secretario del Ayunta-
 miento Sr. Fernando Vera en la Asamblea general
 celebrada en Badajoz en quince de los corrientes, pa-
 ra solicitar la construcción de Ferroncariles Secun-
 darios, Rarinos, rreinales, y establecimiento de una
 granja Agrícola en esta provincia; y de los demás
 asuntos que por intercesion de este Ayuntamiento
 gestionaron hasta conseguir favorable resultado,
 siendo uno de ellos la autorización superior al Pre-
 supuesto municipal adicional al del corriente año,
 cuyos documentos recogieron aprobados del Gobier-
 no Civil; y con la venia de Sr. Presidente dio mi-
 nucion a cuenta de todo ello el Concejal Sr. Ramir-
 ez Torres y termino manifestando que venia con-
 gusto que la Corporacion no le consignara can-
 tidad alguna para remunerarlo e indemnizarle
 de los gastos que le ocasiono esta comision, por que
 al aceptarla hizo juicio de no recibir cantidad
 ninguna por dicho concepto. La Corporacion en
 voto de todo ello, y de la espontanea generosidad
 de su Compañero de Comision, acordó por unani-
 midad un voto de gracia para el Sr. Ramirez;
 y que atendiendo a los gastos que tiene que haber
 ocasionado al Ayuntamiento en su viaje y

estancia en Badajoz para cumplir con la Comi-
sion encomendada por el Sr. Alcalde, se abran
al mismo con cargo al Capitulo primera autoriza-
cion del vigente presupuesto la suma de cincuen-
ta pesetas en concepto de indemnizacion de menues
nados gastos causados por el viaje a la Capital, que
dando tambien enterada de estar autorizado el
Presupuesto municipal adicional al del año pre-
sente para todos sus efectos =

Obras publicas: Por orden de la Presidencia y del Sr.
Victorio de cuenta del estado del expediente que se in-
truye para la construccion de un trazo de Carretera
que partiendo del finca de la Calle de Alfonso XIII en
la calle con la general construida y comprendida entre
Alauze y la de Albuera a Tropezal y lido que fue el
Informe emitido con fecha nueve de los corrientes por
la Comision de Policia Urbana y Rural; la Corporacion
enterada lo supliente y de acuerdo con la opinion in-
teritada por mencionado Comision por unanimi-
dad acordó lo siguiente: Primero: Que se encomien-
de a Don Rufino Pella vecino de Badajoz persona
de reconocida capacidad y pericia en esta clase
de obra la formacion de un plano que sirva de
base para la ejecucion de las obras de construccion del
trazo de Carretera de que se trata, para lo cual sele-
ccionará toda clase de datos y antecedentes que re-
cesite para llevar bien este servicio, y que se le abran
con cargo al Capitulo de Presupuestos la cantidad de
cantidad que reclame en remuneracion de este trabajo
y Segundo: Encomendar tambien a la Comision de
Obras Publicas para el presupuesto de esta obra
la redaccion de un proyecto de pliego de condiciones

Folio setenta y seis.

liones facultativa y economica para contratar por medio de subasta la construcción del mencionado trazo de carretera; teniendo en cuenta por ende los datos que sean precisos, que reclamara de las personas practicas que esten capacitadas, y las disposiciones que rigen en materia de Obra pública y contratos municipales.

Los firmantes de este acuerdo en la orden del día, el Sr. Presidente levante la Sesión siendo las doce de su mañana, y se extendió la presente acta, que firma con los señores Acusados y con miyo de que certifica =

Amiceto Rebello Leon Dominguez

Juan José Ramirez

Fran. de Lara

Isidro Gamonal Hernandez Lopez

Bartolome Macabeo

Fernando Tin

Fernando Tin



Sesion extraordinaria del día 20 de Septiembre de 1904

En la Villa de Otagales a veinte de septiembre de mil novecientos cuatro, siendo de la día y nueve del mismo se reunieron en su sala de sesiones los señores concejales expresados al margen, bajo la presidencia de don Amiceto Rebello.

Presidente

Don Amiceto Rebello Blanco.

Concejales

Don Leon Dominguez Torres.

Don Juan José Ramirez Torres.

Don Francisco...

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Don Francisco Dominguez Utrera	de San Quinto Rebelo Alarcon
Don Bartolome Ilorabel ellogio	con autorizacion del infrascripto Sr.
Don Francisco de Sales Franco	Antonio al objeto de celebrar en
Don Srto. Pomaual Caballa	eleccion extraordinaria para que
	han sido autorizados para

autelacion de vida y por haber sumado suficiente de
 ediles el Sr. Presidente de dicho ayuntamiento y ordeno se
 dio lectura de la convocatoria circulada al efecto,
 y cuenta de los planos recibidos del Pdad. que han de
 servir de base para la construccion del fono de la calle
 que pretende construir el municipio desde el final
 de la Calle de Alfonso XIII a un lugar cercano a la
 Estada comprendida en la Seccion de Olague a la de
 Olvera o Fregual y del presupuesto, pliego de
 condiciones y pliego de condiciones permitiendo
 el dia de ayer por la Comision de Obras publicas
 del Ayuntamiento, relativa todas a la obra publica
 antes mencionada, para realizarla por contrata
 por medio de subasta. De todo se dio cuenta por el
 infrascripto Secretario y despues de ser examinado
 con detenimiento e indirectamente por la
 Junta de Gobierno, tras de una libre discusion y por
 unanimidad se acordo lo siguiente:

Primero: Prestar aprobacion a los planos del perfil y
 modelo de cajas remitidos por Don Rufino Pella al
 Pdad. que aparecen unidos al expediente de autorizacion y a la propuesta de presupuesto de la obra que
 se trata de construir y pliego de condiciones para
 contratarla por subasta publica, confeccionados por
 la Comision de Obras publicas con fecha de ayer, y
 todo lo demas que se menciona en el expediente.



Folio setenta y siete

la menor modificación por estimarla ajustada a las aspiraciones del Ayuntamiento, y a las necesidades y recursos de la localidad y municipalidad respectivamente =

Segundo: Que se cumplan los artículos octavo y venésimo de la Instrucción de 26 de Abril de 1902 reformada por R. D. de 12 de Julio de 1902, remitida al Sr. Gobernador Civil de la provincia, copia literal del pliego de condiciones porque se requiere la subasta para contratar la ejecución de la obra pública de referencia, para que le preste su empírico aprobación si lo mereciere, y mandándole publicar en extracto en el Boletín Oficial y por edictos fijados en los sitios de costumbre de esta población =

Tercero: Que por el Secretario del Ayuntamiento se ponga certificación en el expediente que se instruye para llevar a efecto repetida obra pública, suficiente a acreditar la consignación figurada en el Presupuesto municipal vigente para la realización de los mismos =

Cuarto: Declarar de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Obras públicas de necesidad y utilidad general la ocupación de pequeñas porciones de terreno de la propiedad de don Eligio Romero Bernalde, don José Benigno Arce, don Francisco Castellón Parra y don José Bernalde Bernalde de un terreno por el número de 1000 metros el terreno

promisionales, por ser imprescindible para dar a la
 Comision la facultad acordada, y que a dicha Propie-
 tarios se requieran por esta Alcaldia para que
 manifiesten si estan dispuestos a ceder las cantidades
 de terreno de sus respectivas propiedades compruen-
 das dentro del terreno de mencionada obra, y bajo
 que condiciones lo hacen, para en caso conveniente
 y con la autorizacion oportuna proceder a su ex-
 apropiacion con arreglo a las disposiciones vigentes.

Y no figurando mas asunto en la Corpora-
 cion, el Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo las
 veintuna, y despues se extendio el presente acta,
 que firmo con los señores Concejales y con miya de
 que certifica =



Arrieto Rebollo	Juan Dominguez
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Francisco Dominguez	Antonio Campuzano
<i>[Signature]</i>	Juan.º Sanz
Juan Jose Mendez	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	Barcelome Merabed
<i>[Signature]</i>	Fernando Tine

Sesion Ordinaria del	En la Villa de Poamex
25 de Septiembre de 1904	a las diez de la mañana
Presidente	del dia veintuno de Septie-
Don Arrieto Rebollo Blanco	bre de mil novecientos cua-
Concejales	tro se reunieron en la sala
Don Leon Dominguez Torres	Capitular y de sesiones las
Don Juan Jose Ramirez Torres	señores Concejales expusieron
Don Francisco Sanz Torres	al mayor la siguiente proposi-
	cion: Que el Sr. Alcalde Sr. Arri-

Folio setenta y ocho

ortoria y dado que fuesen los aires del mismo, sin que hubiere concurrido Ediles suficientes para celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente a este dia: el Sr. Presidente ordeno se hiciera constar en el presente, que extendido que fue la forma en los Señores Concejales presente y concurrido de que certifica =

Francisco Rebollo Luna Dominguez

Juan Jose Ramirez Mayor: 00 Lora

Fernando Vera
Lora

Sesion Ordinaria del
25 de Septiembre de 1904 }
celebrada en 2.ª citacion }
el 27 de Septiembre de 1904 }

En la Villa de Sagala
a veintiseis de Septiembre
de mil novecientos cuatro,
siendo las diez de su ma-
ñana se reunieron en la
sala Capitular y de Sesiones
los Señores Concejales supradichos
al margen, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don
Francisco Rebollo Blanco en
asistencia del infrascripto

Presidente
Don Francisco Rebollo Blanco
Concejales
Don Leon Dominguez Torres
Don Francisco Dominguez Utrera
Don Francisco Leon Torres

ortorio, al objeto de celebrar en segunda citacion, cirun-
hada al efecto, la sesion ordinaria correspondiente al
domingo anterior veintinueve de los corrientes, y siendo
la hora señalada para el efecto, el Sr. Presidente
ha dado lectura y despues se dio lectura de los
concejalos

POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

lebradas en diez y ocho y veinte del presente mes, y reali-
zada que fue, quedaron aprobadas unánimemente.
Animales dañinos: El Sr. Presidente de ayuntamiento
haber presentando al Alcalde en la día veintidós y
veintitres del actual, lo referido desde pueblo de Adelaide
Don Parra y Alonso Pico el primero, el primero un
toro, un toro, el segundo un bato mantey, mata-
do dentro del termino municipal, y que los partes
cortados de ella se causaron en esta Alcaidia a inspe-
ta por el Sr. Reglamente de Caro. Entendida la
Sra. Asistente de lo expuesto por la providencia y
de conformidad con el artículo 59 del Reglamente de 3 de
Julio de 1903, por unanimidad acordaron que se abra
su cargo al Capitulo 3º artículo 1º del presupuesto a
Adelaide Puri Parra diez y siete pesetas y cincuenta
centimos, como recompensa por la labor y faena presen-
tada, y a Alonso Pico el primero tres pesetas y setenta y
cinco centimos por el bato mantey matado, acordan-
dose tambien que los partes cortados e otros animales
dañinos se remitan al Sr. Gobernador Civil de la
provincia según esta mandado.

Gastos del Ayuntamiento Reglamentado fue presentada
la cuenta rendida por el Sr. Secretario del Ayunta-
miento, de los gastos de libros y materiales de escritorio
e impresos, de quinientos cuarenta y tres reales, actual-
mente de los gastos de la Alcaidia municipal, y la exponi-
ción por unanimidad se aprobó y acordó que
su importe de trescientos veintiseis pesetas, se
le abra su cargo al Capitulo 1º artículo 2º del presupuesto.

Gastos del Ayuntamiento Se acordó tambien a favor
de la Alcaidia municipal en cargo al Capitulo 1º



Folio setenta y nueve

Artículo 3º la suma de quince pesetas satisfechas
a la Administración de la revista del Boletín de Ad-
ministración local. Posita y Furgada municipal, por
la suscripción de este Ayuntamiento a dicho revista,
que finaliza en fin de Diciembre del presente año a

Cargas. También y por unanimidad acordaron la
señores Diputados; que se daren en cuenta al Sr. Dipu-
tado municipal con cargo al Cap. 9º artículo 6º las
mil quinientas ochenta y siete pesetas y ochenta y ocho cen-
tavo que fueran formalizadas por la Hacienda con
sobante de intereses de suscripciones con aplicación
al Presupuesto del término por la sumas del año mil novecientos
trece; y las sesenta y siete pesetas y diez y seis centavo, que
también y con iguales recursos fueran formalizadas con
aplicación al Presupuesto sobre pago del año mil no-
vecientos do, según han oportunamente cartas de pago en
mayor suma y ochos y noventa y uno de cada treinta y
seis de Diciembre del año anterior y seiscientos ochenta y
Abril del corriente respectivamente, por virtud al au-
da adoptado en sesión del día tres de Julio próximo pa-
sado y en atención a figurar consignación expresa en
el Presupuesto adicional del presente ejercicio que ha-
sido autorizada por la Superioridad.

Cargas: Se harán a cargo aprobada el presupuesto
adicional al ordinario actual y por venir consignado
en el Capítulo 9º artículo 6º del mismo el crédito que
este Ayuntamiento mancomunado a favor de Valentín
Cárdenas para ser abonado en el presente ejercicio.

de talia anterior por servicios prestados al municipio en
el año económico de mil ochocientos ochenta y seis a mil
ochocientos ochenta y siete; la Corporación por unanimi-
dad acordó que se abonen al referido Valentin Quintero
el sueldo con cargo a la citada Capitulo y artículos, las
porrentas puestas, en que consiste referido credito.

Imprecisitos: et propuesta de la Presidencia se acordó
por unanimidad gratificar con cargo al Capitulo de
Imprecisitos y con la suma de quince pesetas a Juan
Lopez Gonzalez en concepto de indemnizacion
por el trabajo realizado por la comision del Sr. Alcalde
para la estudio de la Constitucion de la Comision
municipal que trata de realisar este Ayuntamiento.

Gastos del Ayuntamiento: Aoto segun lo el Sr. Presi-
dente la propuesta y la Corporacion Acordó, que se abonen
al Sr. Depositario municipal con cargo al Capitulo 1º a la
cantidad de doce pesetas y cincuenta centimos, que
segun la factura presentada por el mismo ha satis-
feco a Don Antonio Argueta de Pradajin, por varios
libros adquiridos de su establecimiento con destino
a la biblioteca del municipio.

Policia rural: Enmediatamente por el Secretario de la
toma del escrito dirigido al Ayuntamiento con fecha au-
tientos de la remision por el Sr. Don Alipio Ramirez
Pomales en que suplica se declinase el camino que
parte de la Palomareu o la Sierra de Valdehino, a la
continuacion del Camino de Sabaterra; y bien enterado
de los Señores Vecinos de una ligera discus-
sion y por unanimidad acordaron acceder a la
solicitud y a dicho fin recomendar a la Comision
de Policia Rural la practica del deslinde
del camino con cargo a los todos, siendo auxiliada por

lo acordaron del municipio, y que una vez ultimadas las obras, den cuenta de ello al Ayuntamiento para resolver lo que mejor proceda =

Obras publicas A petición del Concejo Sr. Domínguez como se acordó por unanimidad facultar a su digno Presidente, para que con cargo al Capítulo 6º del 2º del presupuesto y bajo la inspección y dirección de la Comisión de Obras publicas, se arregle y repare el parí de San Juan y de la dehera, por cuba y trace intranmitable amlor =

Imprevistos: En igual forma y a propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento suanimemente acordó gratificar al escribiente meritorio de esta Secretaria de Ayuntamiento Bartolomé Sanio Ruiz, con cargo al Capítulo de Imprenta y con la suma de reventidos pesetas quinientos ochenta y cinco por los trabajos que viene prestando en esta Oficina municipal, y para que le sirva de estímulo por el presente =

No teniendo otro asunto de que tratar se levantó la Sesión a las once del mismo, por extender la presente, que firmo el Sr. Alcalde, con los señores concejales, y conmigo de que certifico =

Francisco Rebollo Leon Domínguez

Francisco Domínguez

Franc. 04 Zam

Fernando Vaz

Sesion Ordinaria del 2 de Octubre de 1904

En la Villa de Logalena a dos de Octubre de mil novecientos cuatro; siendo las diez de su mañana se reunieron en la Capítalar

Presidente

Don Francisco Rebollo

POA MEX

ATA DE EXTREMADURA

Concejales	de S. Juan de los Rios
D. Leon Dominguez Torres	procurador al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Quirico
D. Francisco Martin Benigno	Procurador Pleno, con asistencia del
D. Bartolome Alarcon el Viejo	suplemento secretario, al objeto de
D. Francisco Leon Torres	celebrar la Ordenanza correspondiente
D. Luis Ramon Caballo	a este dia; y siendo lo ha acordado
D. Fernando Conzelleudo	al efecto, y por curantuncas en mayoria

legal; el Sr. Presidente la declaro abulta y ordeno se diese lectura del acta de la anterior celebrada en veintiocho de Septiembre ultimo, lo cual fue realizado, y quedo aprobada unanimente =

Recurran su asistencia por curantuncas a cuenta de la Causa de San Juan de los Rios por el Sr. Francisco Dominguez Utrera, y la Corporacion estimo puestas las causas que oportunamente comunicaran.

Policia Urbana: Acto seguido se dio lectura del informe emitido por la Comision de Policia Urbana y vocal con fecha veintiocho de Septiembre anterior, en el asunto dirigido a este Ayuntamiento por el vecino Fernando Leon Bellido, cumplido de su acuerdo adoptado en veintiocho de Agosto proximo pasado, y conforme en un todo a lo propuesto por mencionada Comision, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: conceder al vecino Fernando Leon Bellido un pedazo de terreno que es de la via publica en la Calle de Habitation de este pueblo, midiendo con otras porcion solicitada por Don Esteban Hernandez, y que mide catorce varas de fachada en dicha Calle por treinta de fondo; para que en el pueda construir una casa habitacion, siempre que la construccion del edificio que trata de poseer, se termine dentro del termino de un año, a contar



Folio octava y una

desde la fecha de esta cesión, y porción suprema en las
 Armas municipales de la suma de diez pesetas en can-
 cepto de porción total del terreno cedido por este acuerdo;
 todo sin perjuicio de mejor derecho de tercero.

Policia rural: En atención a la situación del terreno
 municipal, y considerando, que en las tres planes de plani-
 ficación rural, cubiertos por el Ayuntamiento, no es posible
 tener bien custodiado el mismo, y mucho menos en
 la época presente en que se aproxima la recolección de
 Olivares y bellotas; la Corporación por unanimidad
 acordó facultar a su digno presidente para que nombre
 y pague los planes de guarda rural que estando vacio-
 nado en Brezcuente, viene vacante desde primera de
 año, procurando, que si que sea nombrado reúna las
 condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Correges: Siguiendo tradiciónes antiguas, el Ayun-
 tamiento acordó por unanimidad, que del Capítulo
 4.º artículo 3.º se abonen al sacerdote Don Juan Lorenzo
 Dominguez, treinta y siete pesetas, y cincuenta centí-
 mas, por la celebración de las misas de velas, del ter-
 cer trimestre del año actual.

Contabilidad: Por el infrascripto aloritano se dio
 lectura de la documentación de fondos formada para el
 presente mes por la Secretaría. Contaduría del munici-
 cipio, y la Corporación, fue autorizada conforme en un
 todo, se probó su aprobación, y pasó a su digno
 Presidente, que al hacer uso de ella, tenga en cuenta
 los duplicados siguientes relativos al orden de prefe-

renio establecido para los papeos municipales.

Fue firmado otro acuerdo en la orden del dia, el Sr. Presidente levanto la sesion a las once de la mañana y se leyeron la presente acta que firma con menciones de los señores asistentes y concurren de que certifica



Amiceto Rebollo
Leon Dominguez

Fernando Lopez Juan P. Martinez
Juan C. Gomez Luis Gamonal

Bartolome Morales
Fernando Lopez

Sesion Ordinaria del ^{tercer} Ayuntamiento de la Villa de Sagala a las once de la tarde de Octubre de 1904 de Octubre de mil novecientos y cuatro, siendo las diez de la mañana

Presidente	Don Amiceto Rebollo Plamas
Concejales	Don Juan Dominguez Torres
	Don Juan Jose Ramirez Torres
	Don Francisco el Antonio Parra
	Don Francisco Dominguez Torres
	Don Juan Francisco Torres
	Don Luis Romanal Caballo
	Don Fernando Torres el menor

no se reunieron en la Sala Capitular y de sesiones de la misma, lo que se comunico al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Amiceto Rebollo Plamas, con asistencia del infrascripto secretario al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada al efecto, y por encontrarse en mayoria legal, el Sr. Presidente la declaro abierta y ordeno se diese lectura del acta de la anterior celebrada en la misma comuente, lo cual fue realizado, y quedo aprobado unanimente.

Ordeno se constituya por escritura autentica al concijal de Bartolome Morales el alcaide, y lo

Corporacion e considero atendible dicha causa.

Instruccion publica: Por mandado de la Presiden-
cia y el Secretario de cuenta de la valoracion hecha
de la casa habitacion, sita en la Calle de la Iglesia,
numero dos de gobierno, de la propiedad de Don Estu-
dri elvenen de Cortes, que trata de adquirir el Ayun-
tamiento con destino a locales escuela y casa
habitaciones para la Profesores, cuyo valoracion
que consta en el expediente de su racion, ha sido
practicada por la perita de reconocida probidad
y honorada, designada por acuerdo del este de Dipu-
tado ultimo; y bien entendido de ello, los señores Concejales
reunidos por unanimidad acordaron: Que se adqui-
ra el mencionado inmueble para destinarlo a lo-
cales escuela y casa para la Profesores, por ser sufi-
ciente como ella, sin reforma de clase alguna; satis-
faciendole por el, a su dueño Don Estudri elvenen de
Cortes, con cargo al Capitulo diez, articulo noveno
del presupuesto municipal siguiente, las nueve mil
novecientas ochenta y uno pesetas, en que ha sido
valorado, y que para dicha adquisicion, sirvan
de bases las siguientes =

1ª El precio total, en que ha sido valorada la casa
calle citada, o sea las nueve mil novecientos ochenta
y uno pesetas, se entregaran de una sola vez, al
Don Estudri elvenen de Cortes, con cargo al Capitulo diez,
articulo noveno del siguiente presupuesto, en el acto en
que dicho Señor elvenen, otorgue la correspondiente
escritura a favor del Ayuntamiento =

2ª En representacion de este Ayuntamiento compra
nueva

adquisición del inmueble de que se trata, el Sr. Regidor
Judicio, si en caso de serle imposible por cualquier
motivo, lo realice el Sr. Regidor Judicio suplente.

3.^o El otorgamiento de la oportuna Escritura de enajena-
ción o favor de este Ayuntamiento, lo realice el
Sr. Abogado Abogado de Cortes, tan pronto como el
Sr. Abogado de la Procuración autorice la adqui-
sición del inmueble; y

4.^o El Ayuntamiento será posesionado de dicho caso
desde el momento en que le fuere otorgada la escri-
tura, y todo cuanto gaste ocasionado esta, así de tra-
gamiento, como de derechos de transmisión e inscrip-
ción en el Registro de la propiedad, serán de cuenta
del Municipio, que satisficará también, con cargo
al Capitulo y artículos antes expresados, del presupuesto
Municipal.

La Corporación podrá también, que se notifi-
que ha bien acordada al interesado Sr. Abogado
Abogado de Cortes, para que convalida, las acepte, e in-
ponga cuanto tenga por conveniente, y que se publiquen
los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento para
la adquisición de este predio Urbano, por término de
diez días para sus reclamaciones en conformidad
a lo prevenido en el caso quinto de la regla octava
de la Pr.O. de 19 de Junio de 1901, suscribiéndose en el
Boletín Oficial de la provincia al oportuno edicto de
publicación.

Cargas Funcionales y festejos: Siguiendo que pre-
stada la cuenta rendida por el Sr. Depositario mu-
nicipal de lo gaste realizado por virtud del acuerdo
de diez y siete de Julio próximo pasado, en la función reli-



Folio ochenta y tres

giosa y festejos celebrados en honor del Patron San Vicente.
 tal, con fin de sus autos mencionados; y siendo exa-
 minada por sus autos de desam, por resultar en un
 todo conforme, con el documento referido y autos conpro-
 bantes, unidos a ella, quedo aprobada por unanimi-
 dad, acordandose que su importe de ochocientos eien-
 cuenta pesetas y cincuenta centimos, se abonen al refe-
 rido Representacion, con cargo al Capitulo 9º articulo 5º.

Obras publicas En igual forma fue presentada, la
 Cuenta rendida por Francisco Partida, como encor-
 gado de las obras de reparacion de la fuente y pilon
 publico y limpieza de los rios, por los jornales
 invertidos en ellas, durante el tercer trimestre del pre-
 sente año; y la Corporacion, en atencion a lo contenido
 conforme y terminado en cuenta que durante el plazo
 que ha permanecido expuesta al publico, no
 se ha presentado reclamacion alguna contra la
 misma, por unanimidad la aprubo y acordó, que
 su importe de ciento sesenta y siete pesetas y cinco-
 ta centimos se abonen a Francisco Partida, con
 cargo al Capitulo deste articulo 9º del presupuesto.

Beneficencia Aste seguido se presento tambien otra
 Cuenta, rendida por el pariente de Formacion San An-
 tonio Fernando Jimenez, de medicinas y especificos
 suministrados durante el tercer trimestre del año
 actual, a vecinos pobres y transeuntes enfermos; y sien-
 do examinada con detencion, por la Corporacion

por encontrarse conforme fue aprobado por una
unanimidad acordándose que su importe de ciento
sesenta y cinco pesos y cuarenta centimos, se abonen
a don Esteban Fernández Armero, con cargo al Ca-
pitulo 1º artículo 1º del presupuesto =

Imprevistos: Cada cuenta del informe emitida en oc-
tubre de Septiembre anterior por la Comisión de Hacienda
del Ayuntamiento, en el escrito dirigido en fecha
de dieciséis de Enero del presente año, cumpliendo con el acuer-
do del día del citado mes de Enero, por los guardas
rurales del municipio, y conforme en un todo con
la opinión de la Comisión. Los señores asistentes por
unanimidad acordaron, que con cargo al Capítulo
de Imprevistos del vigente presupuesto, se gratifiquen
con sesenta y una pesos y veinticinco centimos a ca-
da uno de los guardas rurales forrados del Ayunta-
miento. Don Juan Polanco, Don Camacho Carrasco y
Esteban Armero, para premiar los dife-
rentes servicios realizados con acierto por dichos em-
pleados municipales =

Policia Urbana: Al momento se dio lectura de un escrito
dirigido en fecha de ayer por el vecino Eugenio So-
minier, rogando en que se le señale los límites
del terreno sobrante de la vía pública que existe lindan-
do con terreno adquirido por él, al frente del Cami-
no de la Alcazar, con el fin de llevar a cabo la constru-
ción de una casa; y bien enterados los señores asis-
tentes del mismo, por unanimidad acordaron
recomendar a la Comisión de Policia Urbana y
mayor, el señalamiento de mencionado sobrante
de la vía pública, que se efectuará con arreglo a

minutos que del mismo pueda tener =

Benevolencia: el expediente de la Presidencia, acordado en un decreto de tres partes, al vecino pobre e imposibilitado Lorenzo Cañón Díaz, facultado para trasladarse a la beneficencia provincial, acordándose que se abanora en cargo al Capítulo 5º artículo 2º

Agustamientos: Por mandado del Sr. Presidente se dio lectura de la Comunicación dirigida por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, número 5.827 de fecha siete de la corriente, por la que se da traslado del Informe evacuado por la Beneficencia provincial en sesión del día seis de Septiembre anterior en el recurso interpuesto por Don Victoriano Ferruando eliente, para abrogar de los acuerdos del Ayuntamiento del quince de Febrero del año pasado, en que se concedió supe-dano de terrenos sobrante de la vía pública para edificar al vecino Juan Ferrero e hijos, y se resuelve este, declarando la nulidad de los mencionados acuerdos, y la Corporación bien penetrada de la misma, acordó, dare por enterada de día resolución

Animales domésticos: El Sr. Presidente dio cuenta de haber presentado en esta Alcaldía el vecino deste pueblo José Cañón Ferrero, un toro matado dentro del término municipal en el día cinco de la corriente, y que la piel del mencionado animal, se causaba a la efectos prevenidos en el Reglamento de Laza. Entendido lo dicho, acordó de lo expuesto por la Presidencia y de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de 3 de Julio de 1903, por unanimidad acordaron que se abanora en cargo al Capítulo 3º artículo 5º del presupuesto a José Cañón Ferrero de tropa

setas y setenta y cinco centimos, como recampuran
por el turno que ha matado, y que la peca del mis-
mo se remita al Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia, según esta mandado =

Contabilidad: La Comisión examinó con deten-
miento la cuenta recudida por esta secretaría de esta
división relativa á las operaciones realizadas por esta
Caja municipal durante el tercer trimestre del presente
año, y por ende autorizó conforme la misma, con las
asientos de los libros de contabilidad, que por encontrar
se sobre la mesa fueron examinada también, y con-
tas camuñaciones y presupuestos; le prestó su aproba-
ción, fijando la existencia en caja en treinta y dep-
tiembre próximo pasado en la cantidad de treinta y
un mil novecientos noventa y cinco pesetas y cinco
ta y ocho centimos, que si la camuñada en el ar-
queo ordinario practicado en dicho día =

Fue figurando otra cuenta en la orden del día,
el Sr. Presidente levantó la sesión y ordenó se en-
tendiera lo presente auto, que firma con los señores
Secretarios y camuñeros que certifico =

Huifete Rebollo

León Domínguez

Juan José

Juan José

Juan José

Juan José

Juan José

Juan José

Sesión extraordinaria en la Villa de Toluca
del día 15 de Octubre de 1904, quinientos ochenta y cinco

Presidencia de JAMEX
Don Juan José Rebollo Blasco, secretario de la sesión





Folio adusta prima

Concejales

Don Juan Dominguez Torres	en su sala capitular y de sesiones
Don Juan José Romera Torres	ha tenido laudablemente expresado al
Francisco Martin Romera	mayor, bajo la Presidencia del Sr.
Francisco Dominguez Altamira	Alcalde Don Aniceto Rebollo Blanco,
Francisco San Torres	y con la asistencia del infrascripto Se-
Pedro Remonal Caballo	cretario, al objeto de celebrar esta se-
Fernando Torre Alencar	sion extraordinaria para que han
	sido convocados con la antelación
	debida, y siendo lo ha señalado

al efecto, el Señor Presidente la declaró abierta y orde-
no se dio lectura de la convocatoria circulada al
efecto para conocimiento de la Corporación, lo cual
fue realizado. En virtud de que el solo asunto fijado
en la convocatoria, no es otro, que el dar cuenta de la
tramitación del expediente que se instruye para con-
tratar por medio de subasta la ejecución de las obras de
reconstrucción de un tramo del camino municipal que
se extiende de la Calle de Alfonso XIII de esta Villa en la
causa del Estado comprando en los terrenos de Alange
o la de Albuera o Triguera, y por orden de la Presiden-
cia y el Secretario procediéndose a realizarlo con toda mi-
nuciosidad. Fue concedida la palabra a todos los
Señores Concejales, que sucesivamente hicieron uso
de ella, y por resultar del mencionado expediente,
que ha sido cumplido el artículo 29 de la Instrucción
de 26 de Abril de 1900 reformada por R. D. de 12 de Ju-
lio de 1901, y en consecuencia por lo dispuesto en el artículo 70

por edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia
correspondiente al día tres de los corrientes. Los acuerdos y
pliegos de condiciones que cauta en el expediente se
reformará sin que durante el plazo de exposición ó for-
mación se haya presentado reclamación alguna con-
tra ellos; la Corporación, teniendo en cuenta que es un
asunto urgente para el municipio que la
construcción de las obras proyectadas, á ser posible, que
deben ultimarse antes de que las lluvias pertinentes
propias del invierno se hechen encima, lo cual tam-
bién puede influir bastante en el resultado de la adju-
dicación por el mayor número de proposiciones que
puedan presentarse; y que, á la clase obra de esta
pueblo se hace indispensable proporcional trabajo
por la carencia absoluta que en la época presente tie-
nen siendo causa, del lamentable estado por que atra-
viesa, y cuyo remedio de momento pudiera ser la
ocupación en la construcción de la Cometa de que
se trata, y considerando por todo ello, muy perjudicial
á los intereses municipales y locales, el cumplimiento
del artículo 5.º de la indicada Instrucción, en que se
mala como plazo mínimo para anunciar la celebra-
ción de toda obra que hubiere de producir un in-
greso ó gasto superior á cinco mil pesetas, el de trece
días que median entre la publicación y celebra-
ción de aquellas; porque de cumplirse sería causa
de no obtener proposiciones á la acordada por este Ayun-
tamiento y á fin en el supuesto de que algunos se for-
mulasen, seguramente no lo serían tan benefi-
cias, como las que pueden presentarse acortando el
plazo para la celebración de dicho acto, á parte
de deber á que en el

proporcionar ocupacion a una clase tan digna de respeto y atencion por su estado, como lo es la Obrera, en épocas como la actual, que carecen de el y toda la resultada propia por la falta de nuevo caudal que cuenta, por unanimidad de acuerdo que se celebre la oportuna subasta para contratar y adjudicar la ejecucion y construccion de mencionada Cometerio, en el dia treinta del presente mes y hora de las doce de su mañana, teniendo lugar esta en la Casa Capitular del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del que haga sus veces por delegacion del mismo, ante la Cobracion de obras publicas y en asistencia del Sr. Secretario del Municipio, con excepcion restricta al artículo diez y siete de la Instruccion de venta de la Real de mil novecientos y al fahigo de condiciones contenidas en el expediente de referencia, y bajo el tipo de los cinco mil ochocientos setenta y nueve pesetas y treinta y tres centimos, a que asciende el presupuesto calculado; y que se anuncie el dia subasta por edictos que se fijaran en los sitios de costumbre de esta Realidad, remitiendose otros a los Señores Alcaldes de Sabatena de los Pinos Sabalean, Abenta el arte Almendral y Torres el liguero de Pinar, para que los sean fijados en sus respectivos tablillos de anuncio oficiales, y uno que se enviara al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma, por estimar precedente dar la mayor publicidad al acto, en la pueblo limitados antes relacionados, ya que se creyó el plan de publicacion

ción antes expresada.

Y estando tratado el asunto señalado en la
recursoatoria, el dho. Presidente leyo lo que se
sucedo las veces de la noche y ordeno se diere lee-
tura de la presente, que deya firmada toda los
Antes Concejales por sus rinos de que entiendo



Amicito Rebello San Domingos

Rernando Lopez
Juan Jose Manuier
Francisco Dominguez
Bernardo Vera

Sesion Ordinaria del	en la Villa de Cayala a diez
dia 16 de Octubre de 1904	de octubre de mil novecien-
Presidente	tos cuatro, siendo por dia de
Don Amicito Rebello Blanco	manana se reuniran en la
Concejales	Sala Capitular por lo tanto se
Don Leon Dominguez Torres	deben cumplir lo expresado en
Don Francisco Abastin Panja	manera, lo que se previene de
Don Bartolome el orabel el lago	de la Alameda San Amicito Re-
Don Francisco Larru Coma	bello Blanco, con asistencia
Don Fernando Torres el orador	del ayuntamiento de Cayala, al
	efecto de celebrar la sesion

ordinaria a este dia, y cuando lo ha servado, por
el dho. Presidente se declaro abierta y ordeno se diere
lectura de las Actas de las sesiones Ordinarias y esta di-
vision celebradas en suene y quince del presente mes
respectivamente, lo cual se llevo a cabo y queda
aprobada por unanimidad.



Folio octava y siete

En el dho Concejo de San Juan de los Rios, don
Francisco Dominguez Utrera, de dho Real Caballo,
y la Corporacion entera atendida, las causas comuni-
cadas oportunamente por los mismos.

Policia Rural: Acto seguido se dio lectura de un escrito
dirigido al Ayuntamiento con fecha de ayer, por el se-
ñor don Alejandro Gomez Soriano, en que suplica se
desquite el Camino de Santa Marta para darle la
anchura que debe tener, y la Corporacion despues de
deliberado, expusieron un acuerdo por unanimidad;
que se por mencionado escrito a la Comision de
Policia Urbana y rural, para que proceda con vista
de lo antecedente que existan del indiano Camino
vecinal a rectificar los señalamientos que en el exis-
tan, dandole su verdadera anchura, y cuando lo
hubim realizado lo participen al Ayuntamiento a
la efecto que procedan.

Proposicion de este asunto en la orden del
dho, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las
diez y media de su mañana, y ordeno se extendiera
la presente que firmaron los señores Asistidos y con-
suegos de que certifico =

Felicito Nebalco Leon Dominguez
Bartolome Navabes D. Juan Martin
Bernardo Torrey Juan. co. Lora



Sesion ordinaria del Cu la Villa de Atagales a' ven
dia 23 de Octubre de 1904 titulo de Octubre del mis' mes

<u>Presidente</u>	cuatro, siendo las diez
<u>Don Juan Dominguez Torres.</u>	de la mañana se reunieron
<u>Concejales</u>	en su Sala Capitular y de Sesion
<u>Don Juan Lopez Ramirez Torres.</u>	de Sesion, Concejales, se acordó
<u>Don Francisco Martin Pompa.</u>	al margen, bajo la Presidencia
<u>Don Francisco Dominguez Urbina.</u>	de Don Juan Dominguez Torres, Es-
<u>Don Bartolome Alvarado Alvarado.</u>	mente primero de Alvarado, en
<u>Don Fernando Torres Alvarado.</u>	funcion de Alvarado Occidental,

por encuentro de alge' independiente
el Sr. Don Quinto Rebelo Blanco, Presidente del Ayun-
tamiento, con asistencia del infrascripto Secretario, al
objeto de celebrar la Ordinanza correspondiente a este
dia, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente, se
dieron cuenta y orden se dio lectura del acta de
la anterior celebrada en diez y seis de los corrientes, lo
cual se llevo a cabo, y fue aprobado por unanimi-
dad.

Se acordó en asistencia por encuentro en
señal de Don Francisco San Torres y Don Quinto Rebelo
Alvarado, y la Comision acordada atendida las causas
comunicadas por este Concejo.

Obras publicas: Por mandado de la Presidencia, y
del Honorario de lectura de la Contestacion dada por
los Sres. Don Miguel Ramirez Bermudez, Don Juan
Dominguez Urbina, Don Francisco Martin Pompa y Don
Juan Bermudez Bermudez, al requerimiento hecho por
virtud del acuerdo de esta municipalidad del veinte
de Septiembre anterior, la cual causta por diligencia
entendida con fecha veintidós del mes de octubre
del presente mes, y se acuerda que se construya para la Construcción de

trono del Donatario municipal que viene proyectado por el Ayuntamiento, y los señores Concejaltes por una minoridad acuerdan aceptar lo ofrecimiento que dicho señor hacen y dorse por enterados de memoria nada cautelar, ni de efectos.

Policia Urbana: Requiridamente y el Donatario de lectura del escrito dirigido al Ayuntamiento con fecha diez y nueve del presente año por el vecino Páramo Rincón en que suplica se le conceda un poco de terreno sobrante de la vía pública que existe al final de la Calle de San Juan, contiguo a la casa de su propiedad sita en la misma, para usar de esta y heien enterados los señores Concejaltes por unanimidad acordaron que se pone dicho escrito al conocimiento de la Comisión de Policia Urbana para que procediendo a un reconocimiento ocular sobre el terreno que se solicita, emita su opinion e informe a esta Corporacion para despues resolver.

Contabilidad: Por la Prudencia se expuso que por la Escorrria de Hacienda de esta provincia, entre otras, se habia formalizado con los intereses de impuestos sobrantes que aun no tiene percibidos por completo este municipio, las cantidades de sesenta y dos pesetas y cincouenta centimos y sesenta y tres cuartaviles, aplicadas a diez por ciento de la prohibicion municipal forestal y por el importe del año actual, como lo justificaba los dos cortos de pago, que se encuentran sobre la mesa, señaladas con los números diez y tres respectivamente, se pedida confiado treinta y tres mil ochocientos y que, como indudablemente era objeto de un

las oficinas provinciales, la ~~reservada~~ aplicación,
puesto que, este pueblo, carece de terrenos y montes
de aprovechamiento comunales, y a comborarlo viene
el pelau de aprovechamiento forestal, formado para
el corriente año, en el cual no resultó ocupado
el mismo, procedia según su opinión, escribir la
devolución de los derechos antes expresados. La Cor-
poración bien penetrada de lo expuesto por la Presiden-
cia, y temiendo su cuenta que este Ayuntamiento no
debe incurrir en cantidad alguna en los libros del término
por el concepto indicado, venato que, este pueblo carece
en absoluto de montes públicos y terrenos de comun
aprovechamiento; después de fueso lícita discusión
y por unanimidad acordó: que por el Sr. Alcalde
Presidente, en nombre del Ayuntamiento, se solicite
del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la de-
volución de los ingresos que han tenido lugar por
la formalización verificada en trámite de Septien-
los próximos parados, con aplicación al día por cien-
to de aprovechamiento forestal, acompañando al
oportuno escrito, los de cartas de pago exhibidas por
la Presidencia en este acto, y certificación literal
de este acuerdo, para que conste más la justa pre-
tensión de esta municipalidad =

Obras públicas: Peto seguido fue presentada y exami-
nada con detenimiento, la cuenta rendida por Esteban
Sayago Felipe, como Encargado de las obras malinadas por
Administración, durante el mes de Mayo próximo pasado,
para la reparación de la fuente denominada "La Tinaja",
ocupada de la jornada invertida en las mismas, y
la Corporación, en su virtud, conforme en sus con-
ceptos y temiendo su cuenta, que el presente



Folio ochenta y nueve

en que ha permanecido expuesto al público, no se ha
presentado reclamación alguna contra ella, por una
unanimidad de acuerdo aprobada, y que su importe de
sesenta y una pesetas se satisficieron al Excmo. Sr. D. D. Felipe
Felipe, con cargo al Capítulo de este antiguo término del
presupuesto vigente =

Obras públicas: Al momento se presentó y también fue
examinada lo suficiente, otra cuenta rendida por
Excmo. Sr. D. Antonio Romano, con cargo de los obreros
realizada por Administración, en el primer día del
presente mes, para la reparación de la Camión vecina
de la ciudad, convenida por pais de San Juan y pais
de la dehesa, comprando de los jornales invertidos en
las mismas, y la Corporación encargada de la obra
con sus correspondientes, y teniendo en cuenta que du-
rante los días en que ha permanecido expuesto al pú-
blico, no se ha presentado reclamación alguna con-
tra ella, por unanimidad de acuerdo aprobada, y que
su importe de treinta pesetas se abren al Excmo.
Sr. D. Antonio Romano, con cargo al Capítulo de este antiguo
término del presupuesto municipal.

Policia rural: El Sr. Presidente dio cuenta de haber pre-
sentado en esta Alcaldía el recibo de este pueblo aludido
Fernando Canales, Mr. como matado hace un día
dentro del término municipal, y que la cosa y orijas
del mismo se causaron a lo espeto prevenido en el
Reglamento de Caza. Entrado lo Sr. D. D. Asistente de
la provincia por la Presidencia, y de conformidad con

lo dispuesto por el artículo 69 del Reglamento de 3 de Julio del año anterior, por unanimidad acordamos, que se abonen con cargo al Capitulo 3º artículo 5º del presupuesto a Eduardo Fernandez Casado, la suma de siete pesetas y cincuenta centimos, como recompensa por el honor que ha merecido, y que la cosa y orosa del mismo se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia, según está mandado.

En no figurando otros asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levanta la Sesión y ordena se cante dicha la presente acta, que firma el Sr. Secretario y escribano de que certifico -



Don Domingo Don M. Esteban
 Juan José Francisco Ferrández
 Bartolomé Masabal Fernando Corcos

Fernando Corcos

Sesion Ordinaria del día 30 de Octubre de 1904

En la Villa de Sagunto a treinta del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, siendo las diez de la mañana se reunieron en el Sala Capitular y deliberaron, lo Sr. Presidente, y concejales, al margen de la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Amiceto Rebollo Blanco, con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora de la sesión, y ordena se

Presidente
 Don Amiceto Rebollo Blanco
 Concejales
 Don Leon Dominguez Corcos
 Don Juan Jose Ferrández Corcos
 Don Francisco Martin Barriga
 Don Francisco Dominguez Altamirano
 Don Bartolome Masabal Alago
 Don Francisco Lora Corcos



POAMEX

ATA DE BARCELONA

Acta de la Sesión Ordinaria de 30 de Octubre de 1904

dió lectura del acta de la anterior celebrada en un
 libro de lo comunito, lo cual se llevó a cabo y fué apro-
 bada por unanimidad.

Concurrieron su asistencia por encontrarla ausente
 la Causala Don Dato Romano Caballo y Don Fernando Cano
 Alender, y la Corporacion consideró atendibles las causas.

Beneficencia: Por mandado de la Prudencia, y el
 Honorario de lectura del escrito dirigido al Ayuntamiento
 por la vecina pobre y enferma Fabina Romano Alender,
 en fecha veintidós del presente mes, por el que supli-
 ca se le facilite un socorro de fondo del municipio, pa-
 ra atender a la enfermedad que sufre. Bien penetran-
 do la Lengua Asistente del mismo, y su atencion a contar
 le de ciencia propia la situacion precaria de la veci-
 nante, por unanimidad y sin discusion alguna, acordaron
 facultar a su digno Prudente, para que con-
 forme a la capitula 5.^a artículo 2.^o del presupuesto, facilite a
 la solicitante un socorro de sueldo de autos de su re-
 ta diario, a contar desde este dia, y en tanto que dicha
 vecina pobre se restablezca de la enfermedad que espe-
 rimenta en la actualidad.

Beneficencia: Por igual mandado se dió lectura del
 escrito dirigido en fecha de ayer al Ayuntamiento,
 por el vecino Candido Pinado Alender, por el que soli-
 cita auxilio de la fondo del municipio, para la lac-
 tancia de uno de los gemelos dados a luz por su esposa
 en veintidós del presente mes, suplicando dicho au-
 xilio benéfico, en atencion a la imposibilidad en que
 se encuentra la parturienta de orientar por si, y a su
 precaria situacion que no le permite coctarle una
 nodriza. Cautelosamente lo Suo Comu-
 niter de parte de el escrito y en virtud a cau-

tarde de una manera cridentissima, el estado de la par-
turienta, y de la situacion en que se encuentra el nuevo-
te, por unanimidad y sin discusion alguna acordaron
que a contar desde primero de Noviembre proximo, y en
consecuencia al Capitulo 3^o articulo 3^o se faculten mensualmente
al solicitante D. Domingo Pineda allegia, la suma de
siete puestas y cincuenta centimos para que aquella tienda
o pague una redoma que se cuantifique de la lectan-
cia de uno de los gemelos e hijos suyos, y que esta accion
se considere subsistente, en tanto no la declare caduca
de expromamente el Ayuntamiento =

Policia Urbana: Auto seguido, se dio lectura del con-
to dirigido al Ayuntamiento confiado de ayer, por don
D. Pascual Comado Felipe, por el que solicita se le auce-
da terreno sobrante de la via publica en la calle de Bra-
tura, suficiente para construir una casa vivienda, de
que caben y bien penetrada la Corporacion por unani-
midad acordó que se pase mencionado escrito al
estudio e informe de la Comision de Policia Urbana,
para de aqui recibir lo que mejor proceda.

Instruccion publica: Por encontrarse sobre la mesa,
se dio lectura del expediente que se instruye para adqui-
rir, con destino a locales escuelas y casas para habita-
cion de los Profesores de primera enseñanza, la casa sita en
la calle de la Salud de este pueblo, numero de de gobier-
no, de la propiedad de Don Esteban Aleman de Castro,
Presentando: Que por venir acordada mencionada
adquisicion, se han publicado los acuerdos adoptados
al efecto, cumpliendo con lo prevenido por el artículo ve-
tinueve de la Instruccion de 25 de Abril del 90, reforma
de don D. D. AME... cuyo publicacion
haciendo lo que en la orden de esta ha estado po-



Jólio noventa y una.

Alcaldes y por edicto inserto en el Boletín Oficial de la
 provincia correspondiente al día diez y ocho del presente
 mes. Resultando, que durante los diez días trans-
 curridos con efecto desde que fueron publicados dichos
 acuerdos, no se ha presentado reclamación alguna
 contra lo mismo. Resultando, que la instrucción
 del expediente de que se trata, se han cumplido todos
 los requisitos legales. Considerando, que aún siendo
 de absoluta y urgente necesidad la este Ayuntamiento
 la adquisición del inmueble antes referido, es-
 mo explícitamente sucede, puesto que el mismo sirve
 de locales para los Escuelas públicas, y de edificios
 que poder destinarse a viviendas para los señores Profe-
 sores de primera enseñanza, por que sea ejecutada
 la decisión, necesita la aprobación del Excmo. Sr. elimito
 de la Gobernación. Considerando, que San Estu-
 dero Menéndez de Castro, tiene aceptadas las bases y valo-
 ración acordadas por el Ayuntamiento en sesión del día
 ve de lo corriente, estando dispuesto a evacuar a
 favor de este municipio por ellas, la obra antes
 mencionada. Considerando, que siendo de suma
 necesidad y urgencia al Municipio, adquirir este
 inmueble para dedicarlo a la fin ya indicada,
 y como en esta villa es el único que tiene que reunir
 las condiciones de higiene y capacidad necesarias
 para no demorar su adquisición, solicitar
 la adquisición de Subasta y licitación a favor del
 Ayuntamiento de este pueblo, como se ha de

la Instrucción espñala ante. Concutada la mis-
 ma, la ley municipal vigente y la R.O. de 19 de Junio
 de 1901. La Corporacion por unanimidad acordó:
 Que por su digno Presidente, en nombre del Ayun-
 tamiento, se solicite del Sr. Ministro de la Póli-
 tica la oportuna autorización para adquirir el
 inmueble de la propiedad de Sr. Andrés Menem de
 Castro, hijo de Sr. Sr. y Sr. que cuentan con el espe-
 diente instruido al efecto, y que será elevado a la
 aprobación de la Superioridad, remitiendo todo por
 conducto del Sr. Gobernador Civil de la provincia para
 que por esta Autoridad, y por la Comisión provincial,
 se emitan los dictámenes o informes exigido por el
 párr. 7.º y 8.º de la Ley de 10 de Julio de 1901 de Junio de
 1901; solicitando también a tenor de lo dispuesto por los
 artículos 40 y 41 de la referida Instrucción, la cesión
 de toda elabita y Causante para esta adquisición
 como consecuencia del caso ante del fincado or-
 tículo 10 del R. D. de 12 de Julio de 1902

Eno figurando por cuenta de la orden del día,
 el Sr. Presidente, levanta la sesión, siendo la su-
 ca de su mañana, y ordeno se estudie la presente
 acta que firmo con los señores Sacerdotes y can-
 nigos de que certifico - entre líneas - en - Valle -



Arceato Peboallo Juan Dominguez
 Juan Jose Hernandez Francisco Dominguez
 Bartolome Navabiel

Sesion Ordinaria
del Cdo Noviembre de 1904

En la Villa de Tegualpa a sus cuarenta y dos dias del mes de Noviembre de mil novecientos y cuatro, siendo la dia de un mañana

Presidente

Dn Aniceto Rebello Blanco

Concejales

Dn Leon Dominguez Torres

Dn Francisco Martin Ramirez

Dn Francisco Dominguez Utrera

Dn Francisco de San Torres

Dn Bartolome Manuel ellegio

Dn Fernando Torres ellegio

se reunieron en su sala capitular y de sesiones, la tenia convocada y aprobada al mayor, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Dn Aniceto Rebello Blanco, con asistencia del infrascripto Secretario al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora señalada, por el Sr Presidente

se decloro abierta y ordeno se hiciera lectura de la acta de la anterior, celebrada en treinta de Octubre anterior, lo cual se llevo a cabo y fue aprobada por unanimidad

Escusaron su asistencia por enfermedad acaecida la Concejales Dn Diste Romon el Caballo y Dn Juan José Ramirez Torres, y la Corporacion concierne actualmente las obras manifiestadas por la Presidencia

Obras publicas:

liquidamente y por mandado del Sr Presidente, y el Secretario al efecto del acta de la sesion celebrada en treinta de Octubre proximo pasado para contratar la construccion de un arco en el Comienzo municipal que partiendo del final de la Calle de Alfonso XIII en su calle general del Estado, comprondido en la direccion de el flange a la de el llumera la Ingueral, y la Corporacion bien penetrada de ello, y de las proposiciones formuladas por Dn Enrique Martin Salas y por Dn Juan Lopez Romon, y teniendo en cuenta que ha

financiado el plano fijado por el anterior dia y unido de la obra POAME

hizo interpuento reclamacion alguna contra dicho
basta, por unanimidad acordó declarar la validez
del mencionado Acto, y adjudicar definitivamente
de la referida construcción de dichos obras, al autor
de la proposición más baja, de las de presentadas, que
fue don Juan Lopez Zubalen por la cantidad de
cuatro mil novecientos noventa y siete pesos; acor-
dándose tambien, que se demuevan los depósitos pro-
visionales constituidos por los individuos habitados, y
se requiera al contratista para que constituya la fian-
za definitiva con arreglo a lo establecido en el artículo
del pliego de condiciones que corre unido al Expedien-
te de su ración.

Procesos y medidas: Por cuantorese sobre la misma, se dio
cuenta del expediente que se instruye por arrendador
por el Ayuntamiento, el arbitrio del uso obligatorio de
la instrucción de pesar y medir, por el primer
año de mil novecientos cinco, y resultando de él,
que han sido publicados los acuerdos adoptados pre-
viamente por el Ayuntamiento y Junta municipal
de Acordados y pliego de condiciones formado por
este último, en conformidad a lo dispuesto por el
artículo 2º de la Instrucción de 26 de Julio de 1890, y
que durante la día que fijo dicho precepto legal, no
se ha interpuento reclamacion alguna contra los
mismos, la Corporacion sin discusion alguna y
por unanimidad acordó que se celebre dicho suban-
ta con arreglo a lo establecido en el pliego de con-
dicioness que corre unido al expediente, en
el día veintiseis de los corrientes y hora de las doce de
la tarde.



Felicis causa pro

don, a las proposiciones que se presentaran no fueran ad-
misibles y se dictaron desierta la misma, se celebre una
segunda a igual hora del dia edio de Diciembre proximo
venidero, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera;
Recordandose tambien, que se anuncie al publico en la forma
ordinaria en esta Villa y por anuncio suerto en el Real
Oficio de la primera causa merita para poder obtener
mayor numero de proposiciones

Policia rural: El Excmo. Presidente dio cuenta de haber presen-
tado en esta Alcaldia el vecino de este pueblo Rafael Mo-
reno Lopez, un Cabro matado el primer de este mes, den-
tro del termino municipal, y que la piel del mismo se
causara a la fiesta proxima, en el Reparamiento de la era.
Entendida la misma cuenta de este punto por la Prudencia
y de conformidad con lo dispuesto por el articulo 9º del Re-
p. amiento de 3 de Julio del año anterior, por maximu-
dad acordaron, que se abran veintidos al Capitulo 3º
articulo 5º del par. punto a Rafael Moreno Lopez, la suma
de tres puestas y setenta y cinco escutinos, como recompensa
por el termino que ha matado, y que la piel de dicho
Animal se remita al Sr. Excmo. Oidº de la primera,
segun esta mandado.

Policia Urbana: Fue leído por mi elaboratorio, el escrito di-
rigido con fecha primera de la corriente por la vecino Ma-
ria Rosa Dominguez, en el que suplico se le conceda un
terreno sobra de la via publica, que existe en la extramur-
ra de este pueblo, en la Calle de Cristina y antiguo
de un terreno que para un dicho sitio, el objeto de

...a la Corporacion sin permitirle decaer con
 tido, y sin dificultad alguna por unanimidad acordó:
 Que se pase mencionado escrito al estudio e informe
 de la Comision de Pcia. Urbana, para resolver despues
 definitivamente lo que proceda.

Contabilidad

Por el infrascripto al dia primero de la distri-
 bucion de foudo, formada para el presente mes por la Contadur-
 ria-Contaduria del municipio, y la Corporacion por unan-
 timidad conforme en un todo, se presto su aprobacion, y rogó
 a su digno Presidente, que al hacer uso de ella, tenga en
 cuenta las disposiciones siguientes relativas al orden de
 preferencia establecido para la paga municipal.

En firmando otro asunto en la Orden del dia
 el Sr. Presidente levante la Sesion a las once y quince
 minutos de la mañana, y se extendió la presente acta,
 que firmo con mencionados Sr. Presidente y concejales
 de que outifis = sobre raspado = Subasta = Valle



Arrieta Rebollo

Luis Dominguez

Francisco Dominguez

Francisco Martinez

Hernando Lopez y Cia. S. de C.

Barceloneta Marabel

Hernando Vera

Sesion Ordinaria

del 13 de Noviembre de 1904

Presidente

Don Arrieta Rebollo Blanco

Concejal

POAMEX

En la Villa de Magaluf a tres
 de Noviembre de mil novecientos
 cuatro, quinto dia de mañana

POAMEX

Don Leon Dominguez Torres	Bar y de Suines, teniente Causante repre-
Don Juan de Pantoja Torres	sado al mayor, bajo la Presidencia del
Don Francisco y Martin Pantoja	Don Alvaro de Guzman y Pellico Alvarado,
Don Francisco Dominguez Torres	con asistencia del infrascripto Secretario, al
Don Francisco de Torres	objeto de celebrar la Ordinaria con oposicio-
Don Protasio y Manuel ellogio	te a este dia y siendo la hora señalada,
Don Fernando Torres elvender	por el Sr. Presidente se declaró abierta y

ordenó se dio lectura del acta de la ante-
rior, celebrada en día de la comiunta, lo cual se llevó a cabo
y fue aprobada por unanimidad.

Encomendado su asistencia por el Sr. Presidente, el Can-
cejal Don Pedro Pantoja y Coballo, y la Corporación de vecinos
atendidos las causas manifestadas oportunamente.

Cargos:

Por mandado de la Presidencia y el Secretario de lec-
tura de la comunicacion que dirige cada dia primero de los
comiuntas la Recaudacion del Contingente provincial de Pachu-
ca, para recordar la cantidad que debe satisfacer este mun-
cipio dentro del mes actual, por importe del quinto trimestre
del Contingente que corresponde al mismo por el presente
año, y la Corporación penetrada suficientemente del canten-
do de ella, por unanimidad acordó facultar a su digno
Presidente para que sea congo al Capitulo noano, anterior
tra del presupuesto, se ingrese en la Caja de la Cerna Adu-
tacion provincial, la suma de seiscientos de cinco y cinco
pesetas, como parte del Contingente para este trimestre,
que fue señalada al municipio por el Sr. Presidente.

Policia Urbana:

Seguidamente y por igual orden de lectura
de la comiunta dirigida al Ayuntamiento cada dia nueve
de este mes por los vecinos Donas Rodriguez Torres y Gabriel
Lima Fragosa, por lo que suplican se les conceda terrenos
sobrantes de la via publica situados en la Calle de Substracion

la lo porcion bien penitencia de ella sin dudar y por
unanimidad acordó que dicho escrito se posea e Informe
me de la Comisión de Policía Urbana para después resolver
definitivamente con arreglo a lo que por la Comisión se
propusiere.

Imprevistos: Por el Sr. Presidente se dio cuenta del desarrollo que
vienen observando en algunas de las poblaciones limítrofes de la terrible
epidemia de la viruela y como medida de precaución higié-
nica propuso la adquisición de dicha vacuna, para en-
tonces proceder a revacunar a toda la habitantes del pueblo
que hubiere más de siete años que fueren vacunados, la lo-
porcion teniendo en cuenta la laudable obra de su Presiden-
te y admitiendo muy acertada la medida de provisión
propuesta, por unanimidad acordaron que sin pérdida
de tiempo se adquiriera con cargo al Hospital de Inprimato
del municipio municipal, las respectivas vacunas,
suficiente a revacunar a cuantos le desear, y que por
esta Alcaldía se cubriese al vecindario para que se co-
metan o se revacunen, evitando con ello el peligro
que nos amenace por la proximidad de la epidemia.

En figurando otro asunto en la orden del día, el Sr.
Presidente levantó la sesión siendo las diez y cincuenta de
su mañana, y ordenó se celebrara la presente Acta, que
firma con lo demás convenientes, al que certifico =

SECRETARÍA

<u>Arrieta Trebolle</u>	<u>Juan Domínguez</u>
<u>Juan José Navarro</u>	<u>Francisco Martínez</u>
<u>Basilio Alvarado</u>	<u>Juan^{co} Lora</u>
<u>Francisco Domínguez</u>	<u>Gerardo de la Cruz</u>



Felic novesta / eurus

Sesión Ordinaria del
 día 20 de Noviembre de 1904

Presidente

Don León Domínguez Torres

Concejales

Don Francisco Martín Borrigo

Don Francisco Domínguez Utrera

Don Francisco Latorre Torres

Don Bartolomé Almaraz ellogio

Don Fernando Torres elmuender

En la Villa de Nozales a
 veinte de Noviembre de mil
 novecientos cuatro, se reu-
 nió en su Sala Capitular y
 de Sesión lo S. S. S. S. S.
 expresado al margen bajo
 la Presidencia del Sr. D. León
 Domínguez Torres Conde pri-
 mero de alcalde, en plencia-
 nes de alcalde Presidente, por
 encontrarse ausente el Sr. Alcal-

de Don Aniceto Rebollo Ramos, con asistencia
 del infrascripto Secretario, y siendo los días de su
 mañana, y por encontrarse en mayoría legal,
 el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión y mandó
 se diera lectura del auto de la anterior, lo cual fue
 readido, y esta quedó aprobada por unanimidad.

Se ocupó en su asistencia los Concejales Don Juan
 Don Primitivo Torres y Don Luis Ramón el Caballo y la
 Corporación confidenció atendiendo las causas, que los
 motivan.

Corrección pública: Por la Presidencia se dio cuenta
 de haber facilitado nueve copias de cincuenta
 centinos cada uno, al vecino y detenido en la
 cárcel pública de esta villa Esteban ellogio, duran-
 te igual número de días que permaneció en ella.
 Notada por POAMEX

ta por este Juzgado municipal, que tuvieron lugar de
ante los ojos del juez al catore de los corrientes con los
clerigos, y la Corporacion bien entendida y sin discus-
sion alguna, sacando por unanimidad que los cuatro
pesetas y cincuenta centimos que importan dichos libros
se abonen al Sr. Depositario municipal, por ser quien los
facilita por orden de la Alcaldia, con cargo al Capitulo
septimo, articulo cuarto del presupuesto

Impresoristas: el momento y por mandado del Sr. Presi-
dente y el Depositario municipal la Cuenta rendida, con
fecha veintidos de Octubre anterior, por la Señora Ubeda
y Fernandez de Padoja, comprensiva de cantidad de
que le corresponden por dicho fondo, por algunos
suertes en el Boletín oficial de la provincia de que son
destinatarios, para celebracion de subastas y adquisicion
de un inmueble para locales escuelas; y siendo era
mirado debidamente, fue aprobado unanime-
mente por la Señora del Ayuntamiento, acordando
tambien, que su importe de cuarenta pesetas y cin-
cuenta centimos, se satisfagan a indicados Señores, con cargo
al Capitulo de Impresoristas del vigente presupuesto.

No figurando otros asuntos en la Orden del
dia, el Sr. Presidente levantó la Sesion, siendo las
diez y media de su mañana, y se ratificó lo pre-
sente asta, que firman todos los concurrentes, con
ningo de que elitifica = enmendada = facilitada =



Don Dominguez Juan^{co} Lopez Pres^{te} del Ayuntamiento
Francisco Dominguez
Barcelonec Marañel

Fernando Lopez POAMEX Fernando Lopez
COMUNICACION DE BARAJOSI JUNTA DE EXTREMADURA

Sesión Ordinaria del
 día 27 de Noviembre de 1964

Presidente

Don Aniceto Rebollo Blanco

Concejales

Don Leon Dominguez Gomez

Don Juan Jose Ramirez Gomez

Don Francisco Espinosa Ramirez

Don Francisco Dominguez Utrera

Don Benito Carreras ellogio

Don Francisco Lopez Gomez

Don Fernando Gomez elpuerto

En la Villa de Nogales a veintiseiete de Noviembre de mil noventa y cuatro, siendo los dias de su mañana, se reunieron en su Sala Capitular y de Sesiones, los Señores Concejales, expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aniceto Rebollo Blanco, con asistencia del suplente Sr. Juan Jose Ramirez Gomez, al objeto de celebrar la Ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora

señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta, y ordenó se diese lectura del acta de la anterior, celebrada en veinte de los corrientes, lo cual se llevó a cabo, y fue aprobada por unanimidad.

Luego en existencia por encontrarse ausente, el concejal Don Benito Carreras ellogio, y la Corporación acordó atender las causas manifestadas oportunamente.

Contribuciones. A propuesta de la Presidencia, la Corporación unánimemente acordó, designar a los Señores Don Vicente Ferreras Vicent y Don Pineda Balas como vecinos de Badajoz para que lleven a cabo el relleno de las matrices catastrales de contribuciones para el inmediato año, por ser de cuenta del municipio la extinción de los mismos, encomendando al primero las de Comitividad Industrial y al segundo las de Urbana, y que la cantidad que cada uno reclame por materia de Catastro se le acredite con cargo al ca-

artículo primero, artículo noveno del presupuesto vigente.

Obras públicas: En el uso de la palabra los señores que componen la Comisión de Obras públicas presenten dicho cuenta del estado de adelanto en que se encuentran las obras de construcción del ramal de Cometera municipal, que por término del fin de la Calle de Alfonso XIII, en la vía con la general del Estado que pasa por las inmediaciones del pueblo, y terminará proponiendo se acuerde el pago al contratista de ellas, del primer pago fijado en la cláusula decima-tercera del pliego de condiciones correspondiente. En vista de ello, y de acuerdo con la Comisión, los señores concurrentes acordarán por unanimidad, que se satisfagan al contratista de dichas obras Juan López Somalo, en cargo al capítulo sexto, artículo septimo del presupuesto, la cantidad de mil seiscientos sesenta y cinco pesetas y sesenta y seis centavos, como forma parte del importe total en que fueron adjudicadas, conforme a la cláusula del oportuno contrato, antes citada.

Instrucción pública: El presupuesto de la Comisión de Instrucción pública, y en atención a los excelentes servicios que viene prestando el Profesor de la Escuela de Niños San Francisco Javier Vals, en pro de la enseñanza elemental que corre a su cargo, la Corporación por unanimidad acordó se gratifique a dicho Señor Profesor, con la suma de cincuenta pesetas, que se satisfaga en cargo al capítulo de Impresiones del vigente presupuesto municipal.

Beneficencia: El Sr. Presidente dio cuenta del oficio número 14 de 1914, del Sr. D. José María de la Cruz, en el que solicita se le conceda una pensión de 100 pesetas mensuales para su hijo, que se encuentra enfermo en el Hospital de San Juan de Dios, en la ciudad de Madrid, para que pueda asistir a la escuela de la casa de su familia, en la ciudad de Madrid, y para que pueda asistir a la escuela de la casa de su familia, en la ciudad de Madrid.



Folio noventa y siete

simas para toda clase de curas y operaciones, por la escasez de docecientos setenta puestas, y últimamente recomiendo su adquisición. Los Señores Canónigos bien penetrados de la expuesta por la Preciosidad y de acuerdo con ella, por estimar de necesidad la adquisición de una caja con instrumentos de cirugía para cuanto cada uno haga precisa su utilidad, por unanimidad acordaron se adquiriera sin pérdida de tiempo, abriendo su importe con cargo al Capítulo quinto artículo primero del presupuesto vigente, y dedíandola al uso de la beneficencia municipal.

Beneficencia: Teniendo en cuenta que en primero de Enero próximo debe empezar a regir la lista de familias pobres que durante el inmediato año de mil novecientos cinco, han de disfrutar de los beneficios de la Asistencia facultativa y suministro de medicamentos gratuitamente, la Corporación por unanimidad acordó encomendar a la Comisión de Beneficencia y Sanidad la formación de nuevas listas, teniendo en cuenta para ello, los vigentes, los repartimientos de Asistencias y el número de familias que como máximo pueden incluirse en ellas, con arreglo a las disposiciones y aprobadas para el corriente año; y que ultimadas se presenten a la revisión y aprobación definitiva.

No firmados los señores canónigos en la orden del día el día Breve de Agosto de la B. N. S. S.



de las once de su mañana, y se certifica la presente ac-
to, que firma con los señores Concejales asistentes y
canonjales que certifiquen =

Amiceto Rebollo Leon Dominguez

Juan Jose Ramirez
Bartolome Morabal
Francisco Dominguez Juan. co. Jans

Hernando Lopez Hermando Pasa

Session Ordinaria En la Villa de Tlalaxcala a cuatro de di-
del 4 de Diciembre de 1904

Presidente	las diez de su mañana, se reunieron
Don Amiceto Rebollo Blanco	en su sala capitular y de sesiones de la
Concejales	concejales expuesta al margen, bajo
Don Leon Dominguez Gomez	la Presidencia del Sr. Alcaide Don Amiceto
Don Juan Jose Ramirez Gomez	Rebollo Blanco, con asistencia del
Don Francisco Leon Gomez	suplente don Juan, al objeto de celebrar
Don Bartolome Morabal el alio	la sesion correspondiente a este dia,
Don Francisco Dominguez Gomez	y siendo la hora señalada por el Sr.
Don Francisco el alio Pasa	Presidente se declaró abierta y ordenó

se dio lectura del acta de la anterior celebrada en
Nuestro de Noviembre último, lo cual se llevó a
cabo y fue aprobada por unanimidad
concurriendo en asistencia por el Sr. Alcaide
señor don Juan Jose Ramirez Gomez, y don Hermando
Lopez Pasa, y la comparencia de los señores
dichos señores.

Beneficencia: Por la Presidencia se dio cuenta del oficio
de don Juan Jose Ramirez Gomez, y don Hermando
Lopez Pasa, y se acordó tal como se publica de

Aparato producido de Cádiz, marca Hartman, en la suma de cuarenta y seis pesetas y sesenta y cinco centavos, y causa estúpida, que con muy acuciosamente y de utilidad la adquisición por este municipio del mencionado Aparato, para cuantas cosas haya necesidad en suspleos, terminis por finando, se acordara la compra del mismo. Bien entendido de la suma convenida de los cuarenta y seis pesetas y sesenta y cinco centavos, que seria conveniencia adquirir el aparato referido, en bien de la salud publica local, por unanimitad al acuerdo, que se lleve a cabo la adquisición de mencionado instrumento producido, para destinarse a la beneficencia municipal, y que se satisfaga su importe con cargo al Capitulo quinto, articulo primero del presupuesto ordinario.

Pesas y medidas. Por el expediente deontario, se dio cuenta del resultado oficial por la Subasta celebrada en el distrito de Huelva, anterior, para dar cuenta al Arbitrio Obligatorio de pesas y medidas por el primer año, dando lectura del Acta correspondiente, y de las proposiciones formuladas en dicho Acta, por San José Antonio Permin Torre, San Basilio Quintana Diaz, San Miguel Carballea Utrero, y teniendo en cuenta que ha transcurrido el plazo fijado por el articulo diez y nueve de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se hubiese interpuesto reclamacion alguna contra dicha Subasta, la Corporacion unanimente acordó declarar la validez del mencionado Acta, y adjudicar definitivamente el contrato de arrendamiento del Arbitrio Obligatorio de los instrumentos de pesas y medidas que se pisen y midan por el año

de mil novecientos cinco, al auto de la proposicion me
ata de las tres presentadas que se hicieron a Miguel Corbal
Abram, por la suma total de mil cuatrocientos cin-
cuenta y una pesos acordandose tambien, que se de-
scriban los depósitos provisionales caudatarios por la in-
decisión de los autos, y se requiera al Remudatario para
que constituya la fianza definitiva con arreglo a la
Cláusula novena del pliego de condiciones que come-
nido al expediente de su ración.

Contabilidad: Seguidamente se dio cuenta de haber in-
demnidad por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, con
su superior aprobación y autorizacion el presupuesto
ordenario municipal para el año inmediato de
mil novecientos cinco, y la corporacion se dio por en-
terado a sus efectos.

Imprevistos: al propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento
reunido por unanimidad acordó facultar a la misma
para que como al Capitulo de Imprevistos del presu-
puesto ordinario requiera, gratifique con la cantidad de
que crea prudentes, a la Banda de musica de esta villa
para que asista a la función religiosa que se
celebrará en esta Iglesia parroquial en el día ocho de
los corrientes en honor a la Exmaculada Concepcion
por la cual ha sido invitada la Corporacion por
el digno Párroco de ella, Don Rafael Ejean Párrago.

Contabilidad: Por el infrascripto se dio lectura de la deli-
beracion de feudo formada por el presente mes por los
Secretarios-Custodios del municipio, y la corporacion
por unanimidad acordó en su todo, el punto
en aprobacion y rogó a su digno Presidente que
al hacer uso de ella, tenga presente las disposiciones
que respectivamente se refieren al auto de proposicion a esta



Folio novena y novena

Hecho para los pagos municipales.

En firmando este acuerdo en la Orden del día, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las once y veinte minutos de la mañana, y recatando la presente acta que firmaron con municipalidad y sus asistentes y cumidos de que certifico =

Arrieta Rebollos Leon Dominguez

Juan^{to} Martin^o Francisco Dominguez
Juan^{to} Torre

Juan Jose Ramirez

Bartolome^o Maxal^o Fernando^o Torres

Sesion Ordinaria del
día 11 de Diciembre de 1904

Presidente	Don Arrieta Rebollos Blanco
Concejales	Don Leon Dominguez Torre
	Don Juan Jose Ramirez Torre
	Don Francisco Martin ^o Dominguez
	Don Francisco Torre
	Don Fernando Torre el menor

En la Villa de Negales a diez de Diciembre de mil novecientos cuatro, siendo las diez de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular y de Sesiones los señores Concejales suplicados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Arrieta Rebollos Blanco con asistencia del impariente Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, y siendo la

hora señalada y por haber suficiente quórum se procedió a la deliberación y mandó

PRAMEX

se dió lectura del acta de la anterior celebrada en cuatros de la corriente, lo cual fue cumplimentado y lo Corporacion lo aprobó por unanimidad.

Se acordó su asistencia por encargo de superior y ausente, lo Causante San Francisco Dominguez, Alvaro, San Bartolomé y Manuel ellegio, y San Mateo Manuel Caballa, y la Corporacion acordó atender las causas comunicadas por ellos.

Gastos del Ayuntamiento: Por la Prudencia se dió cuenta del viaje que por disposicion de la misma, realizó a la Capital de Badajoz en un mes de presente mes el Secretario del Ayuntamiento Sr. Don Juan de Vera Flora, para conferenciar con el Sr. Gobernador Civil en asunto que se relacionaba con el orden publico de esta localidad, y termino proponiendo se le indemnizara con cargo a la fundacion municipal de la gaita que debio ocasionar de dicho Comision. Bien penetrado de los Causamientos, y accediendo a la propuesta por su digno Presidente se acordó lo procedente, unanimente acordó declaro que se satisficieran al Sr. Secretario de la municipalidad, con cargo al Capitulo primero, articulo octavo del reglamento presupuesto, veinticinco pesetas, en concepto de indemnizacion por la gaita que le causara el mencionado viaje, y aprobar en un todo la determinacion del Sr. Alcalde, por la cual cumplimentó aquel, la conferencia con la primera autoridad de la provincia, por tratarse de un asunto tan delicado.

Folio ciento

del día, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las diez y media de su mañana, y mandó extender lo presente auto, que después de leído, lo firmó por los Señores Asistentes y condego de que certifico =

Francisco Rebollo Juan Dominguez

Juan Jose Alvarado ^{Don} Martin ^{Don} Juan

Fernando Cortez ^{Fernando}

Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre de 1904

Presidente

Don Francisco Rebollo Blanco

Concejales

Don Juan Dominguez Coma

Don Juan José Ramirez Coma

Don Francisco Martin Coma

Don Francisco Coma Coma

Don Bartolome Alambel Alagis

En la Villa de Negrete a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuatro, siendo las diez de su mañana, se reunieron en su Sala Capitular y de Sesiones, los Señores Concejales expresado al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde de Don Francisco Rebollo Blanco, con asistencia del infrascripto Secretario al objeto de celebrar la

Sesión Ordinaria correspondiente a este día, y por ser la hora señalada al efecto y encontrándose en mayoría legal, el Sr. Presidente la declaró abierta, y mandó se diese lectura del auto de la anterior celebrada en sure de lo coninto, lo cual fue cumplimentado, y la Corporación la aprobó por unanimidad.

Se usaron su asistencia por encontrarse ausente, la Señora Concejala Doña Francisca Dominguez

U. de Negrete, a 18 de Diciembre de 1904. Don Fernando Cortez



con elude, y la Corporación cuidará extenderla
la causa manifestada oportunamente.

Contribuciones: Por sustracción sobre la mesa se dio
cuenta del Repartimiento de Contribución rústica y
pecuaria confeccionado por la Junta pericial y Depu-
tamiento para el próximo año de 1905, y siendo con-
mirado con determinación, y por resultar de él, que
se han cumplido los requisitos esenciales, y
que durante los años días consecutivos en que ha per-
manecido expuesto al público, no se ha presentado
reclamación alguna contra el mismo, por omisión
no de lo establecido en el mismo, la Corporación
unanimemente le presta su aprobación, y acuerdo
que sin pérdida de tiempo se remita con su co-
rrespondiente copia y listas cobratorias por duplica-
do a la superior aprobación del Sr. Administrador
de Hacienda de lo próximo, según está pre-
visto.

Prosiguiendo otro asunto en el orden del
día, el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las diez
y media de su mañana, y ordenó se extendiera
la presente acta, que firmo con menciones de los
asistentes, y se cumpla de que certifique =

Heriberto Robledo / Juan José Martínez
Juan José Ramírez / Juan Domínguez
Bartholomé Masabiel

Juan^{oo} Luis



POAMEX

ANIA DE CADIZAS

Juan Luis

Sólo asiento para



Sesion ordinaria del dia 25 de *En la Villa de*
Diciembre de 1904 sin efecto } *Regala o venturo*

<u>Presidente</u>	<i>de Diciembre de mil novecientos</i>
<i>Don Aniceto Rebollo Blanco</i>	<i>avato, se reuniran los señores</i>
<u>Concejales</u>	<i>Concejales expresados al man-</i>
<i>Don Leon Dominguez Torres</i>	<i>gan, y el Sr. Alcalde Don Ani-</i>
<i>Don Juan San Román Torres</i>	<i>eto Rebollo Blanco, y siendo las</i>

que hubiere concurrido suficiente numero
de Ediles para celebrar la Sesion Ordinaria conve-
niendole a este dia, el Sr. Presidente ha declarado
sin efecto y mando hacerle constar por lo pre-
sente, que despues de leida la firma con los
señores Concejales, y con ningo de que certifica

Aniceto Rebollo
Juan San Román
Leon Dominguez
Fernando Torres

Sesion extraordinaria } *En la Villa de Regala o ven-*
del 30 de Diciembre de 1904 } *ta de Diciembre de mil novecientos*

<u>Presidente</u>	<i>avato, siendo las siete de la noche</i>
<i>Don Aniceto Rebollo Blanco</i>	<i>se reuniran en su sala Capitular y</i>
<u>Concejales</u>	<i>de señores los señores Concejales ex-</i>
<i>Don Leon Dominguez Torres</i>	<i>presados al margen, bajo la Presi-</i>
<i>Don Juan San Román Torres</i>	<i>dencia del Sr. Alcalde Don Aniceto</i>
<i>Don Francisco Martin Barcia</i>	<i>Rebollo Blanco con asistencia del</i>
<i>Don Francisco Román Torres</i>	<i>suficiente de estar al objeto de</i>



POA MEX TATA DE EXTREMADURA

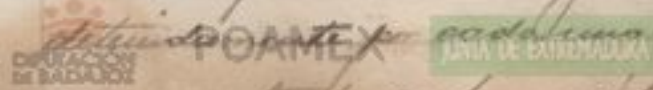
celebrar esta Sesion extraordinaria para que han sido
convocados con la autotacion debida, y por ser la hora
asignada al efecto y encontrarse en mayoría legal; el
Sr. Presidente la declara abierta y manda se lea la
Acta de la Sesion anterior al efecto, para general
conocimiento y que fueran acordados, por los Señores Concejales
mientras los asuntos que habian de resolverse en ella, lo
cual fue cumplimentado por el Secretario autorizando.

Pesos y medidas:

el día siguiente, se dio cuenta del expediente
de aminda del arbitrio obligatorio de pesos y medidas
correspondiente al año que finalizara mañana, y de
tener presentada todas las obligaciones contraídas
por el mismo, el Procurador Don Esteban Rodríguez
Portas; y la Corporación teniendo en cuenta otro último
punto que resultó que tiene ingratitud en la Casa mu-
nicipal el completo pago de dicho contrato, por una
similitud acordada, declaró que no existe responsa-
bilidad alguna en su contrato, y que por virtud
de ello se le devuelva los treinta y dos pesos y cinco
centos centimos, constituyéndolos en metálico en la
Depositaria del Ayuntamiento en concepto de fianza
definitiva a favor de los mencionados aminda.

Beneficencia:

Al momento se dio cuenta de las listas
formadas por la Comisión de Beneficencia y Sanidad
en virtud de los censos, censuarios de las fami-
lias pobres que existe, deben figurar clasificados
a la Beneficencia municipal para disfrutar en
el próximo año de sus servicios como el benefi-
cio de asistencia facultativa y suministro de medic-
amentos gratuitamente; y examinados que fueron
distinguidos POAMEX por cada uno de los Señores Concejales,
por sus méritos y servicios a la comunidad.



legales y capitadas, o con necesidad de más facultades de lo referido llamado a obtener dicho cumplimiento, acordando por unanimidad aprobarlas, tal y como han sido ultimadas por la Comisión, y que se remitan copias de ellas, a los Señores Ilustres Señores Don Jacinto Ferraz, otero y Brachio de Medicina de el Colegio de Medicina de Salamanca para conocimiento de ambos, de los facultados, o que están obligados en el referido caso a prestar la asistencia facultativa y a suministrar medicamentos gratuitamente; facultando también al Señor Presidente por que a medida que se puedan presentar algunos vecinos y pobres no comprendidos en referida lista, y considerando con perfecto derecho para ello, lo incluye en los siete lugares en blanco que ha quedado la repetida comisión en cada una de las dos listas formadas, en previsión de estos casos.

Gastos del Ayuntamiento. Por encontrarse sobre la mesa examinada las cuentas presentadas por Don Juan de la Obedida y la Viuda de Ramon Benballo, por los artículos y efectos adquiridos de sus establecimientos durante el segundo semestre de este año, con destino al alumbrado de los edificios municipales, importantes veintinueve pesetas y diez centinos, la del primer, y veinticinco pesetas y veintinueve centinos, la de la segunda; y por encontrarse conforme con los datos tenidos a la vista, la Corporación por unanimidad las aprueba, acordando también que el importe de ellas se abone a los respectivos Comerciantes, con cargo al capítulo primero, artículo octavo del presupuesto siguiente.

Gastos del Ayuntamiento. Continuamente fue examinada la cuenta presentada por el Sr. D. Juan de la Obedida y Juan

Hernandez, del p[re]sente Ayuntamiento al municipio
durante el suceso tormentoso del presente año, con desti-
no a la satisfaccion de las oficinas del Ayuntamiento,
y por encontrarse conforme, fue aprobada por una
minoridad, acordandose que su importe de doce pe-
setas se abanen a dichos individuos con cargo al
Capitulo primero articulo octavo del presupuesto.

Peritos del Ayuntamiento: En igual forma fue exami-
nada otra cuenta de los Señores Clero y Campa-
nio de Badajoz, compruebo de la modelacion a
perite acordada de su establecimiento a la actual
actual, para la suscripcion de Apellido y el apellido
rambuto, Repartimientos de Constituciones y sus
copias y libros cobratorios, y encontrandose bien, con
la modelacion recibida la Corporacion le presto
su aprobacion, acordandose que su importe de
noventa y tres pesetas y cinco centimos, se do-
taran a dicho Señores, con cargo al Capitulo pri-
mero articulo noveno del vigente presupuesto.

Impreceristos: Por el Secretario se dio cuenta del viaje que
tuvo permiso de hacer a la Capital en la semana
anterior, para presentar algunos trabajos de per-
ficiados recientemente y pertencian de pronto de
padio, y en igual forma explico el resultado ofe-
cido por el mismo y por sus gestiones, y despues de
quedar suficientemente enterada la Corporacion
acordo por unanimidad, que con cargo al Cap-
itulo de Impreceristos, se abanen a dicho funcionario
municipal la suma de Cien veinte pesetas en con-
cepto de indemnizacion de los gastos que le causa

POAMEX
DIPUTACION DE BADAJOZ
Peritos del Ayuntamiento: En la forma tenida en



Folio ciento y tres

cuenta, lo constante de celo, asiduidad y actividad,
 demostrada por el Secretario del Ayuntamiento don
 Fernando Vela Vela durante el tiempo que lleva de ser
 penando dicho cargo, que lo honra acreedor del premio
 y distincion del Ayuntamiento, y de un premio para
 recompensar los multiples trabajos que sobre el pue-
 to que dignamente ocupa vienen haciendo; y en con-
 sideracion a que recientemente ha conferenciado
 la reparticion de la institucion y gastos cobro to-
 rios para el proximo año de mil novecientos cinco,
 y ante lo apudico y el Ayuntamiento que asiste
 con debate para aquella, por unanimidad acor-
 do que con cargo al Capitulo primero, articulo ve-
 nido del presupuesto vigente, se abone o menio-
 nado funcionarios la suma de cuarenta y cinco pe-
 setas en concepto de gratificacion, por causa de
 serlo muy merecedor en ella.

Gastos del Ayuntamiento Fue presentada la cuenta ren-
 dida por el depositario municipal, de la impre-
 saria, objeto de credito y referida tambien de semi-
 nistrada a la Secretaria del Ayuntamiento durante
 el presente trimestre, y la lo poracion lo examinó
 detenidamente, y en conformidad se conformo con ella
 como probante la aprobó, acordando que en im-
 porte de doscienta cincuenta pesetas se abone
 al Sr. depositario del municipio, con cargo al Con-

POAMEX 1914

Distribucion:

1733
vendida por el practico en formario, Don Quintero
Fernandez Simón, por las medicinas de-
ministradas en este trimestre a los vecinos pobres
y enfermos, incluidos en la Beneficencia muni-
cipal. Examinada que fue y por venir confor-
me en un todo a las recetas que la acompa-
ñan, la Corporación por unanimidad la apro-
bo y acordó que su importe de ciento setenta y
ocho pesetas y cincuenta centimos se abonen al
referido Sr. practico, con cargo al Capitulo quin-
to artículo primero del vigente presupuesto.

Obras publicas: Tambien se presento la cuenta
rendida por Francisco Bustida, de la formal y
invertida en el presente trimestre, para la limpie-
za de las fuentes publicas y pilones, y la Corpora-
cion unanimente la aprobo y acordó que
su importe de ochenta y siete pesetas, se le
abonen con cargo al Capitulo sexto artículo
tercero del presupuesto.

Imprevisos: En atención a las pequeñas repara-
ciones realizadas por el Ayuntamiento de las obras
de la Cometeria municipal en construcción,
San Juan Lopez Gonzalez, en las inmediacio-
nes de la misma, la Corporación acordó por
unanimidad que con cargo al Capitulo de
Imprevisos, se le abonen a dicho Señor, la suma
de cincuenta y tres pesetas y cincuenta centimos,
en concepto de indemnización de los gastos que
en mencionadas reparaciones se lea realizados.

Imprevisos: En consideración a la aplicación que se
hizo en el presente trimestre de esta Secretaría de
Ayuntamiento de Portolomeo para la compra y custodia

Fólio ciento y cuatro

de premiarla como merceda la tiene, la Corporación acordó por unanimidad, que se gratifique con la suma de treinta y cinco pesos y cincuenta centavos, abonados con cargo al Capítulo de Imprentas.

Cargas: Siguiendo Tradicional costumbre, el Ayuntamiento unánimemente acordó, que del Capítulo 9.º art.º 3.º se abonen al sacerdote Don Luis Lorenzo Domínguez, treinta y siete pesos y cincuenta centavos en concepto de gratificación por la celebración de la misa de Alba del trueno actual.

Costos del Ayuntamiento: Queriendo recompensar a Gregoria Rubio Rodríguez el trabajo realizado por ella, para el asedamiento de la Casa Capitular y sus dependencias durante el año que finaliza, la Corporación acordó, que con cargo al Capítulo 1.º artículo 4.º del presupuesto se le abonen treinta pesos, en concepto de gratificación.

Obras públicas: Al propuesta de la Comisión de Obras públicas, y en consideración al adelanto que se observa en las Obras de construcción de la Carretera municipal que partiendo de la Calle de Alfonso XIII, en la zona de la general del Estado, de Delange a la de Albuera a Ingenual, la Corporación unánimemente acordó, que se abone al contratista de ellas, Don Juan López Peralta, el importe del segundo plazo, que lo es de mil seiscientos sesenta y cinco pesos y sesenta y seis centavos, con cargo al Capítulo sexto artículo septimo del presupuesto, en conformidad a la cláusula décima tercera del pliego de condiciones correspondiente.

Imprentas: POAMEX. JUNTA DE EXTREMADURA
Por ser insuficiente la asignación que viene fijada en el Capítulo 1.º art.º 1.º para cubrir del

elgento del Ayuntamiento en Badajoz, y como al mismo
 debe abonarse tambien los gastos suplidos de fastu-
 racion y reintegro para el cobro de intereses sobantes
 y combites por las inscripciones que por el mu-
 nicipio; la Corporacion unanimente acordó,
 que la diferencia que esista entre el ruto de escrip-
 tionacion no satisfecha, y el verdadero haber que com-
 pende en el 2º semestre del presente año a los Agentes
 Sr.º Fr.º de Sierra en Badajoz, con mas el importe
 de lo que hubieren suplido por dichos conceptos, se
 les abone con cargo al Capitulo de Imprentas
 del presupuesto vigente

Pretando tratado la cuenta fijada en la car-
 vocatoria, el Sr. Presidente levantó la Sesion, siendo
 las nueve de la noche, ordenando se estudie
 en la presente auto, que firma con las señas con-
 sistentes, y camisas de que certifica =



Arrieta Reballo. Leon Dominguez

Bartolome Masabel Juan Dominguez
 Juan Jose Navarro

Luis Gamonal

Fernando Vera